



Dirección Distrital 16
Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

No.	Folio	Clave	Colonia	Rubro	Proyecto	Descripción	Ubicación	viabilidad física y técnica	Viabilidad legal	viabilidad financiera	Resultado del dictamen
1	IECM/DD16/0168	12-037	EL DIVISADERO	Obras y servicios	MANTENIMIENTO AL PARQUE DEPORTIVO DEL DIVISADERO E INSTALACIÓN DE MALLA SOLAR	REPARACIÓN DE GUARNICIONES DE ÁREAS VERDES DEL DEPORTIVO, PINTURAS DE LOS JUEGOS, PODA DE ÁRBOLES, CAMBIO DE RECOLECTORES DE BASURA E INSTALACIÓN DE MALLA SOLAR EN EL ÁREA DEL CIRCUITO DE LA SALUD (APARATOS EJERCITADORES)	CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE MIRADOR 4, MIRADOR 5, SEGUNDA CERRADA MIRADOR 5	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE. HR2-40 Programa Parcial de San Andrés Totoltepec	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
2	IECM/DD16/0169	12-035	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR I (NORTE)	Infraestructura	SE SOLICITAN LUMINARIAS SOBRE OJO DE AGUA DESDE LÁZARO CÁRDENAS HASTA ALHELI	SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOBRE LA AVENIDA OJO DE AGUA DESDE LÁZARO CÁRDENAS HASTA ALHELI.	CALLE OJO DE AGUA ENTRE CALLE AVE DEL PARAÍSO Y CALLE MARGARITAS, RÍO SAN BUENA VENTURA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
3	IECM/DD16/0170	12-037	EL DIVISADERO	Obras y servicios	ASFALTO PARA VARIAS CALLES DE LA COLONIA EN CALLES MIRADORES	ASFALTAR LAS CALLES PRIMERA CERRADA DE MIRADOR 5 CALLE MIRADOR 1, CALLE MIRADOR 4 (AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO) CALLE MIRADOR 1 ENTRE RETORNO DE MIRADORES Y PROLONGACIÓN JUAREZ PRIMERA CERRADA DE MIRADOR 5 ENTRE PROLONGACIÓN JUAREZ Y SEGUNDA CERRADA MIRADOR 5, MIRADOR 4 ENTRE RETORNO DE MIRADORES Y PROLONGACIÓN JUAREZ.	CALLE MIRADOR 1 ENTRE RETORNO DE MIRADORES Y PROLONGACIÓN JUAREZ PRIMERA CERRADA DE MIRADOR 5 ENTRE PROLONGACIÓN JUAREZ Y SEGUNDA CERRADA MIRADOR 5, MIRADOR 4 ENTRE RETORNO DE MIRADORES Y PROLONGACIÓN JUAREZ.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE. Suelo HR2-40 Programa Parcial de San Andrés Totoltepec	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
4	IECM/DD16/0171	12-037	EL DIVISADERO	Obras y servicios	ALUMBRADO PÚBLICO	REVISIÓN Y CAMBIO DE POSTES Y LUMINARIAS EN TODA LA COLONIA EL DIVISADERO. SI ES POSIBLE LAS LUMINARIAS QUE SEAN AHORRADORAS DE ENERGÍA (AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO)	PROLONGACIÓN JUAREZ DE MIRADOR A CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO, DE TERCERA CERRADA Y PRIVADA PINOS DE MIRADOR QUINTA A RETORNO DE MIRADORES, Y RETORNO DE MIRADORES A MIRADOR UNO ENTRE CAMINO BENITO JUAREZ (CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO) Y PRIVADA PINOS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE. Uso de suelo HR2-40 Programa Parcial de San Andrés Totoltepec	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
5	IECM/DD16/0172	12-042	EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS	Prevención del delito	CÁMARAS DE SEGURIDAD DE CIRCUITO CERRADO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO, DANDO PRIORIDAD EN LA UBICACIÓN A LA CALLE COLEGIO DE SAN IDELFONSO, YA QUE ES LA ZONA MÁS INSEGURA DE LA COLONIA, LAS DEMÁS CÁMARAS UBICARLAS EN EL RESTO DE LA COLONIA, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	EN TODA LA COLONIA, PRIORIZANDO EN CALLE COLEGIO DE SAN IDELFONSO. ENTRE PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES, PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, CALLE HACIENDA COYOTEPEC, AVENIDA PUENTE, CALLE DE ESCUELA Y CALLE MARÍA AUXILIADORA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Al alcance financiero.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.

6	IECM/DD16/0173	12-043	FLORESTA-PRADO-VERGEL COAPA	Obras y servicios	NOMENCLATURAS Y BOTONES DE PÁNICO EN TODA LA COLONIA FLORESTA-PRADO-VERGEL COAPA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO Y REACONDICIONAMIENTO DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	EL PROYECTO SE REALIZARÁ ENTRE CALZADA DEL HUESO, AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, CALLE MONZA, CALLE RANCHO TLAMAPA, AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Condicionado a la nomenclatura	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la nomenclatura, Se ejecutará al alcance financiero
7	IECM/DD16/0174	12-064	JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ	Actividades recreativas	JUEGOS INFANTILES PARA UN DESARROLLO INTEGRAL EN LA COLONIA JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN EL PARQUE. EN LA COLONIA JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ PARA QUE LOS NIÑOS DE LA COLONIA TENGAN UN MEJOR ESPACIO DE RECREACIÓN.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ EN LAS CALLES LERDO DE TEJADA Y CALZADA DE GUADALUPE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
8	IECM/DD16/0175	12-064	JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ	Prevención del delito	MOTOPATRULLA EN LA COLONIA JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ	SOLICITAMOS RECORRIDOS EN MOTOPATRULLA A LO LARGO DE TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ, HACIENDO USO DE LAS MOTOPATRULLAS QUE CORRESPONDEN A ESTA COLONIA, DEJANDO A CARGO LOS RECORRIDOS CONFORME A LA DELEGACIÓN, HACIENDO USO MÁXIMO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES: CALZADA GUADALUPE, CALLE INGENIERO JESÚS GÓMEZ, AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, CALZADA DEL HUESO Y EN TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA	VIABLE. TENER EN CONSIDERACIÓN LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL LA CUAL ESTABLECE: Artículo 3°.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones: I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernamentales y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.	NO VIABLE. No se puede garantizar la operatividad de los vehículos debido a que la asignación de personal y los medios de transporte de la Secretaría de Seguridad Pública esta a cargo de la misma, previo estudio de operatividad y de análisis de estudios delictivos que realiza la propia secretaría.	VIABLE.	NO VIABLE. No se puede garantizar la operatividad de los vehículos debido a que la asignación de personal y los medios de transporte de la Secretaría de Seguridad Pública esta a cargo de la misma, previo estudio de operatividad y de análisis de estudios delictivos que realiza la propia secretaría.
9	IECM/DD16/0176	12-064	JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ	Equipamiento urbano	CALENTADORES SOLARES PARA TODA LA COLONIA JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA TODA LA COLONIA JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ, AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO. LOS CUALES SE REPARTIRÁN POR MEDIO DE UN CENSO Y SORTEO EN UNA REUNIÓN VECINAL.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ EN TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA, CALZADA GUADALUPE, AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, CALLE INGENIERO JESÚS GÓMEZ	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
10	IECM/DD16/0177	12-064	JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ	Obras y servicios	LUMINARIAS CON FOTOCELSDAS PARA TODA LA COLONIA JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON FOTOCELSDAS PARA TODA LA COLONIA JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ, AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO. LAS CUALES SE COLOCARÁN CONFORME AL RECORRIDO QUE REALICE LA DELEGACIÓN.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ EN TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA, CALZADA GUADALUPE, AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, CALLE INGENIERO JESÚS GÓMEZ.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
	IECM/DD16/0178	12-064	JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ	Obras y servicios	MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA COLONIA JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE LA COLONIA JARDINES COAPA-BELISARIO DOMÍNGUEZ.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES LERDO DE TEJADA Y CALZADA GUADALUPE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

12	IECM/DD16/0179	12-068	JUVENTUD UNIDA	Obras y servicios	LIMPIA DE BANQUETAS Y REHABILITACIÓN DE ESTAS Y SUS GUARNICIONES DE LA CALLE JACARANDA Y LÁZARO CÁRDENAS	SE SOLICITA LIMPIAR BANQUETAS "QUITANDO LO QUE OBSTRUYA" Y REHABILITARLAS CON SUS GUARNICIONES, EN LAS CALLES JACARANDA Y LÁZARO CÁRDENAS AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO, INICIANDO POR CALLE JACARANDA.	EN JACARANDAS Y LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE TULIPÁN HASTA CALLE PRIMAVERA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
13	IECM/DD16/0180	12-068	JUVENTUD UNIDA	Obras y servicios	ALERTAS SÍSMICAS PARA LA COLONIA JUVENTUD UNIDA	SE SOLICITA ALERTAS SÍSMICAS PARA LA CALLE: AVENIDA EL MIRADOR ENTRE LÁZARO CÁRDENAS HASTA CERRADA 3A MIRADOR, DISTRIBUIDAS ESTRATÉGICAMENTE, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA EL MIRADOR ENTRE LÁZARO CÁRDENAS, HASTA 3RA CERRADA MIRADOR	VIABLE. CONSIDERAR POLÍTICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACION Y REGISTRO SÍSMICO A.C.	VIABLE. Condicionado a la opinión del C 5.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del C5 y a la consideración de las políticas y criterio del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. Se ejecutará al alcance financiero.
14	IECM/DD16/0181	12-068	JUVENTUD UNIDA	Prevención del delito	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA LA CALLE EL MIRADOR (CCTV)	SE SOLICITA CÁMARAS DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS (CCTV) EN AVENIDA MIRADOR, DESDE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS HASTA CERRADA 3A MIRADOR, DISTRIBUIDAS ESTRATÉGICAMENTE.	AVENIDA MIRADOR DESE 3A CERRADA MIRADOR HASTA LÁZARO CÁRDENAS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
15	IECM/DD16/0182	12-068	JUVENTUD UNIDA	Obras y servicios	COLOCACIÓN DE ALERTA SÍSMICA EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y PIRACANTO	SE SOLICITA ALERTA SÍSMICA EN LA CALLE DE LÁZARO CÁRDENAS ESQUINA CALLE PIRACANTO, AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	CALLE LÁZARO CÁRDENAS ESQUINA CALLE PIRACANTO, AVENIDA MIRADOR, CALLE JACARANDAS	VIABLE. CONSIDERAR POLÍTICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACION Y REGISTRO SÍSMICO A.C.	VIABLE. Condicionado a la opinión del C 5.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del C5 y a la consideración de las políticas y criterio del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. Se ejecutará al alcance financiero.
16	IECM/DD16/0183	12-068	JUVENTUD UNIDA	Obras y servicios	CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE POZO DE AGUA PARA LA COLONIA JUVENTUD UNIDA.	SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UN POZO DE AGUA PARA LA COLONIA JUVENTUD UNIDA AL ALCANCE PRESUPUESTAL EN BASE A UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PREVIAMENTE REALIZADO POR LA DELEGACIÓN.	(PROLONGACIÓN 1) SEGÚN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.	VIABLE. CONSIDERAR NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EN SU ARTÍCULO 7 DICTAMINA: Artículo 7.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la Infraestructura hidráulica y a prestación del servicio público de agua potable, diseño y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.	VIABLE. H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Condicionado a la opinión de SACMEX, por estar dentro de sus atribuciones.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión de SACMEX. El estudio de factibilidad deberá ser cubierto con los recursos del presupuesto participativo. Se ejecutará al alcance financiero
17	IECM/DD16/0184	12-068	JUVENTUD UNIDA	Obras y servicios	REENCARPETADO DE LAS CALLES PALMERA Y CERRADA PROLONGACIÓN MIRADOR.	SE SOLICITA REENCARPETADO DE LAS SIGUIENTES CALLES: CALLE PALMERA Y CERRADA PROLONGACIÓN MIRADOR, AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	CALLE PALMERA, PROLONGACIÓN MIRADOR POR LÁZARO CÁRDENAS. ENTRE CALLE CAOBA Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS, ENTRADA AVENIDA MIRADOR Y LÁZARO CÁRDENAS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), identificado dentro de un área de vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
18	IECM/DD16/0185	12-148	SAN BARTOLO EL CHICO	Obras y servicios	REENCARPETADO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA.	SE SOLICITA EL REENCARPETADO ASFÁLTICO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA AL ALCANCE DE LOS 900 M3 DEL PRESUPUESTO.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ EN LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES Y AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), identificado dentro de un área de vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

19	IECM/DD16/0186	12-148	SAN BARTOLO EL CHICO	Equipamiento urbano	CALENTADORES SOLARES PARA TODA LA COLONIA SAN BARTOLO EL CHICO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA TODA LA COLONIA SAN BARTOLO EL CHICO AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO. LOS CUALES SE REPARTIRÁN POR MEDIO DE UN CENSO Y SORTEO EN UNA REUNIÓN VECINAL.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ EN TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA AVENIDA PUENTE, AVENIDA PERIFÉRICO SUR, PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
20	IECM/DD16/0187	12-148	SAN BARTOLO EL CHICO	Equipamiento urbano	CÁMARAS DE SEGURIDAD DE CCTV PARA TODA LA COLONIA SAN BARTOLO EL CHICO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE CCTV PARA TODA LA COLONIA SAN BARTOLO EL CHICO AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO. LOS CUALES SE REPARTIRÁN POR MEDIO DE UN SORTEO EN UNA REUNIÓN VECINAL, PARA QUE LA COMUNIDAD TENGA MÁS SEGURIDAD.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ EN TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA ENTRE AVENIDA EL PUENTE, AVENIDA PERIFÉRICO SUR, PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.
21	IECM/DD16/0188	12-148	SAN BARTOLO EL CHICO	Equipamiento urbano	TINACOS PARA LA COLONIA SAN BARTOLO EL CHICO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TINACOS DE 1100 LITROS PARA TODA LA COLONIA SAN BARTOLO EL CHICO, AL ALCANCE PRESUPUESTAL. LOS CUALES SE REPARTIRÁN POR MEDIO DE CENSO Y SORTEO EN UNA REUNIÓN VECINAL.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES, AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, AVENIDA PERIFÉRICO SUR, AVENIDA PUENTE Y TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
22	IECM/DD16/0189	12-072	LA JOYA	Equipamiento urbano	AHORREMOS GAS AHORREMOS DINERO IGUAL NO CONTAMINACIÓN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE AGUA, UBICANDO LAS INSTALACIONES EN LA CALLE NIÑO JESÚS, MICHOACÁN, TEZOQUIPA Y CAMINO VIEJO A SAN PEDRO. EN ECONOMÍA DE LOS VECINOS Y MENOR CONTAMINACIÓN.	NIÑO JESÚS, ENTRE MICHOACÁN, TEZOQUIPA Y CAMINO VIEJO A SAN PEDRO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (PROG PARCIAL CENTRO DE TLALPAN), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
23	IECM/DD16/0190	12-070	LA FAMA	Infraestructura	PINTURA PARA FACHADAS AL ALCANCE PRESUPUESTAL. PARA CALLES 11 MÁRTIRES, DEL TRABAJO, LA FAMA Y AYUNTAMIENTO	REQUERIMOS DE PINTURA PARA FACHADAS QUE YA ESTÁN GRAFITEADAS Y MALTRATADAS POR EL PASO DEL TIEMPO.	CALLES 11 MÁRTIRES, DEL TRABAJO, LA FAMA Y AYUNTAMIENTO, TODAS ENTRE AVENIDA INSURGENTES Y CALLE LA FAMA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (CB3/40/MB Y H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
24	IECM/DD16/0191	12-070	LA FAMA	Actividades culturales	PROGRAMA DE ENTRETENIMIENTO Y CULTURA (PASEOS A JUEGOS, MUSEOS CINE Y CENTROS DE ENTRETENIMIENTO) A NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS DE LA COLONIA	SE TRATA DE, JUNTO CON LA ALCALDÍA, GENERAR UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES DONDE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS ASISTAN DE MANERA PERIÓDICA Y HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE A JUEGOS MECÁNICOS, CINE, MUSEOS, ACUARIOS Y EN GENERAL CENTROS DE ENTRETENIMIENTO. CONSIDERAR QUE SE REQUIERE INCLUIR EL TRANSPORTE Y PAGO DE LAS ENTRADAS.	ES EL POLÍGONO HABITACIONAL DE LA COLONIA ENTRE CALLE LA FAMA, CALLE AYUNTAMIENTO, CALLE DEL TRABAJO Y CALLE ONCE MÁRTIRES.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta, al tratarse de actividades (culturales, recreación), que no requieren de autorizaciones por obra o cambio de uso de suelo, resulta VIABLE, aunque se recomienda una coordinación estrecha con las áreas de Protección Civil y de Gobierno y ajustarse a los protocolos para salvaguardar la Integridad de las personas.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

25	IECM/DD16/0192	12-072	LA JOYA	Obras y servicios	HACER BANQUETAS PARA PRIVADA RANCHO DE LA VIRGEN	HACER BANQUETAS PARA LA CALLE PRIVADA RANCHO DE LA VIRGEN YA QUE NUNCA SE HA HECHO EN ESTA CALLE.	PRIVADA DE LA VIRGEN ENTRE VIADUCTO TLALPAN Y CAMINO VIEJO A SAN PEDRO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (PROG PARCIAL CENTRO DE TLALPAN), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
26	IECM/DD16/0193	12-153	SAN LORENZO HUIPULCO	Obras y servicios	ANDADOR CON BANQUETAS Y RAMPAS DE ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS ASÍ COMO ADULTOS MAYORES EN CALZADA DE MÉXICO XOCHIMILCO DIRECCIÓN XOCHIMILCO.	DEBIDO A LA FALTA DE RAMPAS DE ACCESO A PERSONAS CON SILLAS DE RUEDAS YA QUE LOS PACIENTES QUE ASISTEN A CONSULTA EN EL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN TRANSITAN POR EL ÁREA POR EL FLUJO VEHICULAR DEBIDO A LAS CARENCIAS DE LAS MISMAS, POR LO QUE SOLICITAMOS LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DONDE SE CREA PERTINENTE EN LA COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO.	CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO ENTRE CALZADA DE TLALPAN Y CALLE FORESTAL	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/407MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
27	IECM/DD16/0194	12-153	SAN LORENZO HUIPULCO	Prevención del delito	CÁMARAS DE VIGILANCIA CIRCUITO CERRADO (15 CÁMARAS) EN PERIFÉRICO SUR ENTRE VIADUCTO Y CALZADA DE TLALPAN, DIRECCIÓN TOREO	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 15 CÁMARAS DE VIGILANCIA DE CIRCUITO CERRADO, EN EL TRAMO QUE COMPRENDE VIADUCTO TLALPAN HASTA CALZADA DE TLALPAN DIRECCIÓN TOREO SOBRE PERIFÉRICO SUR, DEBIDO AL ALTO ÍNDICE DE ROBOS QUE OCURREN EN LA COLONIA. SU DISTRIBUCIÓN ESTÁ MARCADA EN EL MAPA, PERO SE PUEDE ADECUAR A LAS RECOMENDACIONES DE LOS TÉCNICOS QUE LAS INSTALARÁN.	PROYECTO UBICADO ENTRE VIADUCTO TLALPAN Y CALZADA DE TLALPAN DIRECCIÓN TOREO, ENTRE CALLE 12 Y CAMINO REAL. PERIFÉRICO SUR DIRECCIÓN TOREO. INICIA CALZADA DE TLALPAN, CALLE 12, CAMINO REAL Y VIADUCTO TLALPAN	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.
28	IECM/DD16/0195	12-075	LA PALMA	Equipamiento urbano	CALENTADORES SOLARES EN RETORNO PALMA, TEPOZÁN, CERRADA TEPOZÁN Y CERRADA LAS PALMAS	COLOCAR CALENTADORES SOLARES EN LAS CASAS Y LOTES DE LAS CALLES RETORNO DE LA PALMA, TEPOZÁN, CERRADA TEPOZÁN Y CERRADA LAS PALMAS, DE MANERA SORTEADA DONDE TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE COLOCARLAS Y AL ALCANCE PRESUPUESTAL DEL LADO DE LA COLONIA LA PALMA.	CALLE RETORNO DE LA PALMA, TEPOZÁN, CERRADA TEPOZÁN Y CERRADA DE LAS PALMAS DEL LADO DE LA COLONIA LA PALMA ENTRE AVENIDA LA PALMA Y AUTOPISTA MÉXICO CUERNAVACA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/70), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE. Así como el Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Andrés Totoltepec	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
29	IECM/DD16/0196	12-072	LA JOYA	Obras y servicios	REENCARPETADO DE LA UNIDAD TORRES DE TLALPAN	REENCARPETAR EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE LA UNIDAD TORRES DE TLALPAN, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE CALLES NIÑOS JESÚS Y CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MARTÍN	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (PROG PARCIAL CENTRO DE TLALPAN), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

30	IECM/DD16/0197	12-153	SAN LORENZO HUIPULCO	Obras y servicios	POZOS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL Y REDES DE ALEJAMIENTO EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO Y CALLE HUIPULCO Y CALZADA DE TLALPAN	REQUERIMOS CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE OBRA DEBIDO A QUE LAS INUNDACIONES RECIENTES, INCLUSO EN ÉPOCAS QUE NO LLUEVE MUCHO SE INUNDA AFECTANDO NUESTROS NEGOCIOS E INMUEBLES.	CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO Y CALLE HUIPULCO, CALZADA DE TLALPAN	NO VIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HC3/30/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO
31	IECM/DD16/0198	12-072	LA JOYA	Obras y servicios	MANTENIMIENTO DE LA BANQUETA CALLE NIÑO JESÚS	SE REQUIERE QUE SE ARREGLE LA BANQUETA DE LA CALLE NIÑO JESÚS EMPEZANDO POR EL NO. 269 ESQUINA MICHOACÁN.	CALLE NIÑO JESÚS Y ESQUINA MICHOACÁN	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (PROG PARCIAL CENTRO DE TLALPAN), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
32	IECM/DD16/0199	12-070	LA FAMA	Obras y servicios	POSTES SOLARES DE ILUMINACIÓN Y LUMINARIAS DE LED EN CALLE UNIÓN, CALLE DEL TRABAJO, 11 MÁRTIRES Y CALLE LA FAMA.	POSTES SOLARES DE ILUMINACIÓN CON SISTEMA DE USO TECNOLÓGICO DE LED Y QUE SON DE BAJO CONSUMO Y ALTA EFICIENCIA, Y A SU VEZ SE ENCUENTRAN INDEPENDIENTES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, NO REQUIERE CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA PARA DAR UNA MEJOR ILUMINACIÓN A LA COLONIA, CALLE UNIÓN, DEL TRABAJO, 11 MÁRTIRES Y LA FAMA. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE UNIÓN Y CALLE DEL TRABAJO, 11 MÁRTIRES Y LA FAMA (CALLE) AVENIDA AYUNTAMIENTO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (CB3/40/MB Y H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
33	IECM/DD16/0200	12-075	LA PALMA	Prevención del delito	CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN RETORNO LA PALMA	COLOCAR UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA A LO LARGO DE LA CALLE RETORNO LA PALMA, DE ACUERDO A CUMPLIR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y VIABILIDAD DE LA ZONA, AL ALCANCE PRESUPUESTAL, DESDE LA AUTOPISTA MÉXICO- CUERNAVACA A CALLE TEZOZAN DEL LADO DE LA COLONIA LA PALMA	RETORNO LA PALMA ENTRE AUTOPISTA MÉXICO - CUERNAVACA Y CALLE TEZOZAN	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Así como el Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Andrés Tototitlán.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
34	IECM/DD16/0201	12-072	LA JOYA	Equipamiento urbano	REPARACIÓN DE LÁMPARAS EXISTENTES Y CAMBIO POR LÁMPARAS AHORRADORAS DE ENERGÍA DENTRO DE LA UNIDAD TORRES DE TLALPAN	REPARACIÓN DE LAS LÁMPARAS EXISTENTES Y CAMBIO POR LÁMPARAS AHORRADORAS DE ENERGÍA TIPO LED, COLOCANDO TAPAS DE SEGURIDAD A LOS POSTES DENTRO DE LA UNIDAD TORRES DE TLALPAN, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE CALLES NIÑO JESÚS Y CAMINO VIEJO A PEDRO MÁRTIR	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (PROG PARCIAL CENTRO DE TLALPAN), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
35	IECM/DD16/0202	12-153	SAN LORENZO HUIPULCO	Obras y servicios	BANQUETAS, REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO EN PERIFÉRICO SUR Y CAMINO REAL	REQUERIMOS LA REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE BANQUETAS EN TRAMO DE PERIFÉRICO SUR Y CAMINO REAL DEBIDO AL EVIDENTE DETERIORO DE LAS MISMAS SE HAN EFECTUADO VARIOS ACCIDENTES.	PERIFÉRICO SUR ENTRE CALLE 12 Y VIADUCTO TLALPAN	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HC3/30/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

36	IECM/DD16/0203	12-077	LA TORTUGA XOLALPA-HCO COLEGIO MILITAR	Prevención del delito	COLOCACIÓN DE SEIS CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEIS CÁMARAS DE VIGILANCIA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN LAS CALLES CAMINO REAL AL AJUSCO, LA TORTUGA Y CERRADA DURAN TÉCNICAMENTE VIABLES.	ENTRE CAMINO REAL AL AJUSCO, LA TORTUGA Y CERRADA DURAN	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP- 24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.
37	IECM/DD16/0204	12-159	SAN PEDRO APOSTOL (BARR)	Infraestructura	LÁMPARAS EN FACHADAS DE LA COLONIA SAN PEDRO APOSTOL (DE FOTOCEDAS DOMICILIARIAS)	COLOCAR LÁMPARAS EN LAS FACHADAS DE LA COLONIA, CON ANÁLISIS Y PERMISO PREVIO PARA COLOCARLAS, CON EL FIN DE ILUMINAR LAS CALLES Y MEJORAR LA VISIBILIDAD EN LAS NOCHES, SOBRE TODO EN LAS CERRADAS. (AL ALCANCE PRESUPUESTAL Y TÉCNICO).	SABINO A CERRADA TLECOATE Y CUITLAHUAC A SAN FERNANDO ENTRE CUITLAHUAC, CERRADA TLECOATE, SABINO Y SAN FERNANDO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP- 24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/70/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
38	IECM/DD16/0205	12-072	LA JOYA	Infraestructura	LUMINARIAS SOBRE CALZADA DE TLALPAN Y CALLE TEZOQUIPA	SE SOLICITA MANTENIMIENTO DE LAS LUMINARIAS QUE ESTÁN SOBRE CALZADA DE TLALPAN Y CALLE TEZOQUIPA ASÍ COMO, LA INSTALACIÓN DE OTRAS, YA QUE LA ZONA ESTÁ MUY OSCURA Y ES PELIGROSO PARA LOS PEATONES. EN CUESTIONES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.	CALZADA DE TLALPAN Y CALLE TEZOQUIPA ENTRE VIADUCTO, NIÑO JESÚS Y MARIANO MATAMOROS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP- 24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (PROG PARCIAL CENTRO DE TLALPAN), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
39	IECM/DD16/0206	12-077	LA TORTUGA XOLALPA-HCO COLEGIO MILITAR	Obras y servicios	CONTINUACIÓN DEL DRENAJE EN LA CALLE CAMINO REAL AL AJUSCO Y COLOCACIÓN DE UNA COLADERA	LA CONTINUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE EN LA CALLE CAMINO REAL AL AJUSCO EN EL TRAMO QUE SE ENCUENTRA ENTRE LAS CALLES CERRADA BALLESTEROS Y CERRADA DE CASTRO; Y COLOCACIÓN DE COLADERA.	CAMINO REAL DEL AJUSCO, ENTRE CERRADA BALLESTEROS Y CERRADA CASTRO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP- 24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
40	IECM/DD16/0207	12-072	LA JOYA	Actividades culturales	CINE CULB AMBULANTE	PROYECTAR PELÍCULAS EN LUGARES PÚBLICOS DE LA COLONIA QUE TRATEN DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS: ADICIONES, VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, RACISMO ETC. PARA GENERAR UNA CHARLA Y HABLAR SOBRE ESTOS PROBLEMAS QUE AGOBIAN A LA SOCIEDAD (ZONA DE JUEGOS EN LA UNIDAD HABITACIONAL TORRES TLALPAN).	ZONA DE JUEGOS EN LA UNIDAD HABITACIONAL ENTRE NIÑO DE JESÚS, TEZOQUIPA, CAMINO VIEJO A SAN PEDRO,	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP- 24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta, al tratarse de actividades (culturales y talleres), que no requieren de autorizaciones por obra o cambio de uso de suelo, resulta VIABLE, aunque se recomienda una coordinación estrecha con las áreas de Protección Civil y de Gobierno y ajustarse a los protocolos para salvaguardar la Integridad de las personas. Viable: Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro de Tlalpan	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
41	IECM/DD16/0208	12-077	LA TORTUGA XOLALPA-HCO COLEGIO MILITAR	Obras y servicios	CAMBIO DE LA RED DE AGUA POTABLE	CAMBIO DE LAS VÁLVULAS Y MANGUERAS DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES CAMINO REAL AL AJUSCO, LA TORTUGA Y CERRADA BALLESTEROS, CERRADA CASTRO Y CERRADA DURAN.	CAMINO REAL AL AJUSCO, LA TORTUGA, CERRADA BALLESTEROS, CERRADA CASTRO Y CERRADA DURAN.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP- 24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin, next to row 38.

Handwritten initials in blue ink on the right margin, next to row 39.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin, next to row 40.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right of the page.

42	IECM/DD16/0209	12-077	LA TORTUGA XOLALPA-HCO COLEGIO MILITAR	Prevención del delito	CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA VIGILANCIA LAS 24 HORAS (CCTV) SOBRE CALLE CAMINO REAL Y CALLE LA TORTUGA,	SE SOLICITAN CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA VIGILANCIA LAS 24 HORAS, SOBRE CALLE CAMINO REAL Y CALLE LA TORTUGA AL ALCANCE PRESUPUESTAL (CCTV)	CALLE CAMINO REAL Y CALLE LA TORTUGA, ENTRE PROLONGACIÓN CAMINO REAL AL AJUSCO Y CERRADA TORTUGAS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
43	IECM/DD16/0210	12-077	LA TORTUGA XOLALPA-HCO COLEGIO MILITAR	Prevención del delito	CÁMARA DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS EN LA CALLE CAMINO REAL AL AJUSCO,	LA DELINCUENCIA A TOMADO NUESTRA COLONIA, SOLICITAMOS UNA CÁMARA DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS EN LA CALLE CAMINO REAL AL AJUSCO ESQUINA CAMINO A LA TORTUGA,	CALLE CAMINO REAL AL AJUSCO ESQUINA LA TORTUGA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.
44	IECM/DD16/0211	12-064	JARDINES COAPA- BELISARIO DOMINGUEZ	Obras y servicios	REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE CERCA O BARRA EXISTENTE COLINDANTE DEL JARDÍN Y CALZADA GUADALUPE, Y CON UNA LONGITUD DE 55.00 M.L.	ES LA REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE CERCA O BARRA EXISTENTE, COLINDANTE DEL JARDÍN Y CALZADA GUADALUPE Y CONSISTE EN: DESMONTE DE MALLA CICLÓNICA. CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO, PARA SOPORTAR TUBOS METÁLICOS DE 4" DE DIÁMETRO CALIBRE NO. 14 A CADA 10 CM. Y CON UNA ALTURA DE 2 M O 3 M (YA SEA A PARTIR DEL MULETE O A PARTIR DEL NIVEL DE BANQUETA) Y TERMINANDO EN PUNTA DIAGONAL CON TAPA METÁLICA ASÍ COMO PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ESMALTE. Y UNA LONGITUD DE 55M.L. AL ALCANCE PRESUPUESTAL	JARDÍN DE LA COLONIA (CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA ESQUINA CALZADA GUADALUPE)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
45	IECM/DD16/0212	12-084	LOMAS DE TEXCALATLACO	Prevención del delito	CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO EN TODA LA COLONIA INICIANDO POR LA CALLE COLIBRÍ	CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO EN TODA LA COLONIA EMPEZANDO POR CALLE COLIBRÍ, SE INHIBE LA DELINCUENCIA Y ROBOS POR LO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA COLOCACIÓN.	CERRADA COLIBRÍ Y CERRADA DE PINO, LUGARES TÉCNICAMENTE VIABLES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.
46	IECM/DD16/0213	12-084	LOMAS DE TEXCALATLACO	Obras y servicios	PAVIMENTAR LA CALLE CERRADA PLAN DE SAN LUIS.	ENCARPETAR LA CALLE Y CERRADA PLAN DE SAN LUIS.	PROLONGACIÓN CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD Y CAMINO VIEJO AL AJUSCO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/R), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
47	IECM/DD16/0214	12-172	TETENCO (PJE)	Obras y servicios	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN FLOR SILVESTRE Y CEDROS PARA EVITAR INUNDACIONES CON PERDIDAS Y DAÑOS MATERIALES EN VIVIENDAS.	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE CAPTACIÓN PLUVIAL, RESUMIDERO O CANALETAS EN LA CALLE FLOR SILVESTRE Y CEDROS CASI ESQUINA CON ORQUIDEA, QUE EVITE QUE LOS TORRENTES DE AGUA LLEGUEN A LA CALLE DE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, ENTRE ORQUIDEA Y FLOR SILVESTRE Y CONTINUEN INUNDANDO Y DAÑANDO VIVIENDAS DE LOS VECINOS AHÍ ASIENTADOS.	CALLE CEDROS (ENTRE ORQUIDEA Y FLOR SILVESTRE) Y CALLE FLOR SILVESTRE (ENTRE CEDRO Y PROLONGACIÓN 5 DE MAYO)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

48	IECM/DD16/0215	12-093	COAPA-VILLA CUEMANCO	Infraestructura	COLOCACIÓN DE SEMÁFORO VIAL Y PEATONAL EN PERIFÉRICO ESQUINA SAUZALES	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEMÁFORO EN PERIFÉRICO ESQUINA SAUZALES.	SOBRE PERIFÉRICO SUR ESQUINA SAUZALES	VIABLE. CONSIDERAR NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE EN SU LEY ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 12; ENTRE OTRAS: LVI. Desarrollar, en coordinación con Seguridad Pública, políticas en materia de control y operación vial, para contribuir a la movilidad de las personas en el Distrito Federal.	VIABLE. SE REQUIERE LA OPINIÓN DE SEMOVI. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión de SEMOVI. Se ejecutará al alcance financiero
49	IECM/DD16/0216	12-093	COAPA-VILLA CUEMANCO	Prevención del delito	CÁMARAS DE VIGILANCIA	A MITAD DE LA CALLE DE SEGUNDA CERRADA DE PALOMARES, ENTRE CAÑAVEALES Y HACIENDA DEL CRISTO, PARA EFECTOS DE ABARCAR TODA LA CALLE. GRACIAS	ENTRE AVENIDA CAÑAVEALES Y HACIENDA DEL CRISTO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.
50	IECM/DD16/0217	12-093	COAPA-VILLA CUEMANCO	Obras y servicios	ILUMINEMOS NUESTRO PARQUE	SE TRATA DE ARREGLAR TODAS LAS LUMINARIAS EXISTENTES TANTO LAS QUE YA ESTABAN Y ESTÁN FIJAS, COMO LAS LUMINARIAS SOLARES	CALLE CEBADALES, AVENIDA SAUZALES, HACIENDA LA HUERTA, HACIENDA DEL CRISTO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
51	IECM/DD16/0218	12-102	MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPAN-EL MIRADOR (RNCDA)	Obras y servicios	REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO EN MOVIMIENTO ORGANIZADO	SE SOLICITA DOMO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL DEPORTIVO UBICADO EN CALLE JACARANDAS CON ESQUINA NOCHE BUENA Y TULIPÁN.	CALLE TULIPÁN ENTRE CERRADA NOCHE BUENA, JACARANDAS CALLE TULIPÁN Y CERRADA TULIPÁN	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
52	IECM/DD16/0219	12-102	MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPAN-EL MIRADOR (RNCDA)	Equipamiento urbano	LUMINARIAS PARA TODA LA COLONIA CON FOTOCELDAS, PARA CADA DOMICILIO	SE SOLICITA ALUMBRADO PÚBLICO PARA TODA LA COLONIA EN LAS CALLES: MAGNOLIA, DESDE TALIZ HASTA CERRADA CALLE MAGNOLIA, COLINDANDO CON LA CERRADA NOCHE BUENA.	CALLE MAGNOLIA ENTRE TAMIZ, MAGNOLIA, CERRADA CALLE MAGNOLIA, CERRADA NOCHE BUENA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
53	IECM/DD16/0220	12-102	MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPAN-EL MIRADOR (RNCDA)	Equipamiento urbano	ALERTAS SÍSMICAS PARA TODA LA COLONIA	SE SOLICITAN ALERTAS SÍSMICAS PARA TODA LA COLONIA MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPAN-EL MIRADOR (RNCDA) AL ALCANCE PRESUPUESTAL, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA DENTRO DE LA COLONIA.	CERRADA DE MAGNOLIA, PROLONGACIÓN AGAPANDO, CALLE MAGNOLIA Y CERRADA NOCHE BUENA. PARA TODA LA COLONIA	VIABLE. CONSIDERAR POLÍTICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN Y REGISTRO SÍSMICO A.C.	VIABLE. Condicionado a la opinión del C.S.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del CS y a la consideración de las políticas y criterio del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. Se ejecutará al alcance financiero.
54	IECM/DD16/0221	12-102	MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPAN-EL MIRADOR (RNCDA)	Obras y servicios	REENCARPETACIÓN INICIANDO EN LA CALLE CERRADA DALIA, HUEXOTITLA Y JACARANDA	SE SOLICITA REENCARPETACIÓN DE LAS CALLES CERRADA DALIA, HUEXOTITLA Y JACARANDAS INICIANDO POR LA CALLE DALIA AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO Y EN JACARANDAS DE MAGNOLIA HASTA TULIPÁN.	CERRADA DALIA, HUEXOTITLA Y PARTE DE JACARANDAS ENTRE TULIPÁN Y MAGNOLIA ENTRE CALLE MAGNOLIA, CERRADA TULIPÁN	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

55	IECM/DD16/0222	12-102	MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPAN- EL MIRADOR (RNCA)	Obras y servicios	COLOCACIÓN DE LUMINARIAS CON POSTES PARA LA CALLE (MAG) JACARANDAS ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y MAGNOLIAS	SE SOLICITA LUMINARIAS CON POSTES DE METAL PARA LA CALLE JACARANDAS ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y MAGNOLIAS AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	EN JACARANDAS ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y MAGNOLIA CALLE GLADIOLA, CALLE DALIA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
56	IECM/DD16/0223	12-108	NIÑO JESUS (BARR)	Equipamiento urbano	TECHUMBRE PARA EL GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL PARQUE DE CALLE ALLENDE Y BOTES DE BASURA (INSTALACIÓN).	SE SOLICITA QUE EN EL PARQUE UBICADO EN CALLE ALLENDE SE INSTALE UN TECHUMBRE PARA EL ÁREA DE GIMNASIO AL AIRE PARA UNA MEJOR CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS DE EJERCICIO PARA TEMPORADA DE LLUVIAS Y EN CUESTIONES DE PINTURA. ADEMÁS DE LA INSTALACIÓN DE BOTES DE BASURA PARA CONSERVAR UN ESPACIO LIMPIO HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.	CALLE IGNACIO ALLENDE. ENTRE CALZADA DE TLALPAN Y CALLE NIÑO DE JESUS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (AV), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
57	IECM/DD16/0224	12-108	NIÑO JESUS (BARR)	Obras y servicios	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE.	REPARAR COLADERAS Y DARLE EL MANTENIMIENTO ADECUADO A LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA COLONIA.	CALLES DE TODA LA COLONIA ENTRE CALZADA DE TLALPAN, AVENIDA SAN FERNANDO, AVENIDA VIADUCTO TLALPAN Y HERMENEGILDO GALEANA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (PORG PARCIAL CENTRO TLALPAN), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
58	IECM/DD16/0225	12-108	NIÑO JESUS (BARR)	Obras y servicios	REPAVIMENTACIÓN EN CALLE MORELOS Y RETAMA.	REPAVIMENTACIÓN EN CALLE MORELOS Y RETAMA, ENTRE CALZADA DE TLALPAN Y VIADUCTO TLALPAN. COMENZANDO POR CALLE MORELOS ESQUINA CALZADA DE TLALPAN.	CALZADA DE TLALPAN, VIADUCTO TLALPAN, CALLE MORELOS Y HERMENEGILDO GALEANA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (PORG PARCIAL CENTRO TLALPAN), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
59	IECM/DD16/0226	12-108	NIÑO JESUS (BARR)	Equipamiento urbano	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES.	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN TODA LA COLONIA, AL ALCANCE PRESUPUESTAL, REALIZANDO SORTEO EN ASAMBLEA.	TODA LA COLONIA ENTRE CALZADA DE TLALPAN, AVENIDA SAN FERNANDO, AVENIDA VIADUCTO TLALPAN Y HERMENEGILDO GALEANA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (PORG PARCIAL CENTRO TLALPAN), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
60	IECM/DD16/0227	12-110	NIÑO JESUS (BARR)	Equipamiento urbano	CALENTADORES SOLARES EN CALLES LLUVIA, FUENTE Y AGUA.	SE PROPONE LA DOTACIÓN DE CALENTADORES DE AGUA SOLARES A LOS VECINOS DE LAS CALLES LLUVIA, FUENTES Y AGUA. MEDIANTE CENSO Y SORTEO REALIZADO EN ASAMBLEA COMUNITARIA. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLES LLUVIA, FUENTE Y AGUA. ENTRADA POR CALLE ARENA VOLCÁNICA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large blue signature and a smaller one at the bottom right.

61	IECM/DD16/0228	12-110	NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO	Prevención del delito	SEGURIDAD EN NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO. CÁMARAS DE SEGURIDAD DE CIRCUITO CERRADO.	SE PROPONE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN PUNTOS PROPUESTOS EN EL CROQUIS O EN SU CASO LA UBICACIÓN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVA, CALLES ARENA VOLCÁNICA, CALLE RÍO Y CALLE AGUAS TERMALES.	ARENA VOLCÁNICA: ESQUINA AGUA, ESQUINA LLUVIA Y ESQUINA RÍO. CALLE RÍO ESQUINA CALLE CERRADA LLUVIA, CALLE AGUAS TERMALES ESQUINA PRIVADA AGUAS TERMALES.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.
62	IECM/DD16/0229	12-110	NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO	Infraestructura	CALENTADORES SOLARES EN CALLE ARENA DEL RÍO.	QUE NOS INSTALEN CALENTADORES SOLARES PARA AHORRAR ENERGÍA ELÉCTRICA Y CONSUMO DE GAS. SE PROPONE LA DOTACIÓN DE ESTOS MEDIANTE CENSO Y SORTEO EN ASAMBLEA COMUNITARIA.	CALLE ARENA DE RÍO, ENTRE CALLE LLUVIA Y CALLE RÍO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
63	IECM/DD16/0230	12-110	NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO	Actividades culturales	CULTURA EN AXALCO. ACTIVIDADES CULTURALES HACIA LOS NIÑOS Y PERSONAS EN GENERAL DE LA COLONIA.	SE PROPONE LA IMPARTICIÓN DE TALLERES DE DIBUJO, DANZA, MÚSICA CLÁSICA, ETC. PARA LOS NIÑOS, Y PARA LOS ADULTOS TALLERES DE DANZA REGIONAL, CANTO, LECTURA, MÚSICA CLÁSICA, ETC. IMPARTIDO POR PERSONAS CALIFICADAS EN EL INTERIOR DE LA CANCHA DE BASQUETBALL.	ARENA VOLCÁNICA, ESQUINA CON AGUA Y LLUVIA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta, al tratarse de actividades artísticas, culturales, que no requieren de autorizaciones por obra o cambio de uso de suelo, resulta VIABLE, aunque se recomienda una coordinación estrecha con las áreas de Protección Civil y de Gobierno y ajustarse a los protocolos para salvaguardar la integridad de las personas.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
64	IECM/DD16/0231	12-110	NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO	Equipamiento urbano	GIMNASIO DE BOLSILLO EN LA COLONIA NUEVO RENACIMIENTO AXALCO. DEPORTIVO AXALCO.	SE PROPONE SE INSTALE EL GIMNASIO DE BOLSILLO.	ARENA VOLCÁNICA ENTRE AGUA Y LLUVIA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40/), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
65	IECM/DD16/0232	12-089	LOS VOLCANES	Infraestructura	CALENTADORES SOLARES CERRADA MONTE EVEREST	PROVEER DE CALENTADORES SOLARES Y SU INSTALACIÓN, PRINCIPALMENTE PARA LA COLONIA MONTE EVEREST, AL ALCANCE PRESUPUESTAL, ESTO ES PARA AYUDA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, AL MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAR LA ENERGÍA SOLAR, Y LA REPARTICIÓN DE CALENTADORES SOLARES, EMPEZANDO POR LA CERRADA MONTE EVEREST Y UN CALENTADOR POR DOMICILIO AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE OTOMIES, CALLE ACONCAGUA, CALLE KRAXATO, CALLE VESUBIO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
66	IECM/DD16/0233	12-106	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 6 (U HAB)	Obras y servicios	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TINACOS EN EDIFICIOS DE LA SUPER MANZANA 6	SUSTITUCIÓN DE TINACOS DE ASBESTO POR TINACOS ROTOPLAS ÚNICAMENTE PARA EDIFICIOS, AL ALCANCE PRESUPUESTAL, QUE SERÁN ENTREGADOS MEDIANTE SORTEO.	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, CALLE TRANCAS, AVENIDA DEL RIEGO, CALLE GARITA Y AVENIDA ACOXPA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, El Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
67	IECM/DD16/0234	12-089	LOS VOLCANES	Actividades recreativas	HUERTO FAMILIAR EN TODA LA COLONIA LOS VOLCANES, TALLERES.	QUE SE IMPLEMENTEN VARIOS TALLERES PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS CON PERSONAL ESPECIALIZADO, EN EL CENTRO DEL BARRIO LOS VOLCANES, CON ASESORÍA EN CADA DOMICILIO A TODA PERSONA QUE HAYA ASISTIDO AL TALLER POSTERIOR AL MISMO (DARLE SEGUIMIENTO), ESTO SERÍA CON MATERIALES REICLADOS (GUACALES, BOTELLAS Y GARRAFONES DE PET-AGUA).	TODA LA COLONIA LOS VOLCANES: VOLCÁN IZTACCHUATL, CALLE OTOMIES, CALLE LACANDONES, CALLE CHATANES, CALLE ZAPOTECAS, CALLE 5 DE MAYO, CALLE NARDO, VOLCÁN MIXQUI, VOLCÁN PICO DE ORIZABA, VOLCÁN FUJIYAMA Y VOLCÁN BATUR	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta, al tratarse de actividades (talleres), que no requieren de autorizaciones por obra o cambio de uso de suelo, resulta VIABLE, aunque se recomienda una coordinación estrecha con las áreas de Protección Civil y de Gobierno y ajustarse a los protocolos para salvaguardar la integridad de las personas. Viable: HR3/30/R(300) Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
68	IECM/DD16/0235	12-106	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 6 (U HAB)	Equipamiento urbano	APARATOS DE EJERCICIO PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS	APARATOS DE EJERCICIO EN LAS ÁREAS VERDES QUE SE ENCUENTRAN EN LA COLONIA, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	EN ÁREAS VERDES TÉCNICAMENTE VIABLES DENTRO DE LA COLONIA. CALLE GARITA, AVENIDA ACOXPA Y AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, El Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

69	IECM/DD16/0236	12-089	LOS VOLCANES	Equipamiento urbano	ALARMA SÍSMICA EN TODA LA COLONIA LOS VOLCANES	COLOCACIÓN DE ALARMAS SÍSMICAS EN TODA LA COLONIA LOS VOLCANES; VOLCÁN BATUR, VOLCÁN IZTACCHUATL, CALLE OTOMÍES, CALLE MIXTECOS, CALLE ZAPOTECOS, BARRANCA SAN JUAN DE DIOS, 5 DE MAYO, CALLE MIXQUI, CALLE VOLCÁN PICO DE ORIZABA Y VOLCÁN FUJIYAMA, AL ALCANCE PRESUPUESTAL, UBICADOS ESTRATÉGICAMENTE EN LA COLONIA CUBRIENDO LAS CALLES ANTERIORES Y EL RESTO DE LAS CALLES QUE LA CONFORMAN	TODA LA COLONIA LOS VOLCANES; VOLCÁN BATUR, VOLCÁN IZTACCHUATL, CALLE OTOMÍES, CALLE MIXTECOS, CALLE ZAPOTECOS, BARRANCA DE SAN JUAN DE DIOS, 5 DE MAYO, CALLE NARDO, CALLE MIXQUI, PICO DE ORIZABA Y VOLCÁN FUJIYAMA	VIABLE. CONSIDERAR POLÍTICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN Y REGISTRO SISMICO A.C.	VIABLE. Condicionado a la opinión del CS.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del CS y a la consideración de las políticas y criterio del Centro de Instrumentación y Registro Sismico A.C. Se ejecutará al alcance financiero.
70	IECM/DD16/0237	12-089	LOS VOLCANES	Equipamiento urbano	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE TINACOS DE 1100 LITROS, PARA LA CALLE COTOPAXI ENTRE VOLCANES E IZTACCHUATL Y VOLCÁN FUJIYAMA	EN DAR TINACOS PARA LAS PERSONAS QUE NO CONTAMOS CON CISTERNA PARA LA ÉPOCA QUE ESCASEA EL AGUA QUE ES MUY SEGUIDO ENTRE CALLE IZTACCHUATL Y VOLCÁN FUJIYAMA	COLONIA LOS VOLCANES, PRINCIPALMENTE EN CALLE VOLCÁN COTOPAXI ENTRE VOLCÁN IZTACCHUATL Y VOLCÁN FUJIYAMA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
71	IECM/DD16/0238	12-106	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 6 (U HAB)	Obras y servicios	REHABILITACIÓN DE AZOTEAS EN EDIFICIOS DE LA SUPER MANZANA 6	DADO QUE EXISTEN MUCHAS FILTRACIONES, ES NECESARIO REHABILITARLAS, RETIRANDO ESCOMBROS, IMPERMEABILIZAR Y MEJORAR LA TUBERÍA (ÚNICAMENTE PARA EDIFICIOS) AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, CALLE TRANCAS, AVENIDA DEL RIEGO, CALLE GARITA Y AVENIDA ACOXPA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
72	IECM/DD16/0239	12-125	PLAN DE AYALA	Obras y servicios	NOCHES SIN MIEDO	LUMINARIAS, LED EN DISTINTOS PUNTOS PARA EVITAR ROBOS, ACCIDENTES POR LA FALTA DE ILUMINACIÓN.	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD CON LEY DE REFORMA, LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LEY DE POBLACIÓN Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (Hr2/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
73	IECM/DD16/0240	12-106	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 6 (U HAB)	Infraestructura	BANCAS DE CEMENTO CON TECHO PARA DISTINTAS ÁREAS VERDES DE TRÁNSITO.	CONSTRUIR BANCAS DE CEMENTO CON TECHO FIRME EN DIFERENTES PUNTO DE LA COLONIA, ÁREAS VERDES, ZONAS DE TRÁNSITO, TÉCNICAMENTE VIABLES, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	EN LUGARES O PUNTOS TÉCNICAMENTE VIABLES DENTRO DE LA COLONIA. ENTRE CALLE GARITA, AVENIDA ACOXPA Y AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
74	IECM/DD16/0241	12-125	PLAN DE AYALA	Infraestructura	BANQUETAS PARA LA COLONIA PLAN DE AYALA	HACER BANQUETAS EN LA CALLE LEY DE TURISMO ESQUINA CON LEY DE LA REFORMA AGRARIA. HACER BANQUETA EN LA CALLE LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DESDE ESQUINA DE LA CALLE LEY DE TURISMO.	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, LEY DEL TRABAJO, LEY DE REFORMA AGRARIA, LEY DE POBLACIÓN, LEY CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (Hr2/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
75	IECM/DD16/0242	12-106	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 6 (U HAB)	Equipamiento urbano	ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS SUPER MANZANA 6	INICIO DE PROYECTO EQUIPAMIENTO PARA ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA SUPER MANZANA 6.	ENTRE: LAS CALLES AVENIDA EL RIEGO, AVENIDA ACOXPA Y CALLE GARITA, CANAL DE MIRAMONTES Y CALLE LAS TRANCAS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
76	IECM/DD16/0243	12-125	PLAN DE AYALA	Obras y servicios	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTAR LA CALLE CERRADA PLAN DE SAN LUIS, RETIRAR LA PIEDRA Y EMPAREJAR LA CALLE. POSTERIORMENTE ENCARPETAR.	CALLE PLAN DE SAN LUIS PROLONGACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD Y CAMINO VIEJO AL AJUSCO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (Hr2/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

S

77	IECM/DD16/0244	12-106	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 6 (U HAB)	Obras y servicios	REPARACIÓN DE ESCALONES DE LAS CASAS DUPLEX Y EDIFICIOS DE NARCISO MENDOZA SUPER MANZANA 6	REPARACIÓN DE ESCALONES EN EL EXTERIOR DE EDIFICIOS Y CASAS DUPLEX, CONSISTE EN REPARACIÓN, ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURA. CON BASE EN UNA EVALUACIÓN TÉCNICA, PARA DETECTAR LOS LUGARES DONDE SEA NECESARIO AL ALCANCE PRESUPUESTAL	NORTE AVENIDA DEL RIEGO, SUR AVENIDA ACOXPA, ESTE CALLE GARITA, OESTE CALLE TRANCAS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MS), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, El Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
78	IECM/DD16/0245	12-130	PRADO COAPA 2A SECCION	Obras y servicios	RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE DIVISIÓN DEL NORTE Y SAN JOSÉ VISTA HERMOSA EN LA COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN	SE PROPONE UN PARQUE DE BOLSILLO ACONDICIONADO CON BANCAS, FUENTES PEQUEÑAS, MACETONES, PARA LOGRAR UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO PARA LOS VECINOS. AL ALCANCE PRESUPUESTAL, EN LA ENTRADA DE LA COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN POR DIVISIÓN DEL NORTE.	ENTRE HACIENDA LA HUARACHA Y HACIENDA XALPA-CAMELLÓN UBICADO EN LA ENTRADA A LA COLONIA POR DIVISIÓN DEL NORTE. ENTRE DIVISIÓN DEL NORTE, HACIENDA SAN JOSÉ VISTA HERMOSA, HACIENDA HUARACHA Y HACIENDA XALPA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	NO VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial (PDDUT) identificado dentro de un área de la vía pública (validad) según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto y, sin embargo, al tratarse de un proyecto que pretende la obstrucción de la vía pública, obstruyendo el libre tránsito vehicular y peatonal, en términos del artículo 4, fracción III inciso C), 29 y 34 fracciones III y XVI del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, que prohíbe la obstrucción y libre tránsito peatonal y vehicular, el proyecto es Inviabile (YA EXISTE UNA FUENTE EN CAMELLON)	VIABLE.	NO VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial (PDDUT) identificado dentro de un área de la vía pública (validad) según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto y, sin embargo, al tratarse de un proyecto que pretende la obstrucción de la vía pública, obstruyendo el libre tránsito vehicular y peatonal, en términos del artículo 4, fracción III inciso C), 29 y 34 fracciones III y XVI del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, que prohíbe la obstrucción y libre tránsito peatonal y vehicular, el proyecto es Inviabile (YA EXISTE UNA FUENTE EN CAMELLON)
79	IECM/DD16/0246	12-112	ORIENTE (AMPL)	Obras y servicios	REPARACIÓN DE CALLES DE LA COLONIA.	1) RETIRAR EMPEDRADO DE CALLE CALPULLALLI, EMPAREJARLA Y PAVIMENTARLA (DE CALLE XOCHIPILLI A PROLONGACIÓN JUÁREZ) 2) BANQUETAS POR AMBOS LADOS CALLE XOCHIPILLI DE (CALPULLALLI A PROLONGACIÓN JUÁREZ) Y CALLE PROLONGACIÓN JUÁREZ DE (CALPULLALLI A XOCHIPILLI).	CERRADA NEZAHUALPILLI, ENTRE CALLE CALPULLALLI, CERRADA NEZAHUALPILLI Y PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40) identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
80	IECM/DD16/0247	12-130	PRADO COAPA 2A SECCION	Obras y servicios	ACONDICIONAMIENTO PARA CANCHAS MULTIUSOS EN COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN.	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA PODER JUGAR BASQUETBALL, FUTBALL Y VOLEIBALL CON ILUMINACIÓN PREFERENTEMENTE EN EL CENTRO DE LA FUENTE DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	EN EL CENTRO DE LA FUENTE DEL PARQUE PRINCIPAL ENTRE SAN JOSÉ VISTA HERMOSA, HACIENDA MOLINO DE FLORES, HACIENDA LA HUARACHA Y HACIENDA XALPA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
81	IECM/DD16/0248	12-130	PRADO COAPA 2A SECCION	Infraestructura	LUMINARIAS CON FOTOCELSDAS PARA EL PARQUE DE LA COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON FOTOCELSDAS PARA EL PARQUE DE LA COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN AL ALCANCE PRESUPUESTAL. UBICADO ENTRE LAS CALLES HACIENDA LA ESCALERA, HACIENDA SAN JOSÉ DE VISTA HERMOSA, HACIENDA MOLINO DE LAS FLORES, HACIENDA METEPEC.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES HACIENDA MOLINO DE LAS FLORES, CALLE HACIENDA SAN JOSÉ DE VISTA HERMOSA, CALLE HACIENDA METEPEC Y CALLE HACIENDA ESCALERA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
82	IECM/DD16/0249	12-130	PRADO COAPA 2A SECCION	Infraestructura	SKATE PARK EN EL PARQUE DE LA COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN.	CREACIÓN DE RAMPAS PARA PRACTICAR EL SKATEBOARDING EN EL PARQUE DE LA COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN AL ALCANCE PRESUPUESTAL CONFORME A LA EVALUACIÓN DEL RECORRIDO REALIZADO POR LA DELEGACIÓN. EN EL PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES HACIENDA MOLINO DE LAS FLORES, HACIENDA METEPEC, HACIENDA LA ESCALERA Y HACIENDA SAN JOSÉ DE VISTA HERMOSA.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES HACIENDA MOLINO DE LAS FLORES, HACIENDA SAN JOSÉ DE VISTA HERMOSA, HACIENDA METEPEC Y HACIENDA ESCALERA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large blue signature and a smaller one at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom center of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom right of the page.

83	IECM/DD16/0250	12-112	ORIENTE (AMPL)	Obras y servicios	ALUMBRADO PÚBLICO PARA TODA LA COLONIA	SE SOLICITA REVISIÓN Y CAMBIO DE LOS BRAZOS Y SOSTENES DE LAS LUMINARIAS YA QUE MUCHOS ESTÁN DOBLADOS Y OXIDADOS, CAMBIO DE LAS LUMINARIAS POR UNAS AHORRADORAS DE ENERGÍA EN TODA LA COLONIA AL ALCANCE DE PRESUPUESTO.	TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA ENTRE CALLE XOCHITLALLI PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40) identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
84	IECM/DD16/0251	12-130	PRADO COAPA 2A SECCION	Infraestructura	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PARA PERROS EN EL PARQUE DE LA COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN	CREACIÓN DE UN PARQUE PARA PERROS EN ALGUNA PARTE DEL PARQUE CONFORME A LA EVALUACIÓN DE LA DELEGACIÓN AL ALCANCE PRESUPUESTAL. UBICADO ENTRE LAS CALLES HACIENDA METEPEC, HACIENDA MOLINO DE LAS FLORES, HACIENDA DE LA ESCALERA, HACIENDA SAN JOSÉ DE VISTA HERMOSA.	EL PROYECTO SE REALIZARÁ ENTRE LAS CALLES HACIENDA MOLINO DE LAS FLORES, HACIENDA SAN JOSÉ DE VISTA HERMOSA, HACIENDA METEPEC Y HACIENDA ESCALERA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
85	IECM/DD16/0252	12-161	SANTA URSULA XITLA	Prevención del delito	RENOVAR LOS POSTES DE LUZ Y LUMINARIAS EN MAL ESTADO EN CALLES LA MESA, AVELINO VALENCIA, TEXTITLAN, CANTERA, ENTRE INSURGENTES SUR Y CAMINO A CANTERA	LOS POSTES DE LUZ SON UN PELIGRO, TIENEN LAS VARILLAS EXPUESTAS Y MUCHOS NO PROPORCIONAN LUZ, ESTO SE CONVIERTE EN UN PROBLEMA DE INSEGURIDAD. EN ESTAS CALLES CON ASALTOS, ROBOS A AUTOS, CASA HABITACIÓN Y NEGOCIOS. POR ESTA RAZÓN SE REQUIERE RENOVAR POSTES Y LUMINARIAS. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE CAMINO A LA CANTERA E INSURGENTES SUR. CALLE LA MESA, CALLE AVELINO VALENCIA, CALLE TEXTITLAN Y CALLE CANTERA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30(MB)) identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I y III, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
86	IECM/DD16/0253	12-105	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 3 (U HAB)	Obras y servicios	CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON MATERIALES PREFABRICADOS, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA LA HUERTA ENTRE AVENIDA LA GARITA Y AVENIDA LA HACIENDA	VIABLE. CONSIDERAR SI FI PRFIDIO TIFNF O NO CERTEZA JURÍDICA A FAVOR DE LA CDMX O LA DELEGACIÓN TLALPAN	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE ES UN REMANENTE	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
87	IECM/DD16/0254	12-105	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 3 (U HAB)	Obras y servicios	PINTURA Y MANO DE OBRA PARA UNIDAD HABITACIONAL NARCISO MENDOZA SUPER MANZANA 3 VILLA COAPA, EN EDIFICIOS, CASAS UNIFAMILIARES Y CASAS DÚPLEX CON PINTURA VINÍLICA. SE DETERMINARÁ POR MEDIO DE ASAMBLEA VECINAL EDIFICIOS Y CASAS A PINTAR, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	PINTURA Y MANO DE OBRA PARA UNIDAD HABITACIONAL NARCISO MENDOZA SUPER MANZANA 3 VILLA COAPA, EN EDIFICIOS, CASAS UNIFAMILIARES Y CASAS DÚPLEX CON PINTURA VINÍLICA. SE DETERMINARÁ POR MEDIO DE ASAMBLEA VECINAL EDIFICIOS Y CASAS A PINTAR, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	MIRAMONTES, GARITA, HUERTA, HACIENDA, PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, FAROL Y FORTÍN.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, El Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
88	IECM/DD16/0255	12-105	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 3 (U HAB)	Obras y servicios	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO UNIVERSAL EN NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPER MANZANA 3 (UNIDAD HABITACIONAL).	REHABILITAR RAMPAS QUE ESTÁN MAL, YA QUE ES DIFÍCIL EL PASO Y CONSTRUCCIÓN DE OTRAS QUE HACEN FALTA YA QUE NO SON DE FÁCIL ACCESO, LAS QUE ESTÁN Y LAS QUE HAY NO SON SUFICIENTES. DETERMINAR UBICACIÓN CON LOS VELINOS Y LA DELEGACIÓN PARA QUE SEAN COLOCADAS EN LUGARES CONVENIENTES, ASÍ COMO UBICAR LAS QUE SEAN DE DIFÍCIL ACCESO, COMENZANDO POR CALLE EL FORTÍN Y HASTA EL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, CALLE GARITA, AVENIDA LA HUERTA, AVENIDA DE LA HACIENDA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, El Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
89	IECM/DD16/0256	12-164	SAUZALES CEBADALES (U HAB)	Equipamiento urbano	CAMBIO DE LAS ALERTAS SÍSMICAS DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL SAUZALES	CAMBIAR LAS ALERTAS SÍSMICAS YA QUE NO SE ENCUENTRAN HABILITADAS, SE SOLICITA SU CAMBIO Y ACTIVACIÓN, COLOCADAS ESTRATÉGICAMENTE DENTRO DE LA UNIDAD.	SAUZALES 83 UNIDAD HABITACIONAL SAUZALES ENTRE SAUZALES, CEBADALES, FLORALES Y CALZADA DEL HUESO	VIABLE. CONSIDERAR POLITICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACION Y REGISTRO SÍSMICO A.C.	VIABLE. Condicionado a la opinión del CS.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del CS y a la consideración de las políticas y criterio del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. Se ejecutará al alcance financiero.

90	IECM/DD16/0257	12-164	SAUZALES CEBADALES (U HAB)	Equipamiento urbano	CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA UNIDAD HABITACIONAL SAUZALES 83.	SE COLOCARÁN CÁMARAS DE VIGILANCIA DE CIRCUITO CERRADO DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL SAUZALES NO. 83 COLOCADAS ESTRATÉGICAMENTE Y AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	SAUZALES 83 UNIDAD HABITACIONAL ENTRE SAUZALES, CEBADALES, FLORES Y CALZADA DEL HUESO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/30/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/30/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.
91	IECM/DD16/0258	12-164	SAUZALES CEBADALES (U HAB)	Obras y servicios	PINTURA Y RESANE DE EDIFICIOS Y LOCALES DE TODA LA UNIDAD HABITACIONAL SAUZALES NO. 83	SE REQUIERE PINTURA Y RESANE DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL SAUZALES NO. 83. COMENZARÍA POR EL SECTOR 3(EDIFICIOS 8,9,10,11) LUEGO SECTOR 2(EDIFICIOS 2,6,7) EL SECTOR 1(EDIFICIO 1,3,4,5) EL CENTRO SOCIAL Y LOCALES HASTA EL ALCANCE PRESUPUESTAL.	SAUZALES 83 UNIDAD HABITACIONAL ENTRE SAUZALES, CEBADALES, FLORES Y CALZADA DEL HUESO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDU1), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
92	IECM/DD16/0259	12-164	SAUZALES CEBADALES (U HAB)	Obras y servicios	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL SAUZALES	SE REQUIERE REVISE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESANEN GRIETAS QUE TIENEN POR LOS AÑOS, EMPEZANDO POR EL EDIFICIO 9 B AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	SE INICIARA EN EL EDIFICIO 9 B. ENTRE AVENIDA SAUZALES, CALZADA DEL HUESO, CALLE CEBADALES Y CALLE FLORES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDU1), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
93	IECM/DD16/0260	12-050	GRANJAS COAPA	Prevención del delito	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS CCTV EN ALFALFARES	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE CCTV EN ALFALFARES ENTRE CEBADALES Y TENORIOS.	ALFALFARES ENTRE CEBADALES Y TENORIOS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.
94	IECM/DD16/0261	12-050	GRANJAS COAPA	Obras y servicios	COLOCACIÓN DE LÁMPARAS DE LED EN ALFALFARES ESQUINA CAFETALES	SE REQUIERE LA COLOCACIÓN DE LÁMPARAS LED EN LA CALLE DE ALFALFARES ESQUINA CAFETALES CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR ILUMINACIÓN.	ALFALFARES ENTRE CAFETALES Y CEBADALES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDU1), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
95	IECM/DD16/0262	12-112	ORIENTE (AMPL)	Infraestructura	CÁMARAS DE VIGILANCIA	INSTALAR 3 CÁMARAS DE VIGILANCIA UNA EN ESQUINA PROLONGACIÓN JUÁREZ Y CALLE XOCHITLA, OTRA EN XOCHITLALLI ESQUINA XOCHIPILLI Y LA OTRA EN PROLONGACIÓN JUÁREZ Y ESQUINA CALPULLALLI, AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO Y DESPUÉS DE UN ESTUDIO TÉCNICO DE LA DELEGACIÓN.	ESQUINA PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ Y CALLE XOCHITLA OTRA EN XOCHITLALLI ESQUINA XOCHIPILLI OTRA EN PROLONGACIÓN JUÁREZ ESQUINA CALPULLALLI	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.

96	IECM/DD16/0263	12-050	GRANJAS COAPA	Prevención del delito	CÁMARAS DE VIGILANCIA EN PRIMERA CERRADA DE ALFALFARES ESQUINA CALLE ALFALFARES	SE PROPONE LA INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA DE VIGILANCIA EN LA CALLE ALFALFARES ESQUINA PRIMERA CERRADA ALFALFARES PARA PREVENIR ROBO DE AUTOPARTES YA QUE, LA CALLE ES CERRADA Y NO HAY VIGILANCIA POR LA NOCHE Y ASÍ MISMO ROBOS A CASA-HABITACIÓN.	CALLE ALFALFARES ESQUINA PRIMERA CERRADA ALFALFARES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.
97	IECM/DD16/0264	12-050	GRANJAS COAPA	Actividades recreativas	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE OBRA DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, PARA DAR ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES, PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA RECREATIVA EN LA PARTE SUR DEL PARQUE TENORIOS Y CAÑAVEALES, RESPETANDO EL ÁREA VERDE.	CALZADA TENORIOS ESQUINA CAÑAVEALES	NO VIABLE. NO EXISTE ESPACIO PARA CONSTRUCCIÓN Y YA EXISTE MOBILIARIO URBANO.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. NO EXISTE ESPACIO PARA CONSTRUCCIÓN Y YA EXISTE MOBILIARIO URBANO.
98	IECM/DD16/0265	12-050	GRANJAS COAPA	Infraestructura	REENCARPETADO DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS DE LA UNIDAD TENORIOS 298, CORRESPONDIENTE A LOS EDIFICIOS OLIVO Y SAUCE	REENCARPETADO DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS DE LA UNIDAD TENORIOS 298, CORRESPONDIENTE A LOS EDIFICIOS OLIVO Y SAUCE PARA EVITAR ENCHARCAMIENTOS Y DAÑOS VEHICULARES. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE TENORIOS Y CAFETALES, ENTRADA POR CAÑAVEALES.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
99	IECM/DD16/0266	12-112	ORIENTE (AMPL)	Obras y servicios	DRENAJE EN LA COLONIA	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PARA LA COLONIA YA QUE LAS FOSAS SÉPTICAS DE LAS CASAS SE LLENAN MUY RÁPIDAMENTE Y SON INSUFICIENTES DE ACUERDO A UN ESTUDIO TÉCNICO DE LA COLONIA.	CALLE XOCHITLALI ESQUINA CON PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ Y CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40) Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
100	IECM/DD16/0267	12-051	GRANJAS COAPA ORIENTE	Obras y servicios	IMPERMEABILIZACIÓN DE CASA HABITACIÓN DE CONDOMINIO HORIZONTAL	TRES CUBETAS DE IMPERMEABILIZANTE YA APLICADO POR CASA. ASÍ EVITAMOS MAL MANEJO DEL RECURSO.	ENTRE SAUZALES Y PINARES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
101	IECM/DD16/0268	12-051	GRANJAS COAPA ORIENTE	Infraestructura	PAVIMENTACIÓN Y/O REENCARPETAMIENTO EN LA CALLE PERALES	POR CAUSAS DE LLUVIAS Y MUCHO BACHE SERÍA LA NUEVA PAVIMENTACIÓN, CON CARPETA ASFÁLTICA.	CALLE PERALES ESQUINA CALZADA DEL HUESO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

102	IECM/DD16/0269	12-112	ORIENTE (AMPL)	Obras y servicios	PAVIMENTAR LA CALLE CUARTA CERRADA XOCHITLALLI	PAVIMENTAR LA CALLE CUARTA CERRADA DE XOCHITLALLI HASTA LAS SEXTA CERRADA DE XOCHITLALLI. AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	CUARTA CERRADA DE XOCHITLALLI, ESQUINA XOCHITLALLI HASTA ESQUINA SEXTA CERRADA DE XOCHITLALLI	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40) identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
103	IECM/DD16/0270	12-053	HACIENDA SAN JUAN RINCON DE SAN JUAN-CHIMALI	Obras y servicios	GIMNASIO AL AIRE LIBRE CONSTRUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN DESARROLLO DE LA OBRA. PARQUE PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES ENTRE CALLE LADERA Y CALLE BARRA	SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE OBRA DE UN GIMNASIO AL AIRE LIBRE, EN EL ÁREA VERDE PARQUE PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES ENTRE CALLE LADERA Y CALLE BARRANCA. DE UN GIMNASIO, CON ESTA MEDIDA SE RESCATAN ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EJERCICIO, ASÍ COMO LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS COLONOS.	PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES, ENTRE CALLE LADERA Y CALLE BARRANCA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	NO VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HC3/30/B), identificado como vía pública (calle) según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es Inviable YA SE UTILIZA COMO AREA VERDE	VIABLE.	NO VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HC3/30/B), identificado como vía pública (calle) según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es inviable YA SE UTILIZA COMO AREA VERDE
104	IECM/DD16/0271	12-116	PEDREGAL DE LAS AGUILAS	Equipamiento urbano	LUMINARIAS EN AVENIDA LACANDONES, CALLE PEDREGAL.	EXISTE MUY POCa ILUMINACIÓN EN MUY MAL ESTADO (PARA SEGURIDAD DEL TRANSEÚNTE)	LACANDONES DE APACHES HASTA OTOMIES.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
105	IECM/DD16/0272	12-057	HUESO PERIFERICO- ISSSFAM NO. 7 (U HABS)	Obras y servicios	REENCARPETADO DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA UNIDAD	REENCARPETADO DE LA CALLE QUE COLINDA CON LA BARDA DE LA UNIDAD IGNACIO CHÁVEZ SERÁ LA CONTINUACIÓN DEL REENCARPETADO DEL PASADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, INICIANDO POR CALZADA DEL HUESO.	A UN COSTADO DE VISTA HERMOSA CALLE PRINCIPAL ENTRE CALZADA DEL HUESO Y PERIFÉRICO CALLE PRINCIPAL	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
106	IECM/DD16/0273	12-057	HUESO PERIFERICO- ISSSFAM NO. 7 (U HABS)	Actividades recreativas	HUERTOS EN AZOTEAS EN LA UNIDAD HABITACIONAL (EDIFICIO 21)	ACONDICIONAR LAS AZOTEAS PARA COLOCAR HUERTOS EN CADA UNA DE ELLAS, EMPEZANDO POR EL EDIFICIO 21 DE LA UNIDAD HABITACIONAL HUESO PERIFÉRICO, AL ALCANCE PRESUPUESTAL CON LA FINALIDAD DE GENERAR ÁREAS VERDES Y AYUDAR AL MEDIO AMBIENTE.	COMENZANDO POR EL EDIFICIO 21, CALZADA DEL HUESO Y ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ (PERIFÉRICO)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

107	IECM/DD16/0274	12-116	PEDREGAL DE LAS AGUILAS	Infraestructura	PRIMERA PARTE AL ALCANCE PRESUPUESTAL CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE EN PROLONGACIÓN NAVAJO CENTRO MIXTECOS Y ZAPOTECOS	LOS POZOS TIENE 45 AÑOS Y ESTO AFECTA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS TERREMOTOS. CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN LA CALLE PROLONGACIÓN NAVAJO PARA PROTEGER MANTOS ACUÍFEROS POR QUE TENEMOS POZOS Y NOS INUNDAMOS EN LLUVIAS.	CALLE PROLONGACIÓN NAVAJO ENTRE MIXTECOS Y ZAPOTECOS	NO VIABLE. POR DIFERENCIA DE NIVELES CON RED EXISTENTE; PUNTO DE DESCARGA DEMASIADO ALEJADO.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. POR DIFERENCIA DE NIVELES CON RED EXISTENTE; PUNTO DE DESCARGA DEMASIADO ALEJADO.
108	IECM/DD16/0275	12-057	HUESO PERIFERICO- ISSSFAM NO. 7 (U HABS)	Obras y servicios	PINTAR BANQUETAS Y LA BARRA ESTACIONAMIENTOS	PINTAR LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTOS, LAS BANQUETAS Y BARRA EMPEZANDO DEL EDIFICIO 22, 21 HASTA EL 20.	DEL EDIFICIO 22, 21 Y HASTA EL 20. ENTRE CALZADA DEL HUESO Y PERIFÉRICO SUR COMENZANDO POR EL EDIFICIO 22	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPÁ-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
109	IECM/DD16/0276	12-057	HUESO PERIFERICO- ISSSFAM NO. 7 (U HABS)	Obras y servicios	IMPERMEABILIZADA EN AZOTEAS O EDIFICIOS	DARLE MANTENIMIENTO A LAS AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS O A LOS EDIFICIOS COMPLETOS POR HUMEDAD AL ALCANCE PRESUPUESTAL EMPEZANDO POR EDIFICIO 21, 22	ENTRE CALZADA DEL HUESO Y PERIFÉRICO EMPEZANDO CON EDIFICIO 21	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPÁ-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
110	IECM/DD16/0277	12-057	HUESO PERIFERICO- ISSSFAM NO. 7 (U HABS)	Infraestructura	ACONDICIONAMIENTO PARA MASCOTAS EN LOS EDIFICIOS 18-B Y ADMINISTRACIÓN	UN LUGAR ESPECIFICO Y ADECUADO DONDE LAS MASCOTAS HAGAN SUS NECESIDADES Y TAMBIÉN SEA UN LUGAR DONDE SE RECREEN LOS ANIMALES HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.	EL ESPACIO EN LOS EDIFICIOS 18-B Y ADMINISTRACIÓN ENTRE CALZADA DEL HUESO Y PERIFÉRICO SUR	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPÁ-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
111	IECM/DD16/0278	12-057	HUESO PERIFERICO- ISSSFAM NO. 7 (U HABS)	Infraestructura	TECHADO DE LAS CANCHAS DE BASQUET	TENER ESPACIOS CÓMODOS Y ADECUADOS PARA HACER EL EJERCICIO CÓMODOS.	DENTRO DEL EDIFICIO 24, 25, 26, 27. ENTRE CALLE HUESO PERIFÉRICO Y PERIFÉRICO SUR	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPÁ-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
112	IECM/DD16/0279	12-116	PEDREGAL DE LAS AGUILAS	Equipamiento urbano	CELDAS SOLARES EN LA CALLE DE TARAHUMARAS ENTRE CALLE OTOMÍES Y CALLE NAHOAS	LA LUMINARIA CON LA QUE CUENTA LA CALLE ES INSUFICIENTE, LA CALLE ES INSEGURA Y LAS PERSONAS QUE AHÍ HABITAMOS, NO SENTIMOS LA SEGURIDAD PARA PODER SALIR DE MAÑANA O DE NOCHE. POR ELLO SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LAS CELDAS SOLARES EN LA CALLE DE TARAHUMARAS ENTRE OTOMÍES Y NAHOAS.	CALLE OTOMÍES Y CALLE NAHOAS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPÁ-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

113	IECM/DD16/0280	12-059	IGNACIO CHAVEZ (U HAB)	Equipamiento urbano	EQUIPAMIENTO JUEGOS INFANTILES DE PLÁSTICO	EN LAS CANCHAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA ENTRADA DE CALZADA DEL HUESO. SE REQUIERE EQUIPAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES DE PLÁSTICO RÍGIDO.	ENTRE IGNACIO CHAVEZ Y VISTA HERMOSA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE. H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
114	IECM/DD16/0281	12-059	IGNACIO CHAVEZ (U HAB)	Obras y servicios	CAMBIO DE REJAS DE LAS ENTRADAS PERIFÉRICO ESCUELA AURORA LÓPEZ CALZADA DEL HUESO	CAMBIO DE REJAS DE LAS CUATRO ENTRADAS DE LA UNIDAD IGNACIO CHÁVEZ EMPEZANDO POR PERIFÉRICO Y HUESO.	CALZADA DEL HUESO Y PERIFÉRICO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (E3/30), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
115	IECM/DD16/0282	12-059	IGNACIO CHAVEZ (U HAB)	Obras y servicios	MANTENIMIENTO ÁREAS RECREATIVAS (DEPORTIVO)	CAMBIAR PISO CANCHAS BASQUET BOL, FÚTBOL, REJAS,ADOQUIN Y PORTERÍAS COMO CANASTAS AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	IGNACIO CHÁVEZ Y VISTA HERMOSA ENTRE CALZADA DEL HUESO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
116	IECM/DD16/0283	12-044	UNIDADES HABITACIONALES DE TENORIOS	Obras y servicios	RELLENO CON ARENA Y TEPETATE ALREDEDOR DE EDIFICIOS POR EROSIÓN DE LA TIERRA, ASÍ COMO RESANAR Y PINTAR EDIFICIOS POR FISURAS OCASIONADAS POR SISMO	RELLENAR CON ARENA Y TEPETATE ALREDEDOR DE LOS EDIFICIOS, ASÍ COMO RESANAR Y PINTAR POR FUERA LAS FISURAS OCASIONADAS POR EL SISMO DE SEPTIEMBRE DE 2017.	CAÑAVERALES Y DON REFUGIO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Condicionado a reparaciones menores y que no requieran un dictamen por parte de un DRO o CORRESPONSAL DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Condicionado a reparaciones menores y que no requieran un dictamen por parte de un DRO o CORRESPONSAL DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL. Se ejecutará al alcance financiero.
117	IECM/DD16/0284	12-059	IGNACIO CHAVEZ (U HAB)	Obras y servicios	REENCARPETADO	REENCARPETADO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA UNIDAD IGNACIO CHAVEZ POR PERIFÉRICO SUR N°7666, HASTA EL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE PRINCIPAL IGNACIO CHAVEZ (ENTRADA PERIFÉRICO) ENTRE PERIFÉRICO Y CALZADA DEL HUESO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
118	IECM/DD16/0285	12-059	IGNACIO CHAVEZ (U HAB)	Infraestructura	COLOCACIÓN DE CELDAS SOLARES EN EL JARDÍN CENTRAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL	ADQUISICIÓN DE CELDAS SOLARES Y COLOCARLAS EN EL PARQUE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD HABITACIONAL IGNACIO CHAVEZ, SOBRE EL ÁRBOL, PARA TENER MAYOR ILUMINACIÓN EN LA ZONA. ENTRE CALZADA DEL HUESO Y PERIFÉRICO.	A MITAD DE LA UNIDAD HABITACIONAL ENTRE CALZADA DEL HUESO Y PERIFÉRICO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

119	IECM/DD16/0286	12-060	ISIDRO FABELA I (PONIENTE)	Infraestructura	REPARACIÓN DE ENTRADA EN EL MERCADO ISIDRO FABELA.	PONER PISO ANTIDERRAPANTE EN LAS ENTRADAS DEL MERCADO ISIDRO FABELA	4A PONIENTE (ENTRADA DEL MERCADO) ENTRE 1A NORTE Y PIEDRA FILOSOFAL	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (E3/30), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
120	IECM/DD16/0287	12-103	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 1 (U HAB)	Obras y servicios	IMPERMEABILIZACIÓN EN CALLE CAPORAL EDIFICIO 3B	IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEAS, APARTIR DE LA CALLE CAPORAL 3B-C, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.	CALLE CAPORAL Y AVENIDA SILOS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
121	IECM/DD16/0288	12-103	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 1 (U HAB)	Obras y servicios	PINTURA Y MANO DE OBRA EN LOCALES COMERCIALES EN AVENIDA SILOS	PINTURA Y MANO DE OBRA EN LOCALES DE LA SUPER MANZANA 1, INCLUYENDO LOS BAÑOS DE LOS MISMOS, OCUPANDO EL PRESUPUESTO HASTA DONDE ALCANCE.	ESQUINA CON ANDADOR 6TO. DIVISIÓN DEL NORTE ENTRE ENTRE SILOS Y CAPORAL	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
122	IECM/DD16/0289	12-060	ISIDRO FABELA I (PONIENTE)	Infraestructura	REPARACIÓN DE LA BANQUETA 4A PONIENTE	REPARAR LAS BANQUETAS DE LA CALLE 4A PONIENTE SOBRE TODA LA BANQUETA DE LA SALA OLLIN YOLITZIN Y CON EL ALCANCE PRESUPUESTAL DIRIGIDO AL LADO DE LA CALLE 1RA NORTE (INICIANDO DESDE PERIFÉRICO Y 4A PONIENTE HASTA 1RA NORTE CON ALCANCE PRESUPUESTAL).	INICIAR EN LA ESQUINA PERIFÉRICO Y 4A PONIENTE HACIA 1RA NORTE. ENTRE PERIFÉRICO Y PIEDRA IMÁN Y 1RA NORTE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
123	IECM/DD16/0290	12-043	FLORESTA-PRADO-VERGEL COAPA	Infraestructura	DELIMITACIÓN CON TUBULAR DEL JARDIN DE LAS COLONIAS FLORESTA-PRADO Y VERGEL COAPA	DELIMITACIÓN CON TUBULAR PVC HIDRÁULICO A UNA ALTURA DE 2 METROS DEL JARDÍN UBICADO EN CALZADA DEL HUESO ESQUINA MIMIAHUAPAN ORIENTE, TENIENDO COMO BASE 1.50 METROS DE MAMPOSTERÍA AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	CALZADA DEL HUESO Y MIMIAHUAPAN ORIENTE ENTRE MIMIAHUAPAN ORIENTE. MIMIAHUAPAN PONIENTE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
124	IECM/DD16/0291	12-061	ISIDRO FABELA (AMPL)	Actividades culturales	TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ISIDRO FABELA	DAR PLÁTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE POLÍTICA, ASÍ COMO MAS INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES EN LA ZONA POR PARTE DE LA DELEGACIÓN AL MENOS UNA VEZ AL MES EN LAS CANCHAS DE LA CALLE 4 ORIENTE	BENITO JUÁREZ ENTRE LA CALLE CERRADA ORIENTE 4 Y CERRADA ORIENTE 3 ENTRE CALLE 3 ORIENTE Y CERRADA 4 ORIENTE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta, al tratarse de actividades (TALLERES), que no requieren de autorizaciones por obra o cambio de uso de suelo, resulta VIABLE, aunque se recomienda una coordinación estrecha con las áreas de Protección Civil y de Gobierno y ajustarse a los protocolos para salvaguardar la integridad de las personas.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
125	IECM/DD16/0292	12-103	NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPER MANZANA 1 (U HAB)	Infraestructura	PARQUE DE BOLSILLO EN ÁREA VERDE QUE RODEA AL MERCADO VILLA COAPA NO. 263	INTERVENCIÓN EN ÁREAS VERDES Y COLOCACIÓN DE BANCAS DE DESCANSO Y JUEGOS PARA NIÑOS, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	MIRAMONTES Y ANDADOR CAPORAL A-12	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (E3/30), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
126	IECM/DD16/0293	12-103	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 1 (U HAB)	Obras y servicios	PINTA TU FACHADA	POR MEDIO DE PINTURA Y MANO DE OBRA PARA EDIFICIOS DE LOS ANDADORES 2, 4 Y 6 DE DIVISIÓN DEL NORTE. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	SILOS, DIVISIÓN DEL NORTE Y ACEQUIA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

127	IECM/DD16/0294	12-043	FLORESTA-PRADO-VERGEL COAPA	Infraestructura	RESUMIDEROS EN CALLE HACIENDA MIMIAHUAPAN ORIENTE Y HACIENDA DE VALPARISO EN LA COLONIA FLORESTA-PRADO-VERGEL COAPA	CONSTRUCCIÓN DE RESUMIDEROS EN CALLE HACIENDA MIMIAHUAPAN ORIENTE Y CALLE HACIENDA VALPARAISO EN LA COLONIA FLORESTA-PRADO-VERGEL COAPA AL ALCANCE PRESUPUESTAL PARA EVITAR EL ENCHARCAMIENTO EN DICHAS CALLES Y APROVECHAR LA CAPTACIÓN DEL AGUA PLUVIAL.	EL PROYECTO SE EJECUTARA ENTRE LAS CALLES HACIENDA AMAZCALA, HACIENDA TRASQUILA, HACIENDA MIMIAHUAPAN PONIENTE Y RANCHO VERGEL.	NO VIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), en un espacio donde se presten Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO
128	IECM/DD16/0295	12-104	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 2 (U HAB)	Infraestructura	NOMENCLATURA EN ANDADORES, CALLES Y EDIFICIOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL NARCISO MENDOZA SUPER MANZANA 2.	COLOCAR NOMENCLATURA EN LOS ANDADORES, CALLES Y EDIFICIOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL NARCISO MENDOZA SUPER MANZANA 2, DEBIDO A QUE LOS EXISTENTES ESTÁN DETERIORADOS POR EL TIEMPO AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, AVENIDA CAPORAL Y CALLES INTERIORES A LA COLONIA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
129	IECM/DD16/0296	12-043	FLORESTA-PRADO-VERGEL COAPA	Infraestructura	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES AUTOSUSTENTABLE, EQUIPADO CON TECNOLOGÍAS RENOVABLES (EJEMPLO, CELDAS FOTOVOLTAICAS O SOLARES, RECOLECCIÓN DE AGUA DE LLUVIA, PLUVIAL, LUMINARIAS DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO (LED)), UBICADO EN MIMIAHUAPAN ORIENTE MIMIAHUAPAN PONIENTE Y MIRAMONTES DENTRO DE LA COLONIA FLORESTA-PRADO-VERGEL COAPA.	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES RENOVABLES (EJEMPLO, CELDAS FOTOVOLTAICAS O SOLARES, RECOLECCIÓN DE AGUA DE LLUVIA, PLUVIAL, LUMINARIAS DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO (LED)), UBICADO EN MIMIAHUAPAN ORIENTE MIMIAHUAPAN PONIENTE Y MIRAMONTES DENTRO DE LA COLONIA FLORESTA-PRADO-VERGEL COAPA.	MIMIAHUAPAN ORIENTE, MIMIAHUAPAN PONIENTE Y CALZADA DEL HUESO Y CALLE HACIENDA VALPARAISO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se presten Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
130	IECM/DD16/0297	12-104	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 2 (U HAB)	Prevención del delito	CÁMARAS DE SEGURIDAD DE CIRCUITO CERRADO PARA LA SUPER MANZANA 2	SOLICITO CÁMARAS DE SEGURIDAD DE CIRCUITO CERRADO PARA LA SUPER MANZANA 2 DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA VILLA COAPA, LAS CUALES SE DISTRIBUYEN POR SORTEO DE LOS COLONOS DE LA SUPER MANZANA 2, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA DEL CÁNTARO, CALZADA MIRAMONTES CALLE LA CARRETA, AVENIDA CAPORAL Y AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009. Viable:H2/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009. Viable:H2/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.
131	IECM/DD16/0298	12-131	PRADO COAPA 3A SECCION POTRERO ACOXPA	Obras y servicios	REHABILITACIÓN DE CISTERNA, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO EN EL PARQUE DE LA FUENTE.	REHABILITACIÓN DE CISTERNA EN EL PARQUE DE LA FUENTE, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO QUE SERA ABASTECIDO POR DICHA CISTERNA DE LA COLONIA PRADO COAPA TERCERA SECCION POTRERO ACOXPA.	EL PROYECTO SE EJECUTARA EN LAS CALLES DE HACIENDA DE LA HUERTA, HACIENDA SANTANA Y LOBOS Y HACIENDA DE SANTA MARÍA REGLA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (FA), identificado dentro de un Área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
132	IECM/DD16/0299	12-131	PRADO COAPA 3A SECCION POTRERO ACOXPA	Prevención del delito	BOTONES DE PÁNICO EN MAS POSTES ALREDEDOR DE LA COLONIA PRADO COAPA TERCERA SECCION POTRERO ACOXPA.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO EN LA PERIFERIA DE LA COLONIA PRADO COAPA TERCERA SECCION POTRERO ACOXPA PUES HA HABIDO EMERGENCIAS. SE PIDEN LOS BOTONES AL ALCANCE PRESUPUESTAL UBICADOS CONFORME AL RECORRIDO DE LA DELEGACIÓN.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES AVENIDA SAN JUAN DE DIOS, PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, AVENIDA ACEQUIA, HACIENDA COAPA SAN FELIPE DE JESÚS Y HACIENDA SAN NICOLÁS TOLENTINO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. CONDICIONADO A LA OPINION DEL C 4	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del C4. Se ejecutará al alcance financiero.
133	IECM/DD16/0300	12-131	PRADO COAPA 3A SECCION POTRERO ACOXPA	Obras y servicios	BANQUETAS EN LA COLONIA PRADO COAPA TERCERA SECCION ARREGLO DE BANQUETAS EN LA CALLE HACIENDA LA LLAVE.	ARREGLO DE LAS BANQUETAS DE LA CALLE HACIENDA LA LLAVE EMPEZANDO DEL LADO CALLE SAN JUAN DE DIOS HACIA HACIENDA DE TEMAZCALTEPEC AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	EL PROYECTO SE REALIZARÁ ENTRE LAS CALLES SAN JUAN DE DIOS, SAN NICOLÁS TOLENTINO, TEMAZCALTEPEC Y JIQUILPAN.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), identificado dentro de un Área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

134	IECM/DD16/0301	12-034	DOLORES TLALI	Equipamiento urbano	CALENTADORES SOLARES	SE SOLICITA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS DE LA COLONIA A PARTIR DEL N° 21 EN LA CALLE DE TONATIUH, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.	MEZTLI Y YOALLI	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF) AGROECOLOGICO con una zonificación (PRA) sin embargo, al tratarse de un proyecto que incluye el uso de tecnologías sostenibles o que no representan un impacto directo sobre el suelo, resulta compatible con lo establecido en la Tabla de Usos de Suelo del Programa General de Ordenamiento Ecológico vigente para la Ciudad de México y la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, a VIABLE como o establecido en los artículos 8, 12 y 13 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo vigente, en relación con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de Los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico, por lo tanto, el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
135	IECM/DD16/0302	12-045	FOVISSSTE SAN PEDRO MÁRTIR (U HAB)	Prevención del delito	REJA EN EL FRENTE DE LA UNIDAD (EN CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR)	INSTALAR REJA EN LUGAR DE MALLA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SOBRE LA CALLE DE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR, AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	EN LA UNIDAD SOBRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/mb) identificado dentro de un Área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
136	IECM/DD16/0303	12-048	FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	Equipamiento urbano	ADQUISICIÓN DE ALERTAS SÍSMICAS PARA LA COLONIA FUENTES DE TEPEPAN	COLOCACIÓN DE ALERTA SÍSMICA DISTRIBUIDAS EN LA COLONIA FUENTES DE TEPEPAN. TÉCNICAMENTE VIABLE AL ALCANCE PRESUPUESTAL +G142:M143J144G142:J143G141:M143G140:K143J144G142:J143	EN LUGARES TÉCNICAMENTE VIABLE COLONIA FUENTES DE TEPEPAN	VIABLE. CONSIDERAR POLITICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACION Y REGISTRO SISMICO A.C.	VIABLE. Condicionado a la opinión del CS.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del CS y a la consideración de las políticas y criterio del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. Se ejecutará al alcance financiero.
137	IECM/DD16/0304	12-034	DOLORES TLALI	Equipamiento urbano	NOMENCLATURA POR TODAS LAS CALLES DE DOLORES TLALI	SOLICITO QUE TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA SEAN IDENTIFICADAS CON SUS NOMBRES EN CADA ESQUINA, PARA QUE LA GENTE PUEDA UBICARNOS MEJOR, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO Y DE MANERA TÉCNICAMENTE VIABLE.	TODA LA COLONIA, ENTRE CALLES TONATIUH, AVENIDA ALTA TENSION, CAMINO REAL A SANTIAGO Y AUTOPISTA MEXICO CUERNAVACA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF) AGROECOLOGICO con una zonificación (PRA) sin embargo, al tratarse de un proyecto que incluye el uso de tecnologías sostenibles o que no representan un impacto directo sobre el suelo, resulta compatible con lo establecido en la Tabla de Usos de Suelo del Programa General de Ordenamiento Ecológico vigente para la Ciudad de México y la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, a VIABLE como o establecido en los artículos 8, 12 y 13 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo vigente, en relación con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de Los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico, por lo tanto, el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
138	IECM/DD16/0305	12-045	FOVISSSTE SAN PEDRO MÁRTIR (U HAB)	Equipamiento urbano	CONTENEDORES DE BASURA EN METAL DE 4.5 METROS CÚBICOS	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA UNIDAD, YA QUE LAS PERSONAS TRABAJAN, SALEN TEMPRANO REGRESAN TARDE Y NO HAY QUIEN SE HAGA CARGO DE SUS DESHECHOS, DEJÁNDOLOS EN LA CALLE.	EN LA UNIDAD FOVISSSTE SAN PEDRO MÁRTIR. DENTRO DE LA UNIDAD CAMINO ANTIGUO A SAN PEDRO MÁRTIR	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/mb), identificado dentro de un Área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
139	IECM/DD16/0306	12-048	FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	Infraestructura	REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO LA TORTUGA	SE SOLICITA REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO QUE CONSISTE EN MÁS SEGURIDAD, AGUA, ACTIVIDADES PARA NIÑOS, ALUMBRADO Y CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE SE VEA DIAGNÓSTICO PARA DETERMINAR NECESIDADES.	ENTRADA EN FUENTES BUENAS ENTRE CALLE PEDRO XOLALPA, CALLE FUENTES BUENAS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (E3/30), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

140	IECM/DD16/0307	12-034	DOLORES TLALI	Obras y servicios	ALINEACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ECOLÓGICA DEL LADO DE TLALPAN, YA QUE ES LÍMITE CON LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO. SE INICIARÁ EN AVENIDA ALTA TENSIÓN NÚMERO 131 POR TODA LA AVENIDA HASTA LA ESQUINA CON CALLE TEZCATLIPOCA AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	SE REQUIERE ALINEACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ECOLÓGICA DEL LADO DE TLALPAN, YA QUE ES LÍMITE CON LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO. SE INICIARÁ EN AVENIDA ALTA TENSIÓN NÚMERO 131 POR TODA LA AVENIDA HASTA LA ESQUINA CON CALLE TEZCATLIPOCA AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CAMINO VIEJO A SANTIAGO, PRIVADA DE ALTA TENSIÓN Y CALLE TEZCATLIPOCA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF)AGROECOLÓGICO, con una zonificación (PRA), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programa establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF)AGROECOLÓGICO, con una zonificación (PRA), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programa establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE.
141	IECM/DD16/0308	12-045	FOVISSSTE SAN PEDRO MARTIR (U HAB)	Equipamiento urbano	CALENTADORES SOLARES PARA LA UNIDAD, CALENTADORES SOLARES A CASA HABITACIÓN PARA EL AHORRO DE ENERGÍA (GAS O LUZ).	INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA CADA CASA HABITACIÓN, PARA ELIMINAR EL CONSUMO PARCIAL O TOTAL DE ENERGÍA COMO GAS O CALENTADORES ELÉCTRICOS. YA QUE AYUDARÍA A LA ECONOMÍA DE LA COMUNIDAD.	UNIDAD FOVISSSTE SAN PEDRO MÁRTIR. EN LAS CASAS HABITACIÓN DE FRATERNIDAD Y CIRCUITO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/mb), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
142	IECM/DD16/0309	12-048	FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	Obras y servicios	RESUMIDERO EN CALLE PEDRO XOLALPA EN FRENTE DE LOTE NO. 2	EL ENCHARCAMIENTO EN CALLE PEDRO NO. 2 ES TANTO QUE AL LLEGADO A SUBIR A 80 CM. YA QUE EL DRENAJE ES INSUFICIENTE SE SOLICITA UN RESUMIDERO EN CALLE PEDRO XOLALPA.	CALLE PEDRO XOLALPA, CALLE TORTUGA ENTRE CAMINO A LA TORTUGA, CERRADA LA TORTUGA, CERRADA XOLALPA	NO VIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO
143	IECM/DD16/0310	12-035	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR I (NORTE)	Obras y servicios	CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL SOBRE CALLE MARGARITAS	SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN CALLE MARGARITAS, ENTRE TERCERA CERRADA Y CUARTA CERRADA DE MARGARITAS AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	SOBRE CALLE MARGARITAS ENTRE TERCERA CERRADA Y CUARTA CERRADA DE MARGARITAS	NO VIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO
144	IECM/DD16/0311	12-048	FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	Prevención del delito	CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DE CIRCUITO CERRADO LAS 24 HORAS EN LA CERRADA TENNESSE	SE SOLICITAN CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DE CIRCUITO CERRADO LAS 24 HORAS PARA LA CERRADA TENNESSE AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	ENTRAR POR CAMINO REAL AL AJUSCO (CAMINO A LA PIEDRA DEL COMAL) ENTRE CALLE CAMINO REAL AL AJUSCO 4A CERRADA CAMINO A LA PIEDRA DEL COMAL Y PRIVADA FUENTES DE PIEDRA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/30/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/30/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.

145	IECM/DD16/0312	12-077	LA TORTUGA XOLALPA-HCO COLEGIO MILITAR	Obras y servicios	RED DE DRENAJE EN LAS CALLES PASEOS LIMONEROS, PRIVADA CERRADA DE CASTRO Y CAMINO REAL AL AJUSCO.	SE SOLICITA RED DE DRENAJE EN LAS CALLES LIMONEROS 5, PRIVADA CERRADA CASTRO Y CAMINO REAL AL AJUSCO PARA EVITAR FOCOS DE INFECCION.	ENTRE CERRADA CAMINO REAL AL AJUSCO, CERRADA DURAN ENTRE CALLE LA TORTUGA Y CERRADA TORTUGA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
146	IECM/DD16/0313	12-045	FOVISSSTE SAN PEDRO MARTIR (U HAB)	Obras y servicios	ALCANTARILLADO, ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO EN LA UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE SAN PEDRO MÁRTIR.	REQUERIMOS EL ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO DE LA UNIDAD HABITACIONAL UBICADAS EN: CIRCUITO DE LA COMUNIDAD NORTE ESQUINA CIRCUITO DE LA COMUNIDAD ORIENTE.	ESQUINA CIRCUITO DE LA COMUNIDAD ORIENTE A UN COSTADO DEL ÁREA DE JUEGOS, A UN COSTADO DEL MODULO SOCIAL, ENTRE CIRCUITO ORIENTE Y CIRCUITO PONIENTE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/mb), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
147	IECM/DD16/0314	12-045	FOVISSSTE SAN PEDRO MARTIR (U HAB)	Obras y servicios	RESTAURACIÓN DE LA RAMPA PEATONAL POR CAMBIO DE BANQUETAS EN FOVISSSTE SAN PEDRO MÁRTIR (UNIDAD HABITACIONAL)	SE PROPONE RESTAURAR LA RAMPA PEATONAL, ASÍ COMO EL CAMBIO DE LA BANQUETA YA QUE SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO (FRACTURADA) EN TODA LA UNIDAD, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y UNIDAD HABITACIONAL ISSSFAM	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/mb), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
148	IECM/DD16/0315	12-096	MIRADOR 1A SECC	Prevención del delito	CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO SOBRE VOLCÁN FUJIYAMA EN TRÍFOLI CÁN BROMO Y CHIMBORAZO	SE REQUIEREN LAS CÁMARAS PORQUE HAY MUCHOS ASALTOS A TRANSEUNTES, SE ESTACIONAN CARROS SOSPECHOSOS HAY ROBOS A LAS VIVIENDAS CONSTANTEMENTE. ENTRE VOLCÁN BROMO Y VOLCÁN CHIMBORAZO PRINCIPALMENTE. EN PUNTOS ESTRATÉGICOS Y AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE VOLCÁN CHIMBORAZO Y VOLCÁN BROMO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.
149	IECM/DD16/0316	12-045	FOVISSSTE SAN PEDRO MARTIR (U HAB)	Actividades recreativas	JUEGOS INFANTILES DE PLÁSTICO Y CON PASTO SINTÉTICO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE.	SE PROPONE LA INSTALACIÓN DE UN GIMNASIO DE BOLSILLO Y JUEGOS INFANTILES DE PLÁSTICO PARA EL ÁREA RECREATIVA DE UNIDAD FOVISSSTE SAN PEDRO MÁRTIR EN CIRCUITO DE LA COMUNIDAD PONIENTE CON CIRCUITO DE LA COMUNIDAD NORTE AL ALCANCE PRESUPUESTAL	CIRCUITO DE LA COMUNIDAD PONIENTE CON CIRCUITO DE LA COMUNIDAD NORTE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
150	IECM/DD16/0317	12-220	ISIDRO FABELA II (ORIENTE)	Equipamiento urbano	BOTES DE BASURA EN LA ISIDRO FABELA	COLOCAR BOTES DE BASURA CON REGULARIDAD EN LAS CALLES CON CLASIFICACIÓN DE MATERIALES PARA SU CORRECTA SEPARACIÓN Y RECICLAJE EN SU CASO. DESDE LA CALLE PRIMERA NORTE HASTA LA 13 ORIENTE AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	DESDE PRIMERA ORIENTE A 13 ORIENTE Y PERIFÉRICO SUR Y BENITO JUÁREZ	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

151	IECM/DD16/0318	12-096	MIRADOR 1A SECC	Equipamiento urbano	TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS LP DE 300 LITROS PARA LAS CALLES: VOLCÁN CANLAÓN, VOLCÁN ELBRUZ Y VOLCÁN COTOPAXI. ENTRE VOLCÁN FUJIYAMA Y MIRADOR	DOTAR DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS A LOS HABITANTES DE LAS CALLES: VOLCÁN CANLAÓN, VOLCÁN ELBRUZ Y VOLCÁN COTOPAXI.	CALLE VOLCÁN CANLAÓN, CALLE VOLCÁN ELBRUZ Y CALLE VOLCÁN COTOPAXI ENTRE VOLCÁN FUJIYAMA Y CALLE MIRADOR.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Condicionado al visto bueno de Porteción Civil.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado al visto bueno de Protección Civil. Se ejecutará al alcance financiero
152	IECM/DD16/0319	12-133	PUEBLO QUIETO	Obras y servicios	REPARACIÓN DE LA BOMBA EMILIANO ZAPATA	REPARACIÓN DE LA BOMBA QUE ESTA UBICADA EN LA CERRADA EMILIANO ZAPATA, PARA APOYAR EN EL DESAHOQUE DE AGUA Y SI ES POSIBLE MEJORAR SU CAPACIDAD.	CERRADA EMILIANO ZAPATA ENTRE MOCTEZUMA, CUAUHTÉMOC, VICENTE JUAREZ Y PERIFÉRICO SUR	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
153	IECM/DD16/0320	12-133	PUEBLO QUIETO	Infraestructura	LUMINARIAS EN PUEBLO QUIETO	COLOCAR LUMINARIAS DE ENERGÍA SOLAR EN LA COLONIA, PRINCIPALMENTE EN LAS CALLES CUAUHTÉMOC, MOCTEZUMA Y VICENTE GUERRERO QUE SON FOCOS DE ATENCIÓN, IGUALMENTE SI ALCANZA EL PRESUPUESTO EN LAS ESQUINAS DE CADA CERRADA EN MOCTEZUMA.	LUMINARIAS A LO LARGO DE LA COLONIA, DESDE VICENTE GUERRERO A EMILIANO ZAPATA ENTRE ENTRE PERIFÉRICO, CUAUHTÉMOC, VICENTE GUERRERO Y EMILIANO ZAPATA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
154	IECM/DD16/0321	12-096	MIRADOR 1A SECC	Equipamiento urbano	PURIFICADOR DE AGUA. OSMOSIS INVERSA SEIS ETAPAS 100 GPD CON BOMBA BOOSTER Y UV PARA LAS CALLES: VOLCÁN CANLAÓN; CALLE VOLCÁN ELBRUZ Y CALLE COTOPAX	DOTAR DE PURIFICADORES PARA AGUA. OSMOSIS INVERSA SEIS ETAPAS 100 GPD CON BOMBA BOOSTER Y UV PARA LAS CALLES: VOLCÁN CANLAÓN; CALLE VOLCÁN ELBRUZ Y CALLE COTOPAXI.	CALLE VOLCÁN CANLAÓN, CALLE VOLCÁN ELBRUZ Y CALLE VOLCÁN COTOPAXI, ENTRE AVENIDA EL MIRADOR Y AVENIDA FUJIYAMA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
155	IECM/DD16/0322	12-075	LA PALMA	Obras y servicios	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NOGAL. REENCARPETAMIENTO DE CALLE	LOS VECINOS SE BENEFICIARÁN YA QUE ESTA MUY DETERIORADA, REENCARPETAR LA CALLE NOGAL DE MANERA QUE QUEDA UNIFORME Y NO HAYA RIESGOS DE CAÍDAS DE NIÑOS Y ADULTOS MAYORES.	ENTRE CALLE CEDRO, CALLE PINO Y CERRADA CIPRÉS AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/70), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
156	IECM/DD16/0323	12-104	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 2 (U HAB)	Obras y servicios	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA COLONIA NARCISO MENDOZA MANZANA 2	SE SOLICITA LA PRESTACIÓN CONSTANTE DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN TODA LA COLONIA NARCISO MENDOZA SUPER MANZANA 2. PARA EVITAR INUNDACIONES POR LAS COLADERAS TAPADAS.	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE Y AVENIDA CAPORAL	VIABLE. FORMA PARTE DE NUESTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

157	IECM/DD16/0324	12-104	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 2 (U HAB)	Infraestructura	NOMENCLATURA EN TODA LA COLONIA NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPER MANZANA 2	RENOVACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE TODAS LAS CALLES Y ANDADORES EN TODA LA COLONIA NARCISO MENDOZA SUPER MANZANA 2.	CALLE AVENIDA CAPORAL, AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE (PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
158	IECM/DD16/0325	12-104	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 2 (U HAB)	Obras y servicios	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPER MANZANA 2	REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE BANQUETAS, YA QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO A CAUSA DE RAÍCES DE ÁRBOLES SALIDAS. DETERMINAR UBICACIÓN MEDIANTE CENSO POR PARTE DE VECINOS Y DELEGACIÓN EN CONJUNTO Y HASTA EL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, AVENIDA CAPORAL	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
159	IECM/DD16/0326	12-104	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 2 (U HAB)	Infraestructura	COMPOSCAN PARA NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPER MANZANA 2	COLOCAR EL CONTENEDOR COMPOSCAN EN UN LUGAR VIABLE DETERMINADO POR LOS VECINOS Y LA EMPRESA QUE LLEVA EL COMPOSCAN, PARA QUE SU RECOLECCIÓN SEA LO MÁS SENCILLO POSIBLE Y QUE DICHO SERVICIO SEA AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, AVENIDA CAPORAL	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
160	IECM/DD16/0327	12-105	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 3 (U HAB)	Equipamiento urbano	NOMENCLATURA PARA LA SUPER MANZANA 3 EN NARCISO MENDOZA, VILLA COAPA	SUSTITUCIÓN DE LAS NOMENCLATURAS POR SU DETERIORO Y AUSENCIA DE ALGUNAS, EN NARCISO MENDOZA SUPER MANZANA 3	CANAL DE MIRAMONTES, ACOXPA, GARITA, HUERTA, HACIENDA, PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
161	IECM/DD16/0328	12-172	TETENCO (PJE)	Obras y servicios	CALENTADORES SOLARES PARA LA COLONIA TETENCO PARAJE	DOTAR DE CALENTADORES SOLARES A VECINOS DE ESTA COLONIA QUE CUENTEN CON LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS, PARA TENER UN AHORRO ENERGÍA Y CONTRIBUIR AL MEDIO AMBIENTE. SE DISTRIBUIRÁ ESTRATÉGICAMENTE ENTRE PERSONAS QUE NO CUENTEN CON EL SERVICIO Y SERÁ AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	EN LAS CALLES CERRADA DE LAS TORRES 3RA, CALLEJÓN LAS TORRES, FLOR SILVESTRE CAMPANARIO, BOULEVARD DE LOS ARCOS Y CERRADA DE LOS ARCOS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
162	IECM/DD16/0329	12-172	TETENCO (PJE)	Obras y servicios	NOMENCLATURA (EN CALLES, AVENIDAS, CERRADAS, CALLEJONES QUE EXISTAN EN LA COLONIA)	SE REQUIERE QUE SE REALICE EL CAMBIO DE LAS PLACAS CON LAS NOMENCLATURAS EN CADA UNA DE LAS CALLES DE LA COLONIA CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR MÁS FÁCILMENTE LAS CALLES O EN SU CASO LA COLOCACIÓN DE LA NOMENCLATURA PARA SU IDENTIFICACIÓN.	LAS CALLES DE LA COLONIA ENTRE CALLE FLOR SILVESTRE, RÍO SAN JUAN DE DIOS, BOULEVARD DE LOS ARCOS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
163	IECM/DD16/0330	12-172	TETENCO (PJE)	Actividades deportivas	GINNASIO AL AIRE LIBRE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD EN PARAJE TETENCO.	EQUIPOS E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA EL EJERCICIO FÍSICO DE LAS PERSONAS QUE HABITAN LAS ZONAS CERCANAS AL LUGAR.	ESPACIO PÚBLICO ENTRE 3 CALLES. ENTRE CEDROS, BOULEVARD DE LOS ARCOS Y CERRADA ARCOS	NO VIABLE. CONSIDERAR QUE LA NORMATIVIDAD DE C.F.E. DE ACUERDO A LA NORMA DE REFERENCIA NRF-014-CFE, ESTABLECE QUE "DENTRO DEL ÁREA QUE OCUPA EL DERECHO DE VÍA DE LA CFE NO DEBEN EXISTIR OBSTÁCULOS NI CONSTRUCCIONES DE NINGUNA NATURALEZA. U OTRO MEDIO QUE PONGA EN RIESGO LA OPERACIÓN CONFIABLE DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN.	NO VIABLE. Por encontrarse en área de "Derecho de vía" y se encuentra bajo las líneas de alta tensión.	VIABLE.	NO VIABLE. Por encontrarse en área de "Derecho de vía" y se encuentra bajo las líneas de alta tensión.
164	IECM/DD16/0331	12-172	TETENCO (PJE)	Infraestructura	EMPEDRAR 200 POR 6 METROS APROXIMADAMENTE DE CALLE (LA ÚNICA FALTANTE)	CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE DESLAVE LA CALLE DE BOULEVARD DE LOS ARCOS, ENTRE FLOR SILVESTRE Y CAMPANARIO, EMPEDRAR LA FRACCIÓN DE LA CALLE CON PIEDRA VOLCÁNICA DE LA ZONA, Y ASÍ EVITARSE EL DESASOLVE DE COLADERAS, EL DAÑO QUE PROVOCAN LAS PIEDRAS A PERSONAS Y AUTOS EN LA CALLE DE ORQUÍDEA Y ARBOLEDAS	CALLE BOULEVARD DE LOS ARCOS ENTRE FLOR SILVESTRE Y CAMPANARIO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

165	IECM/DD16/0332	12-172	TETENCO (PIE)	Actividades deportivas	ANDADOR ECOLÓGICO PEATONAL DE UTILIDAD PÚBLICA	EL TRAZO Y ACONDICIONAMIENTO DE UN CORREDOR PEATONAL CUBIERTO DE TEZONTLE QUE A LOS LADOS SE CONSERVE EL ENTORNO NATURAL, REFORESTANDO LA ZONA PARA PRESERVAR LA HUMEDAD DEL AMBIENTE.	ESPACIO PÚBLICO DEBAJO TORRES ALTA TENSION, ENTRE DOS CALLES BOULEVARD DE LOS ARCOS, CERRADA LOS ARCOS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF) ANP con una zonificación (VIALIDAD FEDERAL CFE), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programado establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF) ANP con una zonificación (VIALIDAD FEDERAL CFE), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programado establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE.
166	IECM/DD16/0333	12-177	TLALPAN CENTRO	Prevención del delito	CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO EN CALLE ONCE MÁRTIRES	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA LA CALLE ONCE MÁRTIRES ENTRE INSURGENTES Y SAN FERNANDO.	ONCE MÁRTIRES NO. 78 ESQUINA INDEPENDENCIA (INSURGENTES Y SAN FERNANDO)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.
167	IECM/DD16/0334	12-177	TLALPAN CENTRO	Obras y servicios	TOPES Y SEÑALAMIENTOS.	REQUERIRÍA PONER TOPES Y PINTAR FLECHAS PARA QUE SE RESPETE EL SENTIDO DE TRANSITO POR SEGURIDAD CIUDADANA E INDEPENDENCIA.	ENTRE LAS FLORES Y ZARAGOZA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Condicionado al visto bueno de SEMOVI.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (PROGRAMA PARCIAL CENTRO DETALPAN), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado al visto bueno de SEMOVI. Se ejecutará al alcance financiero
168	IECM/DD16/0335	12-177	TLALPAN CENTRO	Obras y servicios	REMODELACIÓN DE BANQUETA	EN LA REMODELACIÓN O MEJORA DE LA BANQUETA QUE ESTÁ SOBRE INSURGENTES SUR ESQUINA CON LIMANTITLA HASTA CONGRESO YA QUE ESTA ZONA ESTÁ PÉSIMA LA BANQUETA, MUCHO BACHE, HAY QUE DEJARLA AL CIEN, ES EL PASO DIARIO DE MUCHA GENTE.	INSURGENTES SUR, ENTRE LIMANTITLA Y CONGRESO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Condicionado al visto bueno de la Subsecretaría de Obras.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (PROGRAMA PARCIAL CENTRO DETALPAN), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado al visto bueno de la Subsecretaría de Obras. Se ejecutará al alcance financiero
169	IECM/DD16/0336	12-182	TRES FUENTES (U HAB)	Obras y servicios	PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN EN LAS UNIDADES DE LA COLONIA TRES FUENTES (UNIDAD HABITACIONAL)	SE SOLICITA IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE LAS UNIDADES HABITACIONALES AL ALCANCE PRESUPUESTAL, EMPEZANDO POR LA UNIDAD TRES FUENTES NUMERO 123 QUE ESTÁ UBICADA EN CALZADA TENORIOS CONTINUANDO A LA EXTENSIÓN DE LA COLONIA	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES: CALZADA TENORIOS, SIENNA, CALZADA DE LAS BRUJAS Y CANAL DE MIRAMONTES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MS). Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

170	IECM/DD16/0337	12-182	TRES FUENTES (U HAB)	Infraestructura	PARABUS EN TENORIOS Y LAS BRUJAS	PROPORCIONAR UNA PARADA DE BUS TECHADO PARA USUARIOS DE LA RUTA 1, EN LA ESQUINA DE TENORIOS Y CALZADA LAS BRUJAS AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA TENORIOS ESQUINA CALZADA LAS BRUJAS	VIABLE. CONSIDERAR NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE EN SU LEY ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 12; ENTRE OTRAS: LVI. Desarrollar, en coordinación con Seguridad Pública, políticas en materia de control y operación vial, para contribuir a la movilidad. Condicionado al visto bueno de SEMOVI.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado al visto bueno de SEMOVI. Se ejecutará al alcance financiero
171	IECM/DD16/0338	12-182	TRES FUENTES (U HAB)	Infraestructura	CONTENEDORES DE BASURA PARA TRES FUENTES (UNIDAD HABITACIONAL)	COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA EN TODA LA COLONIA, SE DETERMINARÁ SUS UBICACIONES POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE LA DELEGACIÓN AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	TODA LA COLONIA CALZADA DE LAS BRUJAS Y AVENIDA TENORIOS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
172	IECM/DD16/0339	12-182	TRES FUENTES (U HAB)	Infraestructura	ALARMAS SÍSMICAS PARA TRES FUENTES (UNIDAD HABITACIONAL)	COLOCACIÓN DE ALARMAS SÍSMICAS PARA LA COLONIA, SE DETERMINARÁN SUS UBICACIONES POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE LA DELEGACIÓN, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	TODA LA COLONIA, CALZADA LAS BRUJAS Y AVENIDA TENORIOS	VIABLE. CONSIDERAR POLÍTICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN Y REGISTRO SÍSMICO A.C.	VIABLE. Condicionado a la opinión del C.S.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del CS y a la consideración de las políticas y criterio del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. Se ejecutará al alcance financiero.
173	IECM/DD16/0340	12-136	RANCHO LOS COLORINES (FRACC)	Obras y servicios	ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES NECESARIOS EN CALLE DE HUIZACHES.	SE REQUIERE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS COLADERAS DESDE LA CALLE HUIZACHES ENTRE CALLE TRANSMISIONES HASTA CALLE PUENTE.	CALLE HUIZACHES ENTRE TRANSMISIONES Y CALLE PUENTE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
174	IECM/DD16/0341	12-136	RANCHO LOS COLORINES (FRACC)	Obras y servicios	PODA DE ÁRBOLES EN PRIVADA DE LOS COLORINES ENTRE HUIZACHES Y CALLE PIÑONES	REQUERIMOS LA PODA DE LOS ÁRBOLES EN PRIVADA DE COLORINES DEBIDO A QUE LAS RAMAS Y FOLLAJE OBSTACULIZAN LA VISIBILIDAD Y DEBIDO A ESO SE GENERA INSEGURIDAD.	ENTRE CALLE HUIZACHES Y CALLE PIÑONES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
175	IECM/DD16/0342	12-136	RANCHO LOS COLORINES (FRACC)	Prevención del delito	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA CIRCUITO CERRADO EN PRIVADA DE LOS COLORINES.	REQUERIMOS LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA CIRCUITO CERRADO EN LA PRIVADA DE COLORINES DEBIDO A QUE ES UN FOCO ROJO DE LA COLONIA Y ES UTILIZADO PARA EL ASALTO DE VECINOS FRECUENTEMENTE.	PRIVADA COLORINES ENTRE PIÑONES Y HUIZACHES, ENTRE TRANSMISIONES Y CALLE PUENTE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.
176	IECM/DD16/0343	12-136	RANCHO LOS COLORINES (FRACC)	Obras y servicios	COLADERAS Y TAPAS DE REGISTRO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, LOCALIZADOS EN AVENIDA PUENTE HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO	SE REQUIERE EL MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS COLADERAS Y TAPAS DE REGISTRO EN LA CALLE AVENIDA PUENTE DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y LAS LLUVIAS CONSTANTES GENERAN ANEGACIONES IMPORTANTES QUE LAS REJAS SE LOCALIZAN DEL LADO DE RANCHO COLORINES.	ENTRE CANAL DE MIRAMONTES, CALLE ESCUELA Y CALLE HUIZACHES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

177	IECM/DD16/0344	12-137	REAL DEL SUR-VILLAS DEL SUR-RESIDENCIAL ACOXPA	Infraestructura	CONTENEDORES DE BASURA PARA REAL DEL SUR-VILLAS DEL SUR-RESIDENCIAL ACOXPA	COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA EN TODA LA COLONIA, SE DETERMINARÁ SUS UBICACIONES POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE LA DELEGACIÓN, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, CALZADA LAS BRUJAS, AVENIDA TENORIOS, AVENIDA CALZADA DEL HUESO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
178	IECM/DD16/0345	12-137	REAL DEL SUR-VILLAS DEL SUR-RESIDENCIAL ACOXPA	Infraestructura	ALARMAS SÍSMICAS PARA REAL DEL SUR-VILLAS DEL SUR-RESIDENCIAL ACOXPA	COLOCACIÓN DE ALARMAS SÍSMICAS PARA LA COLONIA, SE DETERMINARÁN SUS UBICACIONES POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE LA DELEGACIÓN, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, CALZADA LAS BRUJAS, AVENIDA TENORIOS Y CALZADA DEL HUESO	VIABLE. CONSIDERAR POLITICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACION Y REGISTRO SISMICO A.C.	VIABLE. Condicionado a la opinión del C 5.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del C5 y a la consideración de las políticas y criterio del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. Se ejecutará al alcance financiero
179	IECM/DD16/0346	12-137	REAL DEL SUR-VILLAS DEL SUR-RESIDENCIAL ACOXPA	Infraestructura	ILUMINANDO REAL DEL SUR-VILLAS DEL SUR-RESIDENCIAL ACOXPA	COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, SE COLOCARÁN EN LA UBICACIÓN DONDE EL COMITÉ POR MEDIO DE UN CENSO Y SORTEO LO DESIGNE, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, CALZADA LAS BRUJAS, AVENIDA TENORIOS Y CALZADA DEL HUESO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
180	IECM/DD16/0347	12-137	REAL DEL SUR-VILLAS DEL SUR-RESIDENCIAL ACOXPA	Infraestructura	REENCARPETADO DE LA CALLE PIAMONTE	LA COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA TIENE MÁS DE 40 AÑOS Y NUNCA SE HA REENCARPETADO ESTA CALLE. ETAPAS DEL PROYECTO: 1. FRESADO O PICADO DEL PAVIMENTO EN SU TOTALIDAD, 2. PREVIO SE PROTEGEN COLADERAS TANTO PLUVIALES COMO DE PISO, 3. DEFINIR NIVELES, EMBOQUILLADO DE COLADERAS, 4. ASFALTAR O REENCARPETAR, COMPACTANDO ASFALTO, 5. SELLAR.	CALLE PIAMONTE ENTRE CALZADA DEL HUESO Y CALZADA DE LAS BRUJAS ENTRE AL NORTE CALLE PARMA, AL SUR CALLE SIENA, AL ESTE CALLE SICILIA, AL OESTE CALLE RAVENA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
181	IECM/DD16/0348	12-139	RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB)	Obras y servicios	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL.	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, CON LADRILLO SANTA JULIA, CIMIENTO, CADENAS, CASTILLOS, ETC. AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO ATRÁS DE LOS EDIFICIOS 17, 20, 46 Y 47.	UMANTITLA, CERRADA DE MAYAS. ATRÁS DE LOS EDIFICIOS 17, 18, 46 Y 47.	VIABLE. REQUIERE CÁLCULO POR CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y PLANOS AVALADOS POR D.R.O.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H6/70/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado REQUIERE CÁLCULO POR CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y PLANOS AVALADOS POR D.R.O.
182	IECM/DD16/0349	12-139	RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB)	Obras y servicios	RESUMIDEROS (CONSTRUCCIÓN).	CONSTRUCCIÓN DE RESUMIDEROS PARA LA CAPTACIÓN DEL AGUA DE LLUVIA CON LADRILLO CEMENTO Y REJILLAS ATRÁS DE LOS EDIFICIOS 17, 18, 46 Y 47. AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	ATRÁS DE LOS EDIFICIOS 17, 18, 46 Y 47.	NO VIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H6/70/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	NO VIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO
183	IECM/DD16/0350	12-142	RINCON LAS HADAS-VILLA ROYALE-FUENTES Y ARCONADA COAPA	Equipamiento urbano	ALERTAS SÍSMICAS PARA RINCON LAS HADAS-VILLA ROYALE-FUENTES Y ARCONADA COAPA	COLOCACIÓN DE ALERTAS SÍSMICAS PARA LA COLONIA, EN PUNTOS ESTRATÉGICOS Y VIABLES AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALZADA DE LAS BRUJAS, AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES Y CALLE ARBUSTOS	VIABLE. CONSIDERAR POLITICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACION Y REGISTRO SISMICO A.C.	VIABLE. Condicionado a la opinión del C 5.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del C5 y a la consideración de las políticas y criterio del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. Se ejecutará al alcance financiero.

184	IECM/DD16/0351	12-142	RINCON LAS HADAS-VILLA ROYALE-FUENTES Y ARCONADA COAPA	Infraestructura	NOMENCLATURA EN RINCONADA LAS HADAS-VILLA ROYALE-FUENTES Y ARCONADA COAPA	COLOCAR Y SUSTITUIR NOMENCLATURAS EN LAS CALLES DE TODA LA COLONIA, YA QUE ALGUNAS ESTÁN BORROSAS U OXIDADAS.	ENTRE CALZADA LAS BRUJAS, AVENIDA MIRAMONTES CALLE ARBUSTOS (RINCONADA ARBUSTOS)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
185	IECM/DD16/0352	12-142	RINCON LAS HADAS-VILLA ROYALE-FUENTES Y ARCONADA COAPA	Infraestructura	CONTENEDORES DE BASURA PARA RINCON LAS HADAS-VILLA ROYALE-FUENTES Y ARCONADA COAPA	COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA EN TODA LA COLONIA, SE DETERMINARA SUS UBICACIONES POR MEDIO DE UN ESTUDIO DE LA DELEGACIÓN AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	TODA LA COLONIA: ENTRE CALZADA LAS BRUJAS, AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES Y CALLE ARBUSTOS (RINCONADA ARBUSTOS)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
186	IECM/DD16/0353	12-143	RINCONADA (U HAB)	Equipamiento urbano	PANELES SOLARES PARA BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA RINCONADA (UNIDAD HABITACIONAL)	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS PANELES SOLARES PARA EL BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA RINCONADA (UNIDAD HABITACIONAL) AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ EN TODAS LAS BOMBAS DE AGUA EN LA RINCONADA 1 ENTRE AVENIDA PUENTE Y ESQUINA CALLE DE LA ESCUELA	VIABLE. CONSIDERAR ADECUACIÓN EN SISTEMAS ELÉCTRICOS DE AUMENTACIÓN DE BOMBAS	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
187	IECM/DD16/0354	12-143	RINCONADA (U HAB)	Obras y servicios	REPAVIMENTACIÓN DE LA ENTRADA A LA (UNIDAD HABITACIONAL) LA RINCONADA	REPAVIMENTACIÓN DE LA ENTRADA A LA (UNIDAD HABITACIONAL) LA RINCONADA, DE LA CALLE ENTRE LA RINCONADA 1 Y RINCONADA 2, AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ EN LA ENTRADA DE LA (UNIDAD HABITACIONAL) RINCONADA, CALLE ENTRE LA RINCONADA 1 Y RINCONADA 2	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
188	IECM/DD16/0355	12-143	RINCONADA (U HAB)	Obras y servicios	PODA Y REDUCCIÓN DE COPA DE ÁRBOLES EN RINCONADA (UNIDAD HABITACIONAL)	SE LLEVARÁ A CABO LA PODA Y REDUCCIÓN DE COPAS DE ÁRBOLES MÁS FRONDOSOS UBICADOS EN TODA LA UNIDAD HABITACIONAL RINCONADA HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.	EN LAS ÁREAS VERDES DE LAS CUATRO RINCONADAS (RINCONADA 1, RINCONADA 2, RINCONADA 3 Y RINCONADA 4)	VIABLE. FORMA PARTE DE NUESTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

189	IECM/DD16/0356	12-143	RINCONADA (U HAB)	Infraestructura	MUROS DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA RINCONADA (UNIDAD HABITACIONAL)	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE 20 METROS EN LA COLONIA RINCONADA (UNIDAD HABITACIONAL) AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO, EN LA CALLE PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ EN PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES ENTRE RINCONADA 2, 4, AVENIDA PUENTE Y CALLE MARÍA AUXILIAR	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Condicionado REQUIERE CÁLCULO POR CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y PLANOS AVALADOS POR D.R.O Se ejecutará al alcance financiero.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado REQUIERE CÁLCULO POR CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y PLANOS AVALADOS POR D.R.O Se ejecutará al alcance financiero
190	IECM/DD16/0357	12-143	RINCONADA (U HAB)	Infraestructura	PINTURA DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL EN LA COLONIA RINCONADA (U HAB)	SOLICITAMOS PINTURA Y BARNIZ A LOS EDIFICIOS DE LA COLONIA RINCONADA (U HAB) AL ALCANCE PRESUPUESTAL. SE ESCOGERAN LOS EDIFICIOS POR MEDIO DE UNA JUNTA VECINAL EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES LA ESCUELA, MARÍA AUXILIADORA, AVENIDA PUENTE Y PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
191	IECM/DD16/0358	12-143	RINCONADA (U HAB)	Infraestructura	TECHADO EN LOS ARCOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ENTRADA DE LA COLONIA RINCONADA (U HAB)	SOLICITAMOS LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA TIPO TECHO EN LA ENTRADA DE LA UNIDAD HABITACIONAL RINCONADA, EMPEZANDO DESDE LOS ARCOS HASTA PASAR POR LA CASETA, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES MARÍA AUXILIADORA, AVENIDA PUENTE, PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES Y CALLE DE LA ESCUELA, EN LA ENTRADA PRINCIPAL.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
192	IECM/DD16/0359	12-143	RINCONADA (U HAB)	Infraestructura	DELIMITACIÓN CON TUBULAR DEL JARDÍN DE LA UNIDAD HABITACIONAL RINCONADA	DELIMITACIÓN CON TUBULAR PVC HIDRÁULICO A UNA ALTURA DE TRES METROS DEL JARDÍN UBICADO AL ESTE DE LA TERCERA RINCONADA, TENIENDO COMO BASE DOS METROS DE MAMPOSTEO, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AL ESTE DE LA TERCERA RINCONADA, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL ENTRE CALLE DE LA ESCUELA Y MARÍA AUXILIADORA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
193	IECM/DD16/0360	12-146	ROMULO SANCHEZ-SAN FERNANDO (BARR)-PEÑA POBRE	Obras y servicios	ADOQUIN TERCERA FASE EN JOSÉ DE JESÚS Y EULALIO GUTIERREZ	TERMINAR EL ADOQUINADO EN LA COLONIA ROMULO SÁNCHEZ EN LAS CALLES GENERAL RAMÍREZ, GENERAL BARRAGÁN, GENERAL GUTIERREZ Y DIVISIÓN DEL NORTE.	JOSÉ DE JESÚS Y EULALIO GUTIERREZ ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA Y SALVADOR GONZÁLEZ NOVO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

194	IECM/DD16/0361	12-146	ROMULO SANCHEZ-SAN FERNANDO (BARR)-PEÑA POBRE	Obras y servicios	PINTURA PARA LAS FACHADAS EN RÓMULO SÁNCHEZ	PINTAR LAS FACHADAS DE LAS CASAS DE LA COLONIA RÓMULO SÁNCHEZ, DESDE GENERAL AGUIRRE, JOSÉ DE JESÚS, EULALIO GUTIERREZ, GONZÁLEZ LOBO Y CERRADA GONZÁLEZ LOBO Y FRANCISCO VILLA, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	DESDE GENERAL AGUIRRE HASTA GONZÁLEZ LOBO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H13/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
195	IECM/DD16/0362	12-147	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLO)	Equipamiento urbano	TINACOS DE AGUA 1,100 PARA LAS CALLES AXALCO, CERRADA HERRERÍAS, CERRADA AXALCO.	QUE NOS DOTEN DE TINACOS PARA LAS SEQUÍAS. HAY PERIODOS DE ESCASEZ DE AGUA MUY SEGUÍDO. MEDIANTE SORTEO EN ASAMBLEA. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE HERRERÍAS Y SEGUNDA CERRADA DE AXALCO BARRIO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
196	IECM/DD16/0363	12-147	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLO)	Infraestructura	GUARNICIÓN Y BANQUETA DIAGONAL 5 DE MAYO (KILÓMETRO 21)	SOLICITO QUE SE INVIERTA EN MI PUEBLO SAN ANDRES TOTOLTEPEC, PARA HACER LA GUARNICIÓN Y BANQUETA DE LA CALLE DIAGONAL 5 DE MAYO AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE 5 DE MAYO Y CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
197	IECM/DD16/0364	12-147	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLO)	Infraestructura	PAVIMENTACIÓN CERRADA DE XOCHITLA	PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CERRADA DE XOCHITLA.	CARRETERA LIBRE A CUERNAVACA, CERRADA XOCHITLA Y XOCHITLA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
198	IECM/DD16/0365	12-180	TORIELLO GUERRA	Actividades recreativas	JUEGOS INFANTILES EN EL JARDÍN TORIELLO	COLOCAR JUEGOS INFANTILES DE PLÁSTICO DE TIPO MULTIFUNCIONAL (QUE CONTENGA RESBALADILLA, TÚNEL Y RED ESCALADORA, ETC.) Y QUE EN EL ÁREA SEA COLOCADO PISO DE CAUCHO AMORTIGUANTE, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AJUSCO, LUIS G. INCLAN, CHIMALCOYOTL Y PEÑA POBRE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
199	IECM/DD16/0366	12-147	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLO)	Equipamiento urbano	PONER EL TECHO A LOS JUEGOS DEL DEPORTIVO Y A LAS MÁQUINAS PARA HACER EJERCICIO.	PONER EL TECHO A LOS JUEGOS DEL DEPORTIVO Y A LAS MÁQUINAS DE EJERCICIO DEL DEPORTIVO PORQUE SE ENCHARCA Y PEGA FEO EL SOL.	PARA EL DEPORTIVO EN CALLE PALMA, ENTRE PALMA Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CAMINO VIEJO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TIALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (ER), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

200	IECM/DD16/0367	12-183	VALLE DE TEPEPAN	Obras y servicios	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIÓN DE LA PRIVADA JASPE Y PRIVADA LA JOYA Y CERRADA JADE.	SE SOLICITA REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIÓN PARA LAS CALLES PRIVADA JASPE Y CERRADA LA JOYA Y CERRADA JADE AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRADA POR AVENIDA MARIANO ABASOLO, CERRADA JOYA, PRIVADA JASPE Y CERRADA JADE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
201	IECM/DD16/0366	12-183	VALLE DE TEPEPAN	Obras y servicios	CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA VIGILANCIA LAS 24 HORAS (CCVT) EN PRIVADA JASPE Y PRIVADA LA JOYA Y TAMBIÉN CERRADA JADE.	SE SOLICITAN CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA VIGILANCIA LAS 24 HORAS EN PRIVADA JASPE Y PRIVADA LA JOYA AL ALCANCE PRESUPUESTAL, UBICADAS ESTRATEGICAMENTE.	PRIVADA LA JOYA, AVENIDA MARIANO ABASOLO, CERRADA JASPE Y CERRADA JADE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.
202	IECM/DD16/0369	12-147	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLO)	Infraestructura	PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAMINO REAL AL AJUSCO HASTA 5 DE MAYO Y RÍO SECO	PAVIMENTAR LA CALLE DE CAMINO REAL AL AJUSCO, ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO, RÍO SECO YA QUE ESTA ES DE TERRACERÍA Y DIFICULTA EL TRÁNSITO A PERSONAS, SI SE PAVIMENTA AYUDARÍA A QUE TRANSEUNTES, ESTUDIANTES Y DEMÁS PERSONAS PUEDAN TENER UNA MEJOR MOVILIDAD.	ENTRE RÍO SECO Y PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, CALLE A PAVIMENTAR REAL AL AJUSCO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/4D), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
203	IECM/DD16/0370	12-183	VALLE DE TEPEPAN	Equipamiento urbano	CALENTADORES SOLARES PARA LA CERRADA OBSIDIANA Y PRIVADA LA JOYA.	SE SOLICITAN CALENTADORES SOLARES CON INSTALACIÓN DE LOS MISMOS PARA LA CERRADA OBSIDIANA Y PRIVADA LA JOYA LOS CUALES SE REPARTIRÁN ANTE ASAMBLEA Y MEDIANTE SORTEO (AL ALCANCE PRESUPUESTAL)	AVENIDA MARIANO ABASOLO, PRIVADA JASPE Y CERRADA JADE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
204	IECM/DD16/0371	12-183	VALLE DE TEPEPAN	Obras y servicios	ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA CERRADA OBSIDIANA.	ALUMBRADO PÚBLICO EN CERRADA OBSIDIANA ENTRE CERRADA JOYA Y MARIANO ABASOLO AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	CERRADA OBSIDIANA, PRIVADA LA JOYA, AVENIDA MARIANO ABASOLO Y PRIVADA JASPE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
205	IECM/DD16/0372	12-147	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLO)	Actividades deportivas	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BOX, LUCHA OLÍMPICA Y JUDO EN DEPORTIVOS SAN ANDRES TOTOLTEPEC	CIRCULAR, TECHAR Y EQUIPAR CON COMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE BOX, LUCHA Y JUDO EN EL ÁREA YA DESIGNADA PARA ESTAS ACTIVIDADES DENTRO DEL DEPORTIVO SAN ANDRES, PARA FOMENTAR EL DEPORTE EN LA POBLACIÓN.	CALLE LA PALMA ESQUINA CAMINO VIEJO A CHICALCO Y LA PRIMERA CERRADA A CHICALCO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (ER), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

206	IECM/DD16/0373	12-183	VALLE DE TEPEPAN	Obras y servicios	PINTURA PARA FACHADAS EN DIFERENTES COLORES PARA LA PRIVADA LA JOYA, CALLE ABASOLO Y PROLONGACIÓN ABASOLO.	SE SOLICITA PINTURA PARA FACHADA EN DIFERENTES COLORES PARA LAS CALLES PRIVADA LA JOYA, CONTINUAR CON PROLONGACIÓN ABASOLO Y POR ÚLTIMO AVENIDA MARIANO ABASOLO ESQUINA CALLEJÓN 240, DEL LÍMITE DE LA COLONIA VALLE DE TEPEPAN.	EN CERRADA LA JOYA, PROLONGACIÓN MARIANO ABASOLO Y AVENIDA MARIANO ABASOLO ENTRE AVENIDA DE LAS TORRES HASTA CALLEJÓN 240	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
207	IECM/DD16/0374	12-184	VALLE ESCONDIDO	Equipamiento urbano	CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA VIDEO VIGILANCIA 24 HORAS DESDE CERRADA TEHUIZTLE HASTA CALLE RUBÍ SOBRE CALLE LA JOYA.	SE SOLICITAN CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA VIDEO-VIGILANCIA 24 HORAS, LAS CÁMARAS ESTARÁN INSTALADAS DESDE CERRADA TEHUIZTLE/CIRCONIA SOBRE CALLE LA JOYA HASTA CALLE RUBÍ Y CERRADA DIAMANTE, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE LA JOYA ENTRE CERRADA TEHUIZTLE Y CERRADA DIAMANTE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.
208	IECM/DD16/0375	12-184	VALLE ESCONDIDO	Obras y servicios	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS SOBRE CALLE LA JOYA DESDE CALLE ZAFIRO HASTA CALLE RUBÍ.	REHABILITAR LAS BANQUETAS SOBRE CALLE LA JOYA DESDE CALLE ZAFIRO HASTA LA CALLE RUBÍ.	CALLE LA JOYA CERRADA DIAMANTE Y CERRADA TEHUIZTLE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
209	IECM/DD16/0376	12-184	VALLE ESCONDIDO	Prevención del delito	CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO EN CERRADA DIAMANTE, LA JOYA, RUBÍ (CCTV)	SE SOLICITAN CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA LAS CALLES DE DIAMANTE, LA JOYA Y RUBÍ. AL ALCANCE PRESUPUESTAL. (CCTV), INICIANDO POR LA CALLE LA JOYA.	CALLE JOYA NO.56 ENTRE RUBÍ Y DIAMANTE Y DIAMANTE ENTRE ZAFIRO Y CERRADA BRILLANTE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.
210	IECM/DD16/0377	12-184	VALLE ESCONDIDO	Obras y servicios	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES LA JOYA HASTA ARENAL Y MARIANO ABASOLO, AVENIDA ESMERALDA Y CALLE RUBÍ.	SE SOLICITA REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES LA JOYA, MARIANO ABASOLO Y CALZADA ARENAL, AVENIDA ESMERALDA Y CALLE RUBÍ HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO, COMENZANDO POR CALLE MARIANO ABASOLO.	AVENIDA MARIANO ABASOLO, AVENIDA JOYA, AVENIDA ESMERALDA HASTA ARENAL SIN NÚMERO. ENTRE AVENIDA MARIANO ABASOLO, AVENIDA LA JOYA, CALZADA ARENAL, A AVENIDA MARIANO ABASOLO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
211	IECM/DD16/0378	12-184	VALLE ESCONDIDO	Obras y servicios	PAVIMENTACIÓN SOBRE LA CALLE ZAFIRO.	SE SOLICITA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZAFIRO, DESDE AVENIDA LAS TORRES HASTA AVENIDA LA JOYA AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE ZAFIRO ENTRE AVENIDA JOYA Y AVENIDA LAS TORRES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

212	IECM/DD16/0379	12-185	VALLE VERDE	Equipamiento urbano	REJA PROTECTORA DEL MÓDULO DEPORTIVO DE VALLE VERDE.	RETIRAR MALLA CICLÓNICA Y CONSTRUIR BASE CONCRETO PARA FIJAR TUBOS COMO EL ENREJADO DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA MISMA COMUNIDAD DE VALLE VERDE.	CALLE SAUCES ESQUINA CON FRESNOS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF)AGROECOLOGICO con una zonificación (RE) sin embargo, al tratarse de un proyecto que incluye el uso de tecnologías sustentables o que no representan un impacto directo sobre el suelo, resulta compatible con lo establecido en la Tabla de Usos de Suelo del Programa General de Ordenamiento Ecológico vigente para la Ciudad de México y la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, a VIABLE como o establecido en los artículos 6, 12 y 13 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo vigente, en relación con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de Los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico, por lo tanto, el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF)AGROECOLOGICO con una zonificación (RE) sin embargo, al tratarse de un proyecto que incluye el uso de tecnologías sustentables o que no representan un impacto directo sobre el suelo, resulta compatible con lo establecido en la Tabla de Usos de Suelo del Programa General de Ordenamiento Ecológico vigente para la Ciudad de México y la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, a VIABLE como o establecido en los artículos 6, 12 y 13 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo vigente, en relación con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de Los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico, por lo tanto, el proyecto es VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero.
213	IECM/DD16/0380	12-185	VALLE VERDE	Obras y servicios	BARDA PROTECTORA Y DE IMAGEN ENTRE FRESNOS Y SAUCES DEL MÓDULO DEPORTIVO.	COMO EL NOMBRE LO DICE ES PARA PROTECCIÓN DE LOS QUE ASISTEN AL MÓDULO Y MEJORAR LA IMAGEN DE LA COLONIA, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE FRESNOS Y SAUCES DEL MÓDULO DEPORTIVO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF)AGROECOLOGICO, con una zonificación (PE), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programa establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF)AGROECOLOGICO, con una zonificación (PE), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programa establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE.
214	IECM/DD16/0381	12-147	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLD)	Obras y servicios	AMPLIANDO Y RECONSTRUYENDO NUESTRAS BANQUETAS CALLE HERRERÍAS	EL PROPÓSITO ES CAMBIAR LAS BANQUETAS, YA QUE LOS PEATONES CORREMOS RIESGO, SAN ANDRÉS TIENE CALLES MUY ANGOSTAS, EL MATERIAL DEBE SER RESISTENTE, QUITAR ÁRBOLES, NEGOCIOS O CUALQUIER COSA QUE OBSTRUYA EL PASO DEL PEATÓN.	CALLE PRINCIPAL HERRERÍAS, ROSAL HASTA AXICALCO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HRZ/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero.
215	IECM/DD16/0382	12-185	VALLE VERDE	Infraestructura	DRENAJE EN TODA LA COLONIA.	SE SOLICITA CONSTRUIR EN TODA LA COLONIA EL DRENAJE, YA QUE LAS FOSAS SÉPTICAS DE LAS CASAS TIENEN MUCHO TIEMPO DE USO Y SE LLENAN MUY RÁPIDAMENTE. (AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO). INICIANDO EN LA CALLE CIPRESÉS, PREFERENTEMENTE INICIANDO EN CALLE CIPRESÉS.	ANTIGUO CAMINO A XOCHIMILCO, LIMITE PERIFÉRICO CON COLEGIO MILITAR, CALLE VALLE VERDE Y CALLES DE LA COLONIA.	NO VIABLE. EL BIODIGESTOR QUE SOPORTA A ESTA RED SECUNDARIA DE DRENAJE YA SE ENCUENTRA AL LÍMITE DE SU CAPACIDAD Y NO EXISTE PUNTO CERCANO DE DESCARGA PARA REDES NUEVAS.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF)AGROECOLOGICO, con una zonificación (PE), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programa establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE. NO VIABLE. EL BIODIGESTOR QUE SOPORTA A ESTA RED SECUNDARIA DE DRENAJE YA SE ENCUENTRA AL LÍMITE DE SU CAPACIDAD Y NO EXISTE PUNTO CERCANO DE DESCARGA PARA REDES NUEVAS.	VIABLE.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF)AGROECOLOGICO, con una zonificación (PE), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programa establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE. NO VIABLE. EL BIODIGESTOR QUE SOPORTA A ESTA RED SECUNDARIA DE DRENAJE YA SE ENCUENTRA AL LÍMITE DE SU CAPACIDAD Y NO EXISTE PUNTO CERCANO DE DESCARGA PARA REDES NUEVAS.

216	IECM/DD16/0383	12-185	VALLE VERDE	Obras y servicios	RESUMIDEROS EN LA CALLE CIPRESES	SE SOLICITA CONSTRUIR 3 RESUMIDEROS, UNO FRENTE A LA CASA NO.31, OTRO FRENTE A LA CASA NO.36 Y OTRO FRENTE A LA CASA 37 DE LA CALLE CIPRES, LO ANTERIOR ES PORQUE EN TEMPORADAS DE LLUVIAS SE METE EL AGUA A LAS CASAS CAUSANDO DAÑOS EN PERTENENCIAS PERSONALES.	ENTRE CALLE CEDRO Y CALLE JACARANDAS Y SAUCES	NO VIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDFIAGROECOLOGICO, con una zonificación (PE), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programa establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO.	VIABLE.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDFIAGROECOLOGICO, con una zonificación (PE), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programa establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO.
217	IECM/DD16/0384	12-147	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBL0)	Obras y servicios	REPAVIMENTACIÓN SEGUNDA CERRADA PROLONGACIÓN PALMA MANZANA 2 LOTE 2 SAN ANDRES TOTOLTEPEC	REPAVIMENTAR DESDE LA CALLE SEGUNDA CERRADA PROLONGACIÓN PALMA SEGÚN LA NORMATIVA DE ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE CALLE PROLONGACIÓN PALMA Y CALLE PALMA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
218	IECM/DD16/0385	12-165	SECCION XVI	Actividades recreativas	PLAN DE SUSTENTABILIDAD DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS, UNA ALTERNATIVA DE PRODUCCIÓN COMERCIAL.	DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, SEMILLAS, PLÁNTULAS, PLANTAS MEDICINALES (EUCALIPTO, ALBAHACA, ARTEMISA, MENTA, MANZANILLA, MEJORANA, ORÉGANO, ROMERO, SALVIA, TOMILLO, AJO, NABO, ANÍS, ACHICORIA, ACELGA Y CANCHALAGUA, ENTRE OTROS) Y TALLERES DE CULTIVO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PROPIEDADES DE LAS PLANTAS. LOS TALLERES SERÁN ESPECIALIZADOS Y AL ALCANCE PRESUPUESTAL EN TODA LA COLONIA EMPEZANDO POR CALLE 9.	CALLE 9 COMENZANDO Y CALZADA DE TLALPAN, ENOCH CANSINO, PERIFÉRICO Y SAN FERNANDO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta, al tratarse de actividades (artísticas, culturales, recreación, ect.), que no requieren de autorizaciones por obra o cambio de uso de suelo, resulta VIABLE, aunque se recomienda una coordinación estrecha con las áreas de Protección Civil y de Gobierno y ajustarse a los protocolos para salvaguardar la integridad de las personas. Viable: H3/30/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
219	IECM/DD16/0386	12-147	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBL0)	Infraestructura	REPAVIMENTACIÓN DE CALLE PARCHO Y CAMINO VIEJO A XICALCO	REPAVIMENTAR TODAS LAS CALLES DESDE CAMINO VIEJO A XICALCO Y PARCHO (TEXCALTLACO), EMPEZANDO DESDE LA PALMA HACIA TENKONTITLA	YA NO QUIERO QUE PARCHEN LOS BACHES, YA ESTAN MUY GRANDES, ENTRE CALLE PALMA Y TENKONTITLA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
220	IECM/DD16/0387	12-188	VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	Prevención del delito	BOTONES DE PÁNICO EN TODA LA COLONIA VERGEL DE COYOACÁN-VERGEL DEL SUR.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE PÁNICO SONORO LIGADOS AL SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA COLONIA VERGEL DE COYOACÁN-VERGEL DEL SUR AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES TENANGO, AVENIDA BORDO, ATLAPULCO, CALZADA GUADALUPE Y AVENIDA EIDO. (TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. CONDICIONADO A LA OPINIÓN DEL C 4	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. CONDICIONADO A LA OPINIÓN DEL C 4. Se ejecutará al alcance financiero
221	IECM/DD16/0388	12-188	VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	Obras y servicios	ALARMAS SÍSMICAS EN TODA LA COLONIA, VERGEL DE COYOACÁN-VERGEL DEL SUR	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS SÍSMICAS EN TODA LA COLONIA. VERGEL DE COYOACÁN-VERGEL DEL SUR. AL ALCANCE PRESUPUESTAL	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES TENANGO, AVENIDA BORDO, ATLAPULCO, CALZADA GUADALUPE Y AVENIDA EIDO (TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA)	VIABLE. CONSIDERAR POLITICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACION Y REGISTRO SISMICO A.C.	VIABLE. Condicionado a la opinión del C 5.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del CS y a la consideración de las políticas y criterio del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. Se ejecutará al alcance financiero.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

222	IECM/DD16/0389	12-188	VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	Obras y servicios	REENCARPETAMIENTO DE LA AVENIDA VALLE DE BRAVO	REENCARPETAMIENTO DE LA AVENIDA VALLE DE BRAVO UTILIZANDO LOS 900 METROS QUE BRINDA EL PRESUPUESTO.	EL PROYECTO SE EFECTUARÁ EN AVENIDA VALLE DE BRAVO ENTRE AVENIDA BORDO Y CALZADA GUADALUPE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
223	IECM/DD16/0390	12-188	VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	Prevención del delito	CONTINUACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA COLONIA VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	CONTINUAR CON LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VARIAS CÁMARAS DE VIGILANCIA AL ALCANCE PRESUPUESTAL; DISTRIBUIDAS ESTRATÉGICAMENTE CON RESPECTO AL RECORRIDO DE LA DELEGACIÓN EN TODA LA COLONIA VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES AVENIDA DEL BORDO, AVENIDA ACOXA, CALZADA GUADALUPE, CALZADA DEL HUESO Y EN TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.
224	IECM/DD16/0391	12-188	VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	Equipamiento urbano	FOTOCELDAS EN ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FOTOCELDAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE TODA LA COLONIA VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES TENANGO, AVENIDA BORDO, ATLAPULCO, CALZADA DE GUADALUPE Y AVENIDA EJIDO Y EN TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
225	IECM/DD16/0392	12-188	VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	Obras y servicios	ESQUINAS ACCESIBLES DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DÉBILES VISUALES COLONIA VERGEL DE COYOACAN VERGEL SU	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESQUINAS ACCESIBLES DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DÉBILES VISUALES (EXTENSIÓN DE BANQUETAS "DREJAS") CON VOLARDOS DE CONCRETO Y CINTAS REFLEJANTES EN LAS CALLES ATLAPULCO, TEPOTZOTLAN, VALLE DE BRAVO, AV. AVANDARO, AV. TONATICO, AV. TENANGO, AV. AMANALCO, TULTILAN. DE LA COLONIA VERGEL DE COYOACAN. VERGEL DEL SUR AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO. EN EN LA CALLE EJIDO ESQ. CON C. BORDO SE CONSTRUIRÁ UNA PUNTA DE BALA PEATONAL.	EL PROYECTO SE EJECUTARA EN LAS CALLES ATLAPULCO, TEPOTZOTLAN, VALLE DE BRAVO, AV. AVANDARO A. TONATICO AV. TENANGO AV. ALMANALCO Y TULTITLAN Y EJIDO. EN TODAS LAS CALLES DE ENTRADA A LA COLONIA VERGEL DE COYOACAN SOBRE AV. EL BORDO (EXCEPTO AV. EJIDO) ENTRE AV. BORDO Y YAUTEPEC ENTRE AV. BORDO Y AYAPANGO, ENTRE EJIDO Y VALLE DE BRAVO ENTRE CALZADA GUADALUPE Y CALLE ATENCO, EJIDO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
226	IECM/DD16/0393	12-188	VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	Infraestructura	BOTES DE BASURA EN PARQUE EN AVENIDA ALMANALCO.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOTES DE BASURA EN PARQUE DE AVENIDA ALMANALCO ESQUINA CON AVANDARO HASTA AVENIDA EJIDO.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES ALMANALCO Y AVANDARO, AVENIDA EJIDO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

227	IECM/DD16/0394	12-188	VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	Infraestructura	LUMINARIAS CON PANEL SOLAR EN LA AVENIDA EL BORDO DE LA COLONIA VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON PANEL SOLAR PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS ACTUALES LUMINARIAS Y COLOCACIÓN DE MANERA TÉCNICAMENTE VIABLE EN LOS LUGARES DONDE NO EXISTA LUMINARIAS EN LA AVENIDA EL BORDO DE LA COLONIA VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR (LÍMITE DE LA COLONIA) AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO	CALLE TENANGO, CALZADA DEL HUESO (HASTA EL FUCAM) (LÍMITE DE LA COLONIA)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerada como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
228	IECM/DD16/0395	12-188	VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	Obras y servicios	COLOCACIÓN DE COLADERAS EN AVENIDA EL BORDO DE LA COLONIA VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	COLOCACIÓN DE COLADERAS DE FORMA TÉCNICAMENTE VIABLE SOBRE LA AVENIDA EL BORDO DE LA COLONIA VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR.	ENTRE CALZADA DEL HUESO Y HASTA EL FUCAM, AVENIDA EL BORDO ENTRE TENANGO Y CALZADA DEL HUESO (LÍMITE DE LA COLONIA)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
229	IECM/DD16/0396	12-194	VILLA LAZARO CARDENAS	Obras y servicios	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN LA COLONIA VILLA LAZARO CARDENAS	REHABILITACIÓN DE LAS BANQUETAS EN LAS CALLES SEGUNDO RETORNO SAN JUAN DE DIOS CLUB DEPORTIVO ATLANTE, CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL, AVENIDA FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL, CLUB DEPORTIVO TOLUCA, CLUB DEPORTIVO ORO, CLUB DEPORTIVO IRAPUATO, CLUB DEPORTIVO PACHUCA, DE LA COLONIA VILLA LAZARO CÁRDENAS AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	SAN JUAN DE DIOS, ATLANTE, CRUZ AZUL, FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL, TOLUCA, ORO, IRAPUATO, PACHUCA CLUB GUADALAJARA, RESPALDO SAN IGNACIO, ACOXPA UNIVERSIDAD SAN JUAN DE DIOS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
230	IECM/DD16/0397	12-199	VIVEROS DE COACTETLAN	Obras y servicios	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 4 DE PIRULES Y SEGUNDA Y UN RESUMIDERO EN LA CUARTA DE PIRULES	PAVIMENTACIÓN Y UN RESUMIDERO EN CUARTA DE PIRULES Y SEGUNDA PIRULES DE LA COLONIA VIVEROS DE COACTETLAN.	CALLE PIRULES Y CALLE EUCALIPTO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40/R), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
231	IECM/DD16/0398	12-199	VIVEROS DE COACTETLAN	Obras y servicios	TECHAR LA CANCHA DE BASQUETBALL DEL DEPORTIVO DE VIVEROS COACTETLAN	PONER EL TECHUMBRE DEL PERIMETRO DE LA CANCHA DEL DEPORTIVO DE VIVEROS DE FORMA SEMI REDONDO QUE NO RETENGA EL AGUA Y CONECTAR LA CAÍDA PARA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL.	NARANJOS ESQUINA GRANADAS ENTRE GRANADAS Y TEJOCOTES VIVEROS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/70), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

232	IECM/DD16/0399	12-199	VIVEROS DE COACTETLAN	Obras y servicios	ENTUBAR TRAMO DE BARRANCA AL CRUZAR LA AVENIDA PRINCIPAL PALMARNANANIOS Y MANTENIMIENTO AL RESUMIDERO EN CALLE NARANJO FRENTE AL CENTRO COMUNITARIO	QUE SE ENTUBE EL AGUA QUE BAJA DE LA BARRANCA CUANDO LLUEVE YA QUE SE INUNDA Y NO SE PUEDE PASAR PORQUE LLEVA MUCHA CORRIENTE, ADEMAS DE QUE FLUYEN DESECHOS CONTAMINANTES DE DRENAJE Y HA HABIDO GENTE QUE SE HA CAIDO EN LAS AGUAS CONTAMINADAS, CUANDO SUILTAN EL DRENAJE HUELE MUY FETIDO, QUE PONGAN LETREROS OFICIALES DE NO TIRAR BASURA NI ANIMALES MUERTOS, Y QUE DESTAPAN LOS RESUMIDEROS.	A UN COSTADO DEL CENTRO COMUNITARIO Y TIENDA DE ABARROTES ENTRE CALLE GRANADOS Y TEJOCOTES	NO VIABLE. LA PROPUESTA DE ENTUBAMIENTO DE BARRANCA IMPLICA REALIZAR OBRA EN AL MENOS TRES PREDIOS DE CARÁCTER PRIVADO POR LO QUE SE DEBE CONSIDERAR QUE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), EN SU TOMO I DEFINE QUE: Se considera obra pública: la obra, los servicios relacionados con la obra y el proyecto integral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículos 3 y 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma. Trabajos que tienen por objeto crear, construir, conservar o modificar bienes inmuebles que están a cargo del Gobierno del Distrito Federal, así como los servicios que están relacionados con él y el proyecto integral.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40/R), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE	VIABLE.	NO VIABLE. LA PROPUESTA DE ENTUBAMIENTO DE BARRANCA IMPLICA REALIZAR OBRA EN AL MENOS TRES PREDIOS DE CARÁCTER PRIVADO POR LO QUE SE DEBE CONSIDERAR QUE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), EN SU TOMO I DEFINE QUE: Se considera obra pública: la obra, los servicios relacionados con la obra y el proyecto integral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículos 3 y 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma. Trabajos que tienen por objeto crear, construir, conservar o modificar bienes inmuebles que están a cargo del Gobierno del Distrito Federal, así como los servicios que están relacionados con él y el proyecto integral.
233	IECM/DD16/0400	12-175	TLALCOLIGIA	Obras y servicios	ASFALTO EN LA CALLE NAHOAS DE LA COLONIA TLALCOLIGIA.	ASFALTO EN LA CALLE NAHOAS EN EL TRAMO ENTRE LAS CALLES TARASCOS Y PROLONGACIÓN NAVAJO, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE NAHOAS ENTRE TARASCOS Y PROLONGACIÓN NAVAJO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
234	IECM/DD16/0401	12-175	TLALCOLIGIA	Infraestructura	NOMENCLATURA EN TODA LA COLONIA DE TLALCOLIGIA.	COLOCACIÓN DE PLACAS CON LOS NOMBRES DE CADA UNA DE LAS CALLES EN LA COLONIA TLALCOLIGIA. AL ALCANCE PRESUPUESTAL Y DE MANERA TÉCNICAMENTE VIABLE.	EN TODA LA COLONIA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
235	IECM/DD16/0402	12-147	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBL0)	Prevención del delito	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA UBICADA ENTRE CALLE HERRERÍA Y PROLONGACIÓN CORREGIDORA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE HERRERÍA Y PROLONGACIÓN CORREGIDORA AL ALCANCE PRESUPUESTAL, PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ROBOS EN LA ZONA, ADEMAS DE MEJORAR LA VIALIDAD	CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE HERRERÍA Y PROLONGACIÓN CORREGIDORA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
236	IECM/DD16/0403	12-175	TLALCOLIGIA	Infraestructura	MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE RAMPAS, PARTE DE CALLE TARASCOS HASTA CERRADA NAHOAS, PARTE DE ZEM	LAS BANQUETAS ESTÁN TOTALMENTE DESTROZADAS, NO SE PUEDE CAMINAR POR ESTAS, CREANDO UN PELIGRO AL PEATÓN PORQUE TIENE QUE BAJARSE AL ARROYO VEHICULAR, ADEMAS NO EXISTE RAMPA PARA PERSONAS EN SILLA DE RUEDAS, ESTO SE REALIZARÁ EN UNA PARTE DE CALLE TARASCOS HASTA CERRADA NAHOAS SOBRE ZEMPOALTECAS, PARTE DE ZEMPOALTECAS ESQUINA CERRADA MAYAS, ZEMPOALTECAS ENTRE CERRADA MAYAS Y PROLONGACIÓN NAHOAS	ENTRE YAQUIS Y CALLE TARASCOS, PARTE DE CALLE TARASCOS HASTA ESQUINA CERRADA NAHOAS. PARTE DE CALLE ZEMPOALTECAS HASTA ESQUINA CERRADA MAYAS Y ZEMPOALTECAS ENTRE CERRADA MAYAS Y PROLONGACIÓN NAHOAS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and a smaller one at the bottom right.

237	IECM/DD16/0404	12-175	TLALCOLIGIA	Obras y servicios	CALENTADORES SOLARES PARA LAS CALLES ZEMPOALTECAS, TARASCOS, CERRADA DE TARASCOS CRISTOBAL COLON, (TEPEHUANOS) CHONTALES	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN ALGUNAS CALLES DE LA COLONIA TLALCOLIGIA AL ALCANCE PRESUPUESTAL, EN LAS CALLES: CALLE TARASCOS ENTRE CALLE TONONACAS Y CALLE ZEMPOALTECAS, CALLE CHONTALES, ENTRE CALLE TARASCOS Y CALLE NAVAJO, CALLE CRISTOBAL COLON, ENTRE TARASCOS Y CALLE YAQUIS CERRADA DE TONONACAS CALLE ZEMPOALTECAS ENTRE CALLE TARASCOS Y CALLE YAQUIS	CALLE TARASCOS ENTRE CALLE TONONACAS Y CALLE ZEMPOALTECAS; CALLE CHONTALES ENTRE CALLE TARASCOS Y CALLE NAVAJO; CALLE CRISTOBAL COLON ENTRE CALLE TARASCOS Y CALLE YAQUIS, CERRADA TARASCOS, CALLE ZEMPOALTECAS ENTRE TARASCOS Y CALLE YAQUIS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
238	IECM/DD16/0405	12-175	TLALCOLIGIA	Equipamiento urbano	DOTACIÓN DE TINACOS PARA AGUA EN VIVIENDAS DE LAS CALLES ZEMPOALTECAS, CERRADA DE MAYAS, CERRADA DE NAHOAS ENTRE CALLE OTOMIES Y CALLE TARASCOS.	BENEFICIARÁ A LOS COLONOS CON TINACOS PARA LA FALTA DE AGUA QUE EXISTE EN LA COLONIA.	ENTRE YAQUIS Y TARASCOS, CALLE CERRADA NAHOAS, CERRADA MAYAS, ZEMPOALTECAS Y PROLONGACIÓN NAVAJO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
239	IECM/DD16/0406	12-175	TLALCOLIGIA	Obras y servicios	PROGRAMA DE PINTADO PARA FACHADAS, CALLE OTOMIES ENTRE CALLE CRISTOBAL COLÓN (TEPEHUANOS) Y CALLE AZTECAS.	DESAFORTUNADAMENTE MUCHAS CASAS ESTÁN GRAFITEADAS POR EL VANDALISMO. DAN MAL ASPECTO.	ENTRE CRISTOBAL COLÓN (TEPEHUANOS) Y CALLE AZTECAS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
240	IECM/DD16/0407	12-175	TLALCOLIGIA	Equipamiento urbano	CONTENEDORES GRANDES CON TAPA PARA BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA EN CALLE MAYAS, ENTRE CALLE TLALCOLIGIA Y AVENIDA INSURGENTES SUR	COLOCACIÓN DE CONTENEDORES PARA BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA EN CALLE MAYAS, ESQUINA CALZADA DE TLALPAN DEBIDO A QUE LA GENTE DEJA SU BASURA SOBRE LA BANQUETA IMPIDIENDO EL TRÁNSITO PEATONAL Y GENERANDO PELIGRO AL TENER QUE CAMINAR SOBRE EL ARROYO VEHICULAR.	CALLE MAYAS ENTRE CALLE TLALCOLIGIA Y AVENIDA INSURGENTES SUR	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
241	IECM/DD16/0408	12-191	VILLA COAPA (RDICIAL)	Equipamiento urbano	COMPOSCAN EN EL JARDÍN DE LA COLONIA VILLA COAPA RESIDENCIAL.	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROCESAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR DOCE MESES A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE SEIS CONTENEDORES DE HECE CANINAS: "COMPOSCAN" EN EL JARDÍN DE LA COLONIA VILLA COAPA RESIDENCIAL.	CALLE EL PORTAL, CALLE MAYORAZGO, CALLE TAPANCO.	VIABLE. CONSIDERAR QUE ESTE ES UN SERVICIO PROPORCIONADO POR UNA PERSONA MORAL; LA DELEGACIÓN SÓLO COLOCARÁ LOS CONTENEDORES.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta, al tratarse de actividades (ADQUISICIÓN), que no requieren de autorizaciones por obra o cambio de uso de suelo, resulta VIABLE, aunque se recomienda una coordinación estrecha con las áreas de Protección Civil y de Gobierno y ajustarse a los protocolos para salvaguardar la integridad de las personas. Condicionado al cumplimiento del procedimiento administrativo.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado al cumplimiento del procedimiento administrativo. Se ejecutará al alcance financiero
242	IECM/DD16/0409	12-191	VILLA COAPA (RDICIAL)	Prevención del delito	COMPRAR E INSTALAR CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA EVITAR O DISUADIR LOS DELITOS EN AVENIDA LA HUERTA.	SE TRATA DE COMPRAR CÁMARAS DE VIGILANCIA DE ALTA RESOLUCIÓN E INSTALARLAS EN AVENIDA LA HUERTA, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL DELITO. COMPRAR TANTAS CÁMARAS COMO EL PRESUPUESTO ALCANCE Y COLOCARLAS EN SITIOS ESTRATÉGICOS.	AVENIDA LA HUERTA ENTRE CERRADA LA HUERTA Y PERIFÉRICO SUR.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

243	IECM/DD16/0410	12-159	SAN PEDRO APOSTOL (BARR)	Obras y servicios	REPARACIÓN DE BANQUETAS EN LA COLONIA SAN PEDRO APOSTOL	REPARAR TODAS LAS BANQUETAS DE LA COLONIA, PRINCIPALMENTE LAS CALLES PRINCIPALES: SABINO, PETAZOL, TLALAYOTE, TLAMUSCLE, TLEWATE Y CUITLAHUAC. SOBRE TODO PETAZOL Y TLALAYOTE (AL ALCANCE PRESUPUESTAL)	PETAZOL Y TLALAYOTE ENTRE SABINO Y TLASMICIE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/70/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
244	IECM/DD16/0411	12-191	VILLA COAPA (RDCIAL)	Equipamiento urbano	LUMINARIAS DE FACHADA, CON FOTOCELDA, EN AVENIDA LA GARITA.	COLOCAR LUMINARIAS CON FOTOCELDA EN LAS FACHADAS DE LOS DOMICILIOS DE LA COLONIA UBICADOS EN LA AVENIDA LA GARITA, DE MANERA ESTRATÉGICA A LO LARGO DE LA AVENIDA, EN LA COLONIA VILLA COAPA (RESIDENCIAL), INICIANDO EN AVENIDA GARITA ENTRE ACOXPA Y AVENIDA DEL RIEGO.	EN AVENIDA LA GARITA, DESDE AVENIDA LA HUERTA HASTA AVENIDA DEL RIEGO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
245	IECM/DD16/0412	12-191	VILLA COAPA (RDCIAL)	Obras y servicios	REPARACIÓN DE BANQUETA EN LA CALLE LA GARITA.	REPARACIÓN DE LA BANQUETA A PARTIR DEL DOMICILIO CON N°207 BIS DE LA CALLE LA GARITA DE LADO DE LA COLONIA VILLA COAPA (RESIDENCIAL) YA QUE ESTÁ EN CONDICIONES DESFAVORABLES PARA LOS VECINOS.	CALLE LA GARITA A PARTIR DEL N°207 BIS Y HASTA AVENIDA ACOXPA, ENTRE ACOXPA Y MAYORAZGO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
246	IECM/DD16/0413	12-191	VILLA COAPA (RDCIAL)	Prevención del delito	VIGILANCIA EN LA CALLE LA GARITA Y AVENIDA LA HUERTA.	COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA DE CIRCUITO CERRADO DE MANERA ESTRATÉGICA EN CALLE LA GARITA, AVENIDA HUERTA Y ACOXPA. DESDE PERIFÉRICO HASTA AVENIDA DEL RIEGO COMENZANDO DESDE CALLE GARITA ENTRE ACOXPA Y MAYORAZGO. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA DE LA HUERTA, AVENIDA PERIFÉRICO SUR, CALLE LA GARITA, ACOXPA, AVENIDA DEL RIEGO Y MAYORAZGO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.
247	IECM/DD16/0414	12-193	VILLA DEL PUENTE FOVISSSTE (U HAB)	Equipamiento urbano	MESAS Y SOMBRILLAS PARA PARQUES DE LA COLONIA.	EQUIPAR CON MESAS CIRCULARES METÁLICAS Y SOMBRILLAS A LOS PARQUES DE LA COLONIA.	ENTRE CALZADA DEL HUESO Y ANILLO PERIFÉRICO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

248	IECM/DD16/0415	12-193	VILLA DEL PUENTE FOVISSSTE (U HAB)	Obras y servicios	SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE CALZADA DEL HUESO A PERIFÉRICO.	SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS DAÑADAS A CAUSA DE LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE 2017 Y FEBRERO 2018	ENTRE CALZADA DEL HUESO Y ANILLO PERIFÉRICO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/50), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
249	IECM/DD16/0416	12-159	SAN PEDRO APOSTOL (BARR)	Equipamiento urbano	BOTES DE BASURA EN LAS ESQUINAS Y CONTENEDOR DE BASURA RECICLABLE EN SAN PEDRO APÓSTOL.	CONTENEDORES DE BASURA POR TIPO DE RESIDUO PARA RECICLAJE, ADEMÁS DE COLOCAR RECOLECTORES DE COJILLAS DE CIGARRO Y CESTOS DE BASURA EN LAS ESQUINAS. CONTENEDORES DE BASURA GRANDES EN TLALAYOTE ESQUINA TLECOATE.	ESQUINAS DE LA COLONIA Y CONTENEDOR EN TLALAYOTE ESQUINA TLECOATE, CUITLÁHUAC, SAN FERNANDO, SABINO Y CERRADA TLECOATE. BOTES DE BASURA ESQUINAS DE LA COLONIA, DE SABINO A CERRADA TLECOATE Y CUITLÁHUAC A SAN FERNANDO. CONTENEDOR ENTRE CERRADA TLECOATE Y SAN FERNANDO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/70/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
250	IECM/DD16/0417	12-191	VILLA COAPA (RDICIAL)	Equipamiento urbano	LUMINARIAS PARA TODOS. CONTINUACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LUMINARIAS AVENIDA DE HACIENDA	CONTINUACIÓN DE RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN AVENIDA DE LA HACIENDA, CON ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EMPEZANDO POR LA SALIDA A LA LATERAL DE PERIFÉRICO SUR EN DIRECCIÓN A AVENIDA DE LA HUERTA HASTA EL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA DE LA HACIENDA ENTRE SALIDA LATERAL PERIFÉRICO SUR Y LA HUERTA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
251	IECM/DD16/0418	12-193	VILLA DEL PUENTE FOVISSSTE (U HAB)	Obras y servicios	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE VILLA DEL PUENTE.	CONSISTE EN IMPERMEABILIZAR LAS AZOTEAS DE 18 EDIFICIOS DE LA UNIDAD VILLA DEL PUENTE QUE TIENE UN TOTAL DE 90M2 CADA EDIFICIO.	ENTRE PERIFÉRICO Y FRESALES, CALZADA DEL HUESO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/50), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
252	IECM/DD16/0419	12-193	VILLA DEL PUENTE FOVISSSTE (U HAB)	Obras y servicios	PROYECTO BIODIGESTOR. FOSA SÉPTICA REVESTIDA CON BIOMEMBRANA CON CONTROL DE PRESIÓN DONDE SE DESECHAN LAS HECEAS DE LOS PERROS.	PROYECTO BIODIGESTOR. FOSA SÉPTICA REVESTIDA DE BIOMEMBRANA CON UN CONTROL DE PRESIÓN, DONDE SE DESECHAN LAS HECEAS DE LOS PERROS (MASCOTAS) SIN BOLSA, SOLO EL DESECHO Y SE CONTROLA AL IR DEGRADÁNDOSE ESTAS POR MEDIO DE LAS MISMAS BACTERIAS PRESENTES EN LAS HECEAS Y UN POCO DE HUMEDAD. ESTAS SE DEPOSITAN POR MEDIO DE UN SISTEMA DE DOBLE EXCLUSA PARA EVITAR PERDER EL METANO FORMADO, EL CUAL SE PUEDE USAR PARA CONSUMO DOMÉSTICO.	PERIFÉRICO, CALZADA DEL HUESO, CALLE FRESALES ESQUINA RINCÓN FRESALES.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. H2/40/MB. Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
253	IECM/DD16/0420	12-043	FLORESTA-PRADO-VERGEL COAPA	Actividades deportivas	TROTAPISTA EN EL PARQUE DE LA COLONIA FLORESTA-PRADO VERGEL COAPA	TROTAPISTA EN EL PARQUE DE FLORESTA COYOACÁN QUE SE ENCUENTRA ENTRE HACIENDA MIMIAHUAPAN ORIENTE, HACIENDA MIMIAHUAPAN PONIENTE, HACIENDA VALPARAÍSO Y CALZADA DEL HUESO.	EN PARQUE DE LA COLONIA, ENTRE HACIENDA MIMIAHUAPAN ORIENTE Y PONIENTE. ENTRE CALZADA DEL HUESO Y HACIENDA VALPARAÍSO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

254	IECM/DD16/0421	12-159	SAN PEDRO APOSTOL (BARR)	Infraestructura	REPARACIÓN DE BANQUETA EN LAS CERRADAS DE LA COLONIA SAN PEDRO APOSTOL	REPARAR LAS BANQUETAS DE LAS CERRADAS ATOPINA, AHUIC, AGUAPACLE, TESACUATE, PRIMERA CERRADA, SEGUNDA CERRADA, TERCERA CERRADA, CUARTA CERRADA, QUINTA CERRADA Y SÉPTIMA CERRADA DE TLALAYOTE, EN TRAMOS DE ESTAS CALLES.	SABINO, CERRADA TLECUATE, CUITLAHUAC Y SAN FERNANDO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/70/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
255	IECM/DD16/0422	12-193	VILLA DEL PUENTE FOVISSSTE (U HAB)	Obras y servicios	CAMBIO DE REJAS DE LA UNIDAD HABITACIONAL SOBRE CALLE FRESALES.	LAS REJAS SE ESTÁN CAYENDO, ESTÁN OXIDADAS, EL TAMAÑO Y FORMA NO NECESITA NINGÚN REQUERIMIENTO ESPECIAL, SOLO QUE NO FUNCIONAN, NO CUIDA LAS PERTENENCIAS DE LOS VECINOS, Y SOLO QUE SEAN DE IGUAL TAMAÑO Y MATERIAL DURABLE AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE FRESALES ESQUINA PERIFÉRICO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, sin embargo, al tratarse de un proyecto que pretende la obstrucción de la vía pública, obstruyendo el libre tránsito vehicular y peatonal, en términos del artículo 4, fracción III Inciso C), 29 y 34 fracciones III y XVI del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, que prohíbe la obstrucción y libre tránsito peatonal y vehicular, el proyecto es viable. Condicionado al perímetro de la Unidad Habitacional	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado al perímetro de la Unidad Habitacional. Se ejecutará al alcance financiero
256	IECM/DD16/0423	12-193	VILLA DEL PUENTE FOVISSSTE (U HAB)	Obras y servicios	COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA PARA EL JARDÍN SUR DE LA COLONIA VILLA DEL PUENTE.	CERCAR EL JARDÍN SUR DE LA COLONIA VILLA DEL PUENTE COLOCANDO 2 PUERTAS, UNA DE LADO DE LA CALLE RINCONADA DE FRESALES Y OTRA EN LA CALLE FRESALES.	ENTRE LAS CALLES RINCONADA FRESALES Y FRESALES.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
257	IECM/DD16/0424	12-193	VILLA DEL PUENTE FOVISSSTE (U HAB)	Infraestructura	PAVIMENTACIÓN DE LOS EDIFICIOS QUE PRESENTAN INCLINACIÓN EN TODA LA UNIDAD.	SE REQUIERE CONCRETO ESPECIALIZADO PARA EVITAR QUE SE HUNDAN LOS EDIFICIOS.	CALZADA DEL HUESO Y PERIFÉRICO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Condicionado a reparaciones menores y que no requieran un dictamen por parte de un DRO o CORRESPONSAL DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/50), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a reparaciones menores y que no requieran un dictamen por parte de un DRO o CORRESPONSAL DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL. Se ejecutará al alcance financiero
258	IECM/DD16/0425	12-160	SAN PEDRO MARTIR (PBLO)	Equipamiento urbano	ALERTAS SÍSMICAS EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR.	SE REQUIERE DE INSTALAR UN MECANISMO QUE AYUDE A LOS HABITANTES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL A SABER CUANDO HAY UN SISMO.	ENTRE CLAVEL NORTE, AUTOPISTA MÉXICO CUERNAVACA, CLAVEL SUR, DEL ROSAL, CARRETERA MÉXICO, ORQUÍDEA Y AVENIDA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO.	VIABLE. CONSIDERAR POLÍTICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACION Y REGISTRO SISMICO A. C.	VIABLE. Condicionado a la opinión del C5.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del C5 y a la consideración de las políticas y criterio del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A. C. Se ejecutará al alcance financiero.
259	IECM/DD16/0426	12-108	NIÑO JESUS (BARR)	Obras y servicios	CONSTRUCCIÓN DE UN TOPE EN LA ENTRADA DE LA CALLE MORELOS Y ARREGLO DE BANQUETAS Y COLADERAS EN LA COLONIA BARRIO DE NIÑO JESÚS	LA CONSTRUCCIÓN DE UN TOPE EN LA ENTRADA DE LA CALLE MORELOS Y ARREGLO DE BANQUETAS Y COLADERAS EN LA CALLE MORELOS AL ALCANCE PRESUPUESTAL. (ENTRADA DESDE CALZADA DE TLALPAN) EN LA COLONIA BARRIO DE NIÑO JESUS.	ACERA Y CALLE MORELOS ENTRE CALLE NIÑO JESUS Y CALZADA DE TLALPAN	VIABLE. CONSIDERAR NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE EN SU LEY ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 12; ENTRE OTRAS: LVI. Desarrollar, en coordinación con Seguridad Pública, políticas en materia de control y operación vial, para contribuir a la movilidad de las personas en el Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (PORG PARCIAL CENTRO TLALPAN), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión de SEMOVI. Se ejecutará al alcance financiero

260	IECM/DD16/0427	12-194	VILLA LAZARO CARDENAS	Obras y servicios	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN LA COLONIA VILLA LAZARO CÁRDENAS.	SOLICITO MANTENIMIENTO DE TODAS LAS LUMINARIAS DE LA COLONIA VILLA LAZARO CÁRDENAS EJECUTADO AL ALCANCE PRESUPUESTAL PARA TENER UN MEJOR ALUMBRADO.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES AVENIDA ACOXPA, AVENIDA SAN JUAN DE DIOS, VIADUCTO TLALPAN Y TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
261	IECM/DD16/0428	12-194	VILLA LAZARO CARDENAS	Prevención del delito	PODA DE COPAS DE LOS ARBOLES DE LA COLONIA VILLA LAZARO CARDENAS.	SOLICITAMOS LA PODA DE LAS COPAS DE LOS ARBOLES DE TODA LA COLONIA AL ALCANCE PRESUPUESTAL, COMPRENDIENDO LAS NORMAS DE LA DELEGACION DESPUES DE SU EVALUACION.	EL PROYECTO SE REALIZARÁ ENTRE LAS CALLES AVENIDA VIADUCTO TLALPAN GALLE SAN JUAN DE DIOS AVENIDA ACOXPA Y TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
262	IECM/DD16/0429	12-194	VILLA LAZARO CARDENAS	Obras y servicios	RECOLECCIÓN DE AGUA PLUVIAL, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA COLONIA VILLA LAZARO CÁRDENAS.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO CON RECOLECCIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LAS CALLES SAN FRANCISCO, EMILIANO ZAPATA, EL BORDO Y SAN IGNACIO Y AVENIDA VIADUCTO TLALPAN AL ALCANCE PRESUPUESTAL EN LA COLONIA VILLA LAZARO CÁRDENAS INCLUYENDO LAS PRIVADAS Y CERRADAS ALEDAÑAS EMPEZANDO POR LA CALLE SAN FRANCISCO.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES AVENIDA ACOXPA, VIADUCTO TLALPAN EN LAS CALLES EL BORDO, EMILIANO ZAPATA, SAN FRANCISCO, SAN IGNACIO, PRIVADA LAS FLORES, CERRADA EMILIANO ZAPATA Y PRIVADA ZAPATA.	NO VIABLE. LA ZONA YA CUENTA CON RED SECUNDARIA DE DRENAJE. PARA EL CASO DE UNA RED PLUVIAL, NO HAY PUNTO CERCAÑO DE DESCARGA	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	NO VIABLE. LA ZONA YA CUENTA CON RED SECUNDARIA DE DRENAJE. PARA EL CASO DE UNA RED PLUVIAL, NO HAY PUNTO CERCAÑO DE DESCARGA.
263	IECM/DD16/0430	12-194	VILLA LAZARO CARDENAS	Obras y servicios	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMOS EN LA COLONIA VILLA LAZARO CÁRDENAS.	SOLICITAMOS LA CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMOS EN EL CRUCE O ENTRONQUE DE LAS CALLES SAN FRANCISCO, SAN IGNACIO, EMILIANO ZAPATA, EL BORDO AL ALCANCE PRESUPUESTAL CONFORME AL RECORRIDO Y EVALUACIÓN REALIZADA POR LA DELEGACION EN LA COLONIA VILLA LAZARO CÁRDENAS.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES SAN FRANCISCO, SAN IGNACIO, EMILIANO ZAPATA, EL BORDO, ENTRE AVENIDA ACOXPA Y AVENIDA VIADUCTO TLALPAN.	NO VIABLE. LA ZONA YA CUENTA CON RED SECUNDARIA DE DRENAJE. PARA EL CASO DE UNA RED PLUVIAL, NO HAY PUNTO CERCAÑO DE DESCARGA	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	NO VIABLE. LA ZONA YA CUENTA CON RED SECUNDARIA DE DRENAJE. PARA EL CASO DE UNA RED PLUVIAL, NO HAY PUNTO CERCAÑO DE DESCARGA
264	IECM/DD16/0431	12-160	SAN PEDRO MARTIR (PBLO)	Actividades culturales	CLASES DE BAILE EN SAN PEDRO MARTIR.	SE SOLICITA INSTRUCTORES DE BAILE, ZUMBA,SALSA, DANZA ÁRABE, HAWAIANO PARA CREAR GRUPOS DE VECINOS QUE PARTICIPEN EN ESTA ACTIVIDAD CULTURAL RECREATIVA EN BENEFICIO A SU SALUD EN UN HORARIO DE LA MAÑANA Y TARDE DOS O TRES VECES POR SEMANA, QUE SEA ITINERANTE EN LAS CALLES Y SE CONSIDERE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LAS ACTIVIDADES.	ENTRE CALLES CLAVEL SUR Y CERRADA LA TIENDA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta, al tratarse de actividades (artísticas, culturales), que no requieren de autorizaciones por obra o cambio de uso de suelo, resulta VIABLE, aunque se recomienda una coordinación estrecha con las áreas de Protección Civil y de Gobierno y ajustarse a los protocolos para salvaguardar la integridad de las personas. Viable: H2/30/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
265	IECM/DD16/0432	12-044	UNIDADES HABITACIONALES DE TENORIOS	Obras y servicios	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO (6 BOMBAS)	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS Y SISTEMAS HIDRÁULICO PARA BOMBEO DE AGUA A LOS TRES EDIFICIOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL.	CAÑAVERALES Y DON REFUGIO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

266	IECM/DD16/0433	12-194	VILLA LAZARO CARDENAS	Prevención del delito	ALARMAS SONORAS Y VISUALES PARA LA COLONIA VILLA LAZARO CÁRDENAS.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS SONORAS Y VISUALES AL ALCANCE PRESUPUESTAL EN TODA LA COLONIA VILLA LAZARO CÁRDENAS LAS CUALES SE REPARTIRÁN POR MEDIO DE CENSO, SORTEO Y UBICACIÓN ESTRATÉGICA EN UNA JUNTA VECINAL.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ ENTRE LAS CALLES DE AVENIDA ACOXPA, AVENIDA VIADUCTO TLALPAN Y CALLE SAN JUAN DE DIOS Y TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta, al tratarse de actividades (DE VIGILANCIA), que no requieren de autorizaciones por obra o cambio de uso de suelo, resulta VIABLE, aunque se recomienda una coordinación estrecha con las áreas de Protección Civil y de Gobierno y ajustarse a los protocolos para salvaguardar la integridad de las personas.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
267	IECM/DD16/0434	12-194	VILLA LAZARO CARDENAS	Prevención del delito	MOTOPATRULLAJE EN LA COLONIA VILLA LAZARO CÁRDENAS.	SOLICITAMOS EL MOTOPATRULLAJE CONTINUÉ COMO ANTERIORMENTE SE REALIZA ALREDEDOR DE TODA LA COLONIA VILLA LAZARO CÁRDENAS HACIENDO USO DE LOS EXISTENTES EN LA DELEGACIÓN QUE CORRESPONDEN A NUESTRA COLONIA CON RESPECTO AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	EL PROYECTO SE EJECUTARA ENTRE LAS CALLES AVENIDA ACOXPA, AVENIDA SAN JUAN DE DIOS, AVENIDA VIADUCTO TLALPAN	VIABLE. TENER EN CONSIDERACIÓN LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL LA CUAL ESTABLECE: Artículo 3º.-Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones: I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernamentales y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.	NO VIABLE. No se puede garantizar la operatividad de los vehículos debido a que la asignación de personal y los medios de transporte de la Secretaría de Seguridad Pública esta a cargo de la misma, previo estudio de operatividad y de análisis de estudios delictivos que realiza la propia secretaría.	VIABLE.	NO VIABLE. No se puede garantizar la operatividad de los vehículos debido a que la asignación de personal y los medios de transporte de la Secretaría de Seguridad Pública esta a cargo de la misma, previo estudio de operatividad y de análisis de estudios delictivos que realiza la propia secretaría.
268	IECM/DD16/0435	12-160	SAN PEDRO MARTIR (PBL0)	Equipamiento urbano	PANELES SOLARES PRIMERA CERRADA DE CLAVEL SUR.	SE SOLICITA LA INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE PANELES SOLARES EN EL SECTOR SUR DEL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.	CLAVEL SUR, 1A. CERRADA DE CLAVEL SUR Y CERRADAS 6-10. ENTRE CLAVEL SUR, CERRADA LA TIENDA Y 1A. CERRADA DE CLAVEL SUR.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
269	IECM/DD16/0436	12-194	VILLA LAZARO CARDENAS	Obras y servicios	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CLUB NECAXA DE LA COLONIA VILLA LAZARO CÁRDENAS	SOLICITAMOS PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CLUB NECAXA DE LA COLONIA VILLA LAZARO CÁRDENAS, HACIENDO USO DE LOS 900 METROS DEL PRESUPUESTO, COMENZANDO POR LA ESQUINA CON ACOXPA HACIA ESQUINA CON CLUB UNIVERSIDAD. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	EL PROYECTO SE EJECUTARA EN LA CALLE CLUB NECAXA ENTRE AVENIDA ACOXPA, CALLE CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
270	IECM/DD16/0437	12-045	FOVISSSTE SAN PEDRO MARTIR (U HAB)	Equipamiento urbano	INSTALAR MALLA CICLÓNICA EN JARDÍN DE JUEGOS, EVITAR QUE ENTREN LOS PERROS, ESTÉ LIBRE DE HECE FECALES Y COMPRAR E INSTALAR JUEGOS INFANTILES	INSTALAR MALLA CICLÓNICA DE 1.20 DE ALTURA PARA PROTEGER EL ÁREA DEL JARDÍN DE LOS NIÑOS DE LAS HECE FECALES DE LOS PERROS LO QUE SERVIRÁ PARA EVITAR ENFERMEDADES, LA COMPRA E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES LO QUE REDUNARÁ EN UNA CONVIVENCIA SANA.	JARDÍN QUE ESTÁ ATRÁS DEL MÓDULO SOCIAL CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR. COMUNIDAD NORTE COMUNIDAD PONIENTE, RETORNO UNIDAD ATRÁS MÓDULO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
271	IECM/DD16/0438	12-160	SAN PEDRO MARTIR (PBL0)	Obras y servicios	PAVIMENTACIÓN ECOLÓGICA EN CERRADA 7 CLAVEL DEL ORO.	DEBIDO A QUE HAY PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS, TIENEN DIFÍCIL ACCESO A SUS DOMICILIOS POR LO QUE SE SOLICITA LA PAVIMENTACIÓN ECOLÓGICA, CON LO QUE NOS BENEFICAREMOS TODOS LOS VECINOS.	ENTRE CLAVEL SUR Y CERRADA LA TIENDA FRENTE A TORTILLERIA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

272	IECM/DD16/0439	12-045	FOVISSSTE SAN PEDRO MARTIR (U HAB)	Equipamiento urbano	EQUIPAMIENTO DE MESAS Y SILLAS APILABLES PARA EL MÓDULO SOCIAL (CATRA), PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS REUNIONES Y ESPARCIMIENTO	SE COMPRARÁN MESAS DE TABLÓN Y SILLAS APILABLES, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, ASAMBLEAS, Y RECREACIONES. CABE HACER MENCIÓN QUE DICHO EQUIPAMIENTO TENDRÁ UN REGLAMENTO PARA SU CONSERVACIÓN.	FOVISSSTE SAN PEDRO MÁRTIR, MÓDULO SOCIAL, MANZANA 20, ENTRE CIRCUITO DE LA COMUNIDAD PONIENTE, ESQUINA CON CIRCUITO DE LA COMUNIDAD NORTE, EN EL CATRA	VIALE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN Tlalpan con NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Condicionado al resguardo de la delegación	VIALE. El proyecto que se dictamina para consulta, al tratarse de LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, que no requieren de autorizaciones por obra o cambio de uso de suelo, resulta VIALE, aunque se recomienda una coordinación estrecha con las áreas de Protección Civil y de Gobierno y ajustarse a los protocolos para salvaguardar la integridad de las personas. Viales: H6/70/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIALE. Condicionado al resguardo por parte de la esta Delegación. Se ejecutará al alcance financiero	VIALE. Se ejecutará al alcance financiero
273	IECM/DD16/0440	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	Obras y servicios	BACHEO EN LA CALLE SAN LORENZO DE ALMAGRO, COBRELOA Y RIVER PLATE	BACHEO EN LA CALLE SAN LORENZO DE ALMAGRO, CALLE COBRELOA Y RIVER PLATE. TAMBIÉN PINTURA PARA BANQUETAS, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.	CALLE SAN LORENZO DE ALMAGRO, COBRELOA Y RIVER PLATE	VIALE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN Tlalpan con NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIALE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HC3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIALE.	VIALE. Se ejecutará al alcance financiero	VIALE. Se ejecutará al alcance financiero
274	IECM/DD16/0441	12-007	ARBOLEDAS DEL SUR	Prevención del delito	ALARMA SÍSMICA Y VIDEO DE SEGURIDAD	ALARMA SÍSMICA Y VIDEO DE SEGURIDAD (DOS), EN LA CALLE SAN LORENZO DE ALMAGRO Y CERRADA BETIS.	CALLE SAN LORENZO DE ALMAGRO Y CERRADA BETIS	VIALE. CONSIDERAR POLITICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACION Y REGISTRO SISMICO A.C.	VIALE. Condicionado a la opinión del C 5 y el proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Vial: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIALE. Se ejecutará al alcance financiero	VIALE. Condicionado a la opinión del C 5 y el proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Vial: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.
275	IECM/DD16/0442	12-161	SANTA URSULA XTILA	Obras y servicios	CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE CAPTACIÓN PLUVIAL EN LA CALLE PANTEÓN.	LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE CAPTACIÓN PLUVIAL AL ALCANCE PRESUPUESTAL UBICADO EN LA CALLE PANTEÓN ENTRE LAS CALLES CALLEJÓN PANTEÓN Y CALLE GALEANA.	CALLE PANTEÓN, CALLEJÓN PANTEÓN Y CALLE GALEANA.	NO VIALE. EL COHEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO	VIALE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB) identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIALE.	VIALE.	NO VIALE. EL COHEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO
276	IECM/DD16/0443	12-047	FUENTES BROTTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	Obras y servicios	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS Y FACHADAS EDIFICIO A 20 AL EDIFICIO A 21 EN LA CALLE SAN JUAN DEL RÍO ESQUINA AVENIDA FUENTES BROTTANTES	TRANSMINACIÓN DE AGUA EN TIEMPO DE LLUVIAS SE DEBILITAN LAS ESTRUCTURAS CON LA HUMEDAD POR LO QUE SE REQUIERE LA IMPERMEABILIZACIÓN.	CALLE SAN JUAN DEL RÍO ESQUINA AVENIDA FUENTES BROTTANTES BLOQUE A	VIALE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN Tlalpan con NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIALE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), Proyecto es VIALE.	VIALE. Se ejecutará al alcance financiero	VIALE. Se ejecutará al alcance financiero
277	IECM/DD16/0444	12-075	LA PALMA	Obras y servicios	(DESAZOLVE Y REPARACIÓN DE RESUMIDERO) CONECTAR EL RESUMIDERO A UN DRENAJE DE SALIDA EL RESUMIDERO QUE ESTÁ EN ROBLE Y OYAMEL	DESAZOLVAR Y CONECTAR A UN DRENAJE PRINCIPAL YA QUE FRECUENTEMENTE SE LLENA Y SE DESBORDA.	FRENTE A LA IGLESIA CALLE OYAMEL ESQUINA ROBLE. AUTOPISTA MÉXICO CUERNAVACA	NO VIALE. EL COHEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO	VIALE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/70), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIALE.	VIALE. Se ejecutará al alcance financiero	NO VIALE. EL COHEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALJO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO

278	IECM/DD16/0445	12-075	LA PALMA	Obras y servicios	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA.	SE SOLICITA PAVIMENTAR LA CALLE XOCHITLALLI DE LA PRIMERA CERRADA DE XOCHITLALLI (FRESNO CALLE) HASTA DONDE PRINCIPIA CALLE PINO, AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	CALLE TLACOPILLI, CALLE PINO, CERRADA PINO Y FRESNO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDU7), con una zonificación (HR2/70), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
279	IECM/DD16/0446	12-079	LA PALMA	Equipamiento urbano	MEJORAMIENTO DE MEDIO AMBIENTE.	PROPORCIONAR A LOS HABITANTES DE LA COLONIA CALENTADORES SOLARES PARA CONTRIBUIR AL AHORRO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE. LA ENTREGA DE LOS CALENTADORES SE HARÁ MEDIANTE SORTEO.	PARA TODAS LAS CASAS UBICADAS EN LA COLONIA LA PALMA AUTOPISTA MÉXICO CUERNAVACA. ENTRE CALLE FRESNO, CALLE LA PALMA Y CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDU1), con una zonificación (HR2/70), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
280	IECM/DD16/0447	12-161	SANTA ÚRSULA XITLA	Prevención del delito	COLOCACIÓN DE CÁMARAS CCTV EN LA COLONIA SANTA ÚRSULA XITLA.	LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA DE CCTV EN LAS CALLES GALEANA, CUAUHTÉMOC, AVELINO VALENCIA, SANTA ÚRSULA XITLA, ALJIBE, CANTERA, CARRIL; AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE CUAUHTÉMOC, SANTA ÚRSULA, GALEANA, CARRIL, AVELINO VALENCIA, CANTERA, ALJIBE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.
281	IECM/DD16/0448	12-075	LA PALMA	Obras y servicios	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FORMAIKA, EMPAREJAR LA CALLE Y POSTERIORMENTE PAVIMENTAR	LOS VECINOS SE BENEFICIARÁN YA QUE ESTA EMPEDRADA Y LAS PIEDRAS ESTÁN DESGASTADAS Y LOS QUE PASAN POR AHI SE RESBALAN Y MÁS EN TIEMPO DE LLUVIA.	SE ENCUENTRA ADELANTE DE LA IGLESIA ENTRE CALLE CAOBA Y CALLE PALMERA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDU1), con una zonificación (HR2/70), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
282	IECM/DD16/0449	12-075	LA PALMA	Equipamiento urbano	CALENTADORES SOLARES EN CALLE XOCHITLALLI, PINO, CERRADA DE PINO Y NOGAL.	LOS CALENTADORES SOLARES AYUDARÁN A AHORRAR GAS Y LA ECONOMÍA ESTARÁ MEJOR EN LOS HOGARES QUE SEAN BENEFICIADOS, SE PROPONE EN ESTA SEGUNDA ETAPA CON LOS VECINOS DE LA CALLE PINO.	CALLES TLACOPILLI, CEDRO, CIPRES, FRESNO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDU1), con una zonificación (HR2/70), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
283	IECM/DD16/0450	12-075	LA PALMA	Obras y servicios	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CERRADA DE PINO, EMPAREJARLA Y DESPUÉS PAVIMENTAR.	LOS VECINOS SE BENEFICIARÁN MUCHO YA QUE EN TIEMPO DE LLUVIAS SE HACE MUCHO LODO POR LA TIERRA Y NO PUEDEN NI CAMINAR.	ADELANTE DE LA BASE DE LOS PECEROS, CALLE CEDRO, CALLEJÓN PINO, CALLE PINO Y CALLE XOCHITLALLI.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDU1), con una zonificación (HR2/70), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

284	IECM/DD16/0451	12-161	SANTA ÚRSULA XITLA	Infraestructura	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN LAS PRINCIPALES CALLES CANTERA Y SANTA ÚRSULA	CAMBIAR TODO EL PAVIMENTO VIEJO DE LA COLONIA PARA PONER CEMENTO HIDRÁULICO CALLES CANTERA Y SANTA ÚRSULA.	CALLE SANTA ÚRSULA Y CALLE CANTERA ENTRE CAMINO A CANTERA, INSURGENTES SUR	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30(MB)) identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
285	IECM/DD16/0452	12-121	PEDREGAL DE STA ÚRSULA XITLA	Obras y servicios	CONTINUACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN CALLE LAGUNEROS.	SE SOLICITA QUE SE CONTÍNE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES OCUPANDO LOS MATERIALES HASTA EL MOMENTO UTILIZADOS EN LOS DOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ANTERIORES, HASTA EL ALCANCE PRESUPUESTAL.	LAGUNEROS MANZANA 46 LOTE 7 ENTRE CERRADA LAGUNEROS Y CALLE MARICRUZ	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
286	IECM/DD16/0453	12-121	PEDREGAL DE STA ÚRSULA XITLA	Actividades deportivas	REACONDICIONAR ÁREA DE JUEGOS, TECHADO Y ENMALLADO EN CALLE CUITLALTECOS, CHONTALES Y CERRADA CUITLALTECOS.	REACONDICIONAR JUEGOS INFANTILES, TECHADO Y ENMALLADO DE ESTA ÁREA EN LA ZONA SEÑALADA. EL ÁREA ESTA MUY DESCUIDADA, DEJAN BASURA, LOS PERROS HACEN SUS NECESIDADES, JUEGOS QUE NO SIRVEN, EN TIEMPO DE LLUVIAS NO SE OCUPAN POR NO ESTAR TECHADO, SE REQUIERE REACONDICIONAMIENTO.	CALLE CUITLALTECOS, CHONTALES Y CERRADA CUITLALTECOS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
287	IECM/DD16/0454	12-121	PEDREGAL DE STA ÚRSULA XITLA	Infraestructura	PINTURA PARA FACHADAS DE LA CALLE MOPANES, ENTRE AVENIDA APACHES Y CALLE ATITECAS, COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA.	DOTAR DE LA PINTURA PARA PINTAR LAS FACHADAS DE NUESTRA CALLE MOPANES, ENTRE AVENIDA APACHES Y CALLE ATITECAS, COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA. LAS VIVIENDAS YA TIENEN SUS FACHADAS MUY GRAFITEADAS Y MALTRATADAS, SE REQUIERE LA PINTURA.	CALLE MOPANES, ENTRE AVENIDA APACHES Y CALLE ATITECAS, COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40(MB)), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
288	IECM/DD16/0455	12-121	PEDREGAL DE STA ÚRSULA XITLA	Prevención del delito	LUMINARIAS CON FOTOCELDAS DOMICILIARIAS	SE REQUIERE DE MÁS LUMINARIAS, LAS EXISTENTES NO FUNCIONAN O TIENEN FOCOS FUNDIDOS, LA ZONA ES INSEGURA AL CAER LA NOCHE POR FALTA DE LUMINARIAS, Y ESTAMOS EXPUESTOS A LA DELINCUENCIA, SE REQUIERE LA REPARTICIÓN DOMICILIARIA EN: CALLE MOPANES, ENTRE CALLE COAHUILTECOS Y CALLE CHOLES. COMENZANDO POR LA CALLE COAHUILTECOS, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE MOPANES, ENTRE CALLE COAHUILTECOS, Y CALLE CHOLES. COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40(MB)), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
289	IECM/DD16/0456	12-121	PEDREGAL DE STA ÚRSULA XITLA	Infraestructura	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, Y AULAS PARA CLASES EDUCATIVAS Y RECREATIVAS, Y ESCALERA (PRIMER NIVEL) CENTRO COMUNITARIO SANTA ÚRSULA.	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN Y AULAS CON IMPLEMENTACIÓN DE ESCALERA HACIA EL PRIMER NIVEL PARA IMPARTIR CLASES EDUCATIVAS Y RECREATIVAS PARA LA COMUNIDAD. UBICADO EN EL CENTRO COMUNITARIO PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA, CALLE AVENIDA APACHES SIN NÚMERO, ESQUINA VOLCÁN IZTACCHIHUATL, COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE AVENIDA APACHES ESQUINA VOLCÁN IZTACCHIHUATL ENTRE VOLCÁN IZTACCHIHUATL Y CALLE MOPANES	VIABLE. CONSIDERAR ESTUDIO ESTRUCTURAL QUE PERMITA SOPORTAR EL SEGUNDO NIVEL AVIABLE COMO CERTEZA JURÍDICA EN FAVOR DE LA CDMX O DE LA DELEGACIÓN TLALPAN	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40(MB)), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. CONSIDERAR ESTUDIO ESTRUCTURAL QUE PERMITA SOPORTAR EL SEGUNDO NIVEL AVIABLE COMO CERTEZA JURÍDICA EN FAVOR DE LA CDMX O DE LA DELEGACIÓN TLALPAN. Se ejecutará al alcance financiero

290	IECM/DD16/0457	12-131	PRADO COAPA 3A SECCION POTRERO ACOXPA	Infraestructura	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LAS 4 ÁREAS VERDES, CALLES HDA DE TEMAZCALTEPEC, HDA LA CARBONERA, CORRALEJO, JILOTEPEC, JALTENCO.	REHABILITACIÓN EN LAS 4 ÁREAS VERDES AL ADQUIRIR Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LAS 4 ÁREAS VERDES DE LAS CALLES HACIENDA DE TEMAZCALTEPEC, HACIENDA LA CARBONERA, HACIENDA CORRALEJO, HACIENDA JILOTEPEC, HACIENDA DE JALTENCO DE LA COLONIA PRADO COAPA TERCERA SECCIÓN Y RETIRAR LOS JUEGOS INFANTILES VIEJOS Y DONARSE AL DEPORTIVO SAN NICOLÁS TOLENTINO.	HACIENDA TEMAZCALTEPEC, HACIENDA LA CARBONERA, HACIENDA CORRALEJO, HACIENDA JILOTEPEC, HACIENDA JALTENCO, HACIENDA JIQUILPAN, HACIENDA SAN NICOLÁS TOLENTINO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
291	IECM/DD16/0458	12-131	PRADO COAPA 3A SECCION POTRERO ACOXPA	Obras y servicios	REHABILITACIÓN DE LAS 4 VERDES, HACIENDA TEMAZCALTEPEC, HACIENDA CARBONERA, HACIENDA CORRALEJO, HACIENDA JILOTEPEC Y HACIENDA JALTENCO.	REHABILITACIÓN EN LAS 4 ÁREAS VERDES ENTRE LAS CALLES DE HACIENDA TEMAZCALTEPEC HASTA HACIENDA JALTENCO, QUE CONSISTE EN LA REVISIÓN DE GUARNICIONES, ADOCRETO Y DE TODA LA FLORA, RESTAURACIÓN Y NUEVA COLOCACIÓN DE ESTAS MISMAS.	HACIENDA TEMAZCALTEPEC, HACIENDA CARBONERA, HACIENDA CORRALEJO, HACIENDA JILOTEPEC, HACIENDA JALTENCO, HACIENDA JIQUILPAN Y HACIENDA SAN NICOLÁS TOLENTINO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
292	IECM/DD16/0459	12-132	PROGRESO TLALPAN	Prevención del delito	CÁMARAS DE SEGURIDAD O VIGILANCIA.	INSTALAR CÁMARAS DE VIGILANCIA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COLONIA. ESQUINA MIRAFLORES CON PROLONGACIÓN JUÁREZ CALLE EL DIVISADERO CON TERCERA CERRADA DE MIRADOR.	CERRADA CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO ENTRE CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO. MIRAFLORES ESQUINA CON CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO O JUÁREZ.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.
293	IECM/DD16/0460	12-132	PROGRESO TLALPAN	Equipamiento urbano	CALENTADORES SOLARES PARA VECINOS DE LA CALLE MIRAFLORES.	SE PROPONE LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES MEDIANTE CENSO Y SORTEO EN ASAMBLEA GENERAL AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE CERRADA MIRAFLORES Y MIRAMONTES. CERRADA MIRAFLORES, CALLE JUÁREZ. (CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO).	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HRZ/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
294	IECM/DD16/0461	12-132	PROGRESO TLALPAN	Obras y servicios	COLOREANDO PROGRESO TLALPAN (PINTURA PARA FACHADA).	DOTACIÓN DE PINTURA A LOS VECINOS DE PROGRESO TLALPAN MEDIANTE CENSO PARA LAS FACHADAS AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE MIRAFLORES, CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO E INTERMEDIAS. CERRADA MIRADORES, CALLE JUÁREZ (CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO).	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HRZ/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
295	IECM/DD16/0462	12-132	PROGRESO TLALPAN	Equipamiento urbano	CONSERVEMOS EL AGUA TINACOS PARA LA CALLE MIRAFLORES.	SE PROPONE LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TINACOS DE 500 LITROS A LOS VECINOS DE LA CALLE MIRAFLORES. MEDIANTE CENSO Y SORTEO REALIZADOS EN ASAMBLEA VECINAL AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE CERRADA MIRAFLORES Y CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HRZ/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

296	IECM/DD16/0463	12-132	PROGRESO TLALPAN	Obras y servicios	REHABILITACIÓN DE ESCALERAS EN CERRADA DIVISADERO EN LÍMITE DE COLONIA.	SUSTITUCIÓN DE LA ESCALINATA DE LA CALLE DIVISADERO, DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE ESCALONES CON PERALTES ADECUADOS.	CALLE UBICADA A UN COSTADO DE LA IGLESIA "CAPILLA DE LA VIRGEN DEL CARMEN" ENTRE CERRADA CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO CALLE MIRAFLORES.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
297	IECM/DD16/0464	12-132	PROGRESO TLALPAN	Obras y servicios	TENDIDO DE DRENAJE EN MIRAFLORES POR ETAPAS AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	SE PROPONE LA HENOACIÓN DEL DRENAJE PRINCIPAL EN CALLE MIRAFLORES DESDE EL ANTIGUO CAMINO A XOCHIMILCO A CERRADA MIRAFLORES. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE CERRADA MIRAFLORES Y CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO (CALLE JUÁREZ).	NO VIABLE. NO EXISTE PUNTO CERCAÑO DE DESCARGA	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. NO EXISTE PUNTO CERCAÑO DE DESCARGA
298	IECM/DD16/0465	12-132	PROGRESO TLALPAN	Obras y servicios	PAVIMENTACIÓN DE CERRADA CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO EN LÍMITE DE COLONIA.	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CERRADA CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO, DEBIDO A QUE ES PASO FRECUENTE TANTO DE VEHÍCULOS COMO DE PEATONES DE LA COLONIA Y LAS COLONIAS EL DIVISADERO Y PROGRESO TLALPAN.	ENTRE CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO (JUÁREZ) Y CALLE DIVISADERO EN CERRADA CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
299	IECM/DD16/0466	12-132	PROGRESO TLALPAN	Obras y servicios	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	SE SOLICITA CAMBIO DE LUMINARIAS EN TODA LA COLONIA, DEL TRADICIONAL AL AHORRADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (LED) EMPEZANDO POR LA CALLE VISTAS DEL VALLE DE LA COLONIA PROGRESO TLALPAN Y AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	AUTOPISTA MÉXICO CUERNAVACA, CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO, CERRADA CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
300	IECM/DD16/0467	12-132	PROGRESO TLALPAN	Obras y servicios	PAVIMENTO MIRAFLORES ENTRE PROLONGACIÓN JUÁREZ Y MIRAMAR.	RETIRAR EL ENCARPETADO QUE EXISTE EN LA CALLE MIRAFLORES Y REENCARPETAR PAREJO CON MATERIAL DE BUENA CALIDAD.	PROLONGACIÓN JUÁREZ Y CERRADA CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO, A UN COSTADO DE LA AUTOPISTA MÉXICO CUERNAVACA Y MIRAMAR	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

301	IECM/DD16/0468	12-044	UNIDADES HABITACIONALES DE TENORIOS	Infraestructura	PROYECTO DE CAMBIO DE LA RED HIDRÁULICA DE AGUA POTABLE EN EL CONJUNTO VILLA BENALMADENA	REALIZAR EL CAMBIO DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE QUE SUMINISTRA A 62 CASAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CONJUNTO, AL ALCANCE PRESUPUESTAL	CAÑAVERALES ENTRE TENORIOS Y CAFETALES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
302	IECM/DD16/0469	12-047	FUENTES BROTAENTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	Prevención del delito	MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE LA MANZANA UNO Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE LA AVENIDA FUENTES BROTAENTES	FALTA DE SEGURIDAD POR ROBO DE AUTO Y ASALTO A PEATONES ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y MANZANA 2 (MANZANA 1). REUBICAR EN LA AVENIDA FUENTES BROTAENTES ENTRE SOR JUANA INÉS Y MIGUEL HIDALGO SOBRE AVENIDA FUENTES BROTAENTES.	MANZANA 1, ENTRE MANZANA 2 Y MIGUEL HIDALGO, FUENTES BROTAENTES ENTRE MIGUEL HIDALGO Y SOR JUANA SOBRE AVENIDA FUENTES BROTAENTES.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. En caso de tratarse de cámaras del CS se condiciona a la opinión de la Secretaría Seguridad Pública y en caso de ser cámaras de circuito cerrado sean conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. En caso de tratarse de cámaras del CS se condiciona a la opinión de la Secretaría Seguridad Pública y en caso de ser cámaras de circuito cerrado sean conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.
303	IECM/DD16/0470	12-044	UNIDADES HABITACIONALES DE TENORIOS	Infraestructura	RECONSTRUCCIÓN DE SEGMENTO DE BANDA PERIMETRAL ENTRE TENORIOS 224 Y 230 Y COLOCACIÓN DE CONTRAFUERTE	SE PRETENDE LA RECONSTRUCCIÓN DE APROXIMADAMENTE 30 METROS DE BANDA PERIMETRAL EN TABIQUE ROJO RECOCIDO, ENTRE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE TENORIOS 224 Y 230, MISMA QUE SE DERRUMBÓ POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ASÍ COMO COLOCACIÓN DE CONTRAFUERTE TUBULARES PARA REFORZAR LA BANDA EXISTENTE.	TENORIOS Y CAÑAVERALES ENTRE CAÑAVERALES Y DON REFUGIO	VIABLE. REQUIERE CÁLCULO POR CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y PLANOS AVALADOS POR D.R.O.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. REQUIERE CÁLCULO POR CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y PLANOS AVALADOS POR D.R.O. Se ejecutará al alcance financiero
304	IECM/DD16/0471	12-047	FUENTES BROTAENTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	Prevención del delito	CÁMARA DE CIRCUITO CERRADO MANZANA UNO ENTRE MIGUEL HIDALGO Y MANZANA DOS	DISMINUCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO	MANZANA UNO, ENTRE MANZANA DOS Y CALLE MIGUEL HIDALGO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. y ejecutará al alcance financiero.
305	IECM/DD16/0472	12-165	SECCION XVI	Equipamiento urbano	CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL (DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y CURSOS PARA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS MATERIALES) PARA VECINOS DE LA CALLE 9	SE SOLICITA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES ASÍ COMO CURSOS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL (TINACOS, CANALETAS, FILTROS, ETC.), A VECINOS QUE HABITAN O RESIDEN EN CALLE 9 DE LA COLONIA SECCIÓN XVI. SE PROPONE QUE SU DISTRIBUCIÓN SEA INCLUYENTE PERO SIEMPRE Y CUANDO LOS INTERESADOS TOMEN EL CURSO COMPLETO Y SE COMPROMETAN A REALIZAR LA INSTALACIÓN EN MENOS DE UN MES, UNA VEZ DISTRIBUIDOS LOS MATERIALES Y QUE CUALQUIER PERSONA PUEDA SER BENEFICIARIO(A).	CALLE 9 ENTRE CALLE 11, CALLE 7 Y AVENIDA FRAY PEDRO DE GANTE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta, al tratarse de actividades (CURSO), que no requieren de autorizaciones por obra o cambio de uso de suelo, resulta VIABLE, aunque se recomienda una coordinación estrecha con las áreas de Protección Civil y de Gobierno y justarse a los protocolos para salvaguardar la integridad de las personas.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
306	IECM/DD16/0473	12-047	FUENTES BROTAENTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	Equipamiento urbano	PINTA TU FACHADA PARA BLOQUE 3	SOLICITO PINTURA VINILICA Y MANO DE OBRA PARA PINTAR LA FACHADA DE NUESTROS EDIFICIOS HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO, PARA EL BLOQUE 3, EMPEZANDO POR EL EDIFICIO E, F, G, H.	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA FUENTES BROTAENTES A UN LADO DE CEFORMA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

307	IECM/DD16/0474	12-165	SECCION XVI	Equipamiento urbano	PÁNELES SOLARES, (DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL) Y TALLERES PARA SU INSTALACIÓN EN CALLE 9 DE SECCION XVI.	SE SOLICITA LA DISTRIBUCION DE MATERIALES DE PANELES SOLARES ASI COMO SUS BATERIAS Y EL TRANSDUCTOR QUE CONVIERTE LA ENERGIA SOLAR A ELÉCTRICA (110V) Y PROPORCIONAR TALLERES A LOS VECINOS PARA QUE PUEDAN INSTALARLOS POR SI MISMOS (CAPACITACIÓN ADECUADA) PARA SU DISTRIBUCIÓN SE PROPONE QUE SEA A PERSONAS QUE TENGAN TIEMPO Y TOMEN LA CAPACITACIÓN COMPLETA, QUE LA INSTALACIÓN DEL MISMO LA REALICE EN MENOS DE UN MES UNA VEZ DISTRIBUIDO EL MATERIAL Y DE AHÍ POR SORTEO ENTRE LOS QUE ASISTIERON.	ENTRE CALLE 7, CALLE 11 Y AVENIDA FRAY PEDRO DE GANTE ENTRE VECINOS CALLE 9	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HC3/30/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
308	IECM/DD16/0475	12-165	SECCION XVI	Equipamiento urbano	HUERTOS URBANOS DE HORTALIZAS (DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS, MATERIALES Y PROPORCIÓN DE TALLERES PARA CULTIVO) PARA TODA LA COLONIA	SE SOLICITA QUE SE PROPORCIONEN LAS SEMILLAS Y MATERIALES PARA LA CREACIÓN DE HUERTOS URBANOS, ASÍ COMO PROCURAR DAR TALLERES PARA UN CULTIVO ADECUADO DE ESTAS HORTALIZAS (CEBOLLA, CHILES, PEREJIL, CILANTRO, EPAZOTE, HIERBABUENA, ETC.) CON ÉSTO SE AYUDARÁ A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y A RECUPERAR COSTUMBRES ANCESTRALES QUE SON PARTE DE NUESTRA CULTURA. PARA SU DISTRIBUCIÓN SE PIDE SE REALICE A PERSONAS INTERESADAS QUE TOMEN EL TALLER COMPLETO Y QUE SEA REPARTIDO EN TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA.	CALLE 9 ENTRE CALZADA DE TLALPAN, SAN FERNANDO, VIADUCTO TLALPAN Y PERIFÉRICO SUR.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta, al tratarse de actividades (culturales, recreación, etc...), que no requieren de autorizaciones por obra o cambio de uso de suelo, resulta VIABLE, aunque se recomienda una coordinación estrecha con las áreas de Protección Civil y de Gobierno y ajustarse a los protocolos para salvaguardar la integridad de las personas. Viable: H3/30/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
309	IECM/DD16/0476	12-14B	SAN BARTOLO EL CHICO	Obras y servicios	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DEL PABELLÓN 1 EN LA COLONIA SAN BARTOLO EL CHICO.	SE SOLICITA ARREGLO Y MANTENIMIENTO DEL PABELLÓN NÚMERO 1 EN LA COLONIA SAN BARTOLO EL CHICO ARREGLANDO LAS LÁMPARAS Y MEJORANDO EL PODADO DEL PASTO Y LOS ARBOLES.	EL PROYECTO SE EJECUTARÁ EN PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES EN EL PABELLÓN NÚMERO 1 ENTRE CALLE BELISARIO DOMINGUEZ Y LÁZARO CÁRDENAS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), identificado COMO VALIDAD (CAMELLON) según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
310	IECM/DD16/0477	12-047	FUENTES BROTTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	Prevención del delito	LUMINARIAS PARA LOS ESTACIONAMIENTOS DE LOS EDIFICIOS A 17 AL EDIFICIO A 21 ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y CALLE SAN JUAN DEL RÍO	LA LUZ ES MUY ESCASA SE METEN A ROBAR CARROS A ASALTAR A LOS PEATONES ES UN FOCO DE DELINCUENCIA, YA NO PODEMOS SALIR CON CONFIANZA. LUMINARIAS EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE LOS EDIFICIOS A 17 AL A 21.	DEL EDIFICIO A17 AL EDIFICIO A21 ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y CALLE SAN JUAN DEL RÍO Y AVENIDA FUENTES BROTTANTES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
311	IECM/DD16/0478	12-165	SECCION XVI	Obras y servicios	ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO CALLES 3, 5, 7, 9, ENTRE ENOCH, CANSINO Y EMILIO ESPONDA	REQUERIMOS LA REPARACIÓN, Y ACONDICIONAMIENTO ASÍ COMO MANTENIMIENTO EN LAS CALLES 3, 5, 7, 9, ENTRE ENOCH CANSINO Y EMILIO ESPONDA. DEBIDO AL MAL ESTADO DE LAS MISMAS SE GENERAN INUNDACIONES FRECUENTES EN ÉPOCAS DE LLUVIAS.	CALLE 3, 5, 7, 9 ENTRE ENOCH CASINO Y EMILIO ESPONDA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HC3/30/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
312	IECM/DD16/0479	12-165	SECCION XVI	Obras y servicios	CAMBIAR LAS COLADERAS Y REVISAR DRENAJE DE SECCION 16	REVISAR Y CAMBIAR LAS QUE YA ESTÁN DAÑADAS PARA QUE ESTE MEJOR LA COLONIA.	SECCIÓN 16 CALZADA DE TLALPAN, SAN FERNANDO, PERIFÉRICO SUR Y DOCTOR ENOCH CANSINO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HC3/30/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

313	IECM/DD16/0480	12-165	SECCION XVI	Equipamiento urbano	AHORRANDO ENERGÍA CON EL USO DE RAYOS SOLARES EN CALLE 9 DE SECCIÓN 16	ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE AGUA E INSTALACIÓN PARA EL AHORRO FAMILIAR ECONÓMICO Y CONTAMINAR MENOS EL MEDIO AMBIENTE.	CALLE 9 ENTRE AVENIDA VASCO DE QUIROGA, FRAY PEDRO DE GANTE Y CALLE INGENIERO ALMICAR VIDAL	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HC3/30/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
314	IECM/DD16/0481	12-165	SECCION XVI	Obras y servicios	ALCANTARILLADO EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE DESDE CALLE 3 HASTA CALLE 9 (MANTENIMIENTO), REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO	SE SOLICITA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE DE LA CALLE 3 HASTA LA CALLE 9 DEBIDO AL EVIDENTE DETERIORO DE LAS MISMAS.	ENTRE CALZADA DE TLALPAN Y ENOCH CANSINO, TRAMO DE LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE DESDE LA 3 HASTA LA 9, ENTRE CALLE 3 Y CALLE 9. CALLE FRAY PEDRO DE GANTE, CALLE 3 HASTA CALLE 9, ENTRE CALZADA DE TLALPAN Y ENOCH CANSINO, ASÍ COMO CALLE 3 Y CALLE 9.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HC3/30/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
315	IECM/DD16/0482	12-047	FUENTES BROTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	Obras y servicios	APLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PINTURA Y BARNIZ PARA FACHADAS EXTERIORES DEL EDIFICIO 11 AL 1N DE LA MANZANA 1	PINTAR EL ÁREA DE LAS FACHADAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS QUE ESTÁN CON PINTURA BLANCA Y BARNIZAR LA PARTE DE LAS FACHADAS QUE TIENEN LADRILLO. DEL EDIFICIO 11 AL 1N DE LA MANZANA 1 ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO (CANTERA) Y MANZANA 2 (RETORNO AVENIDA FUENTES BROTANTES), SE INICIARÁ EN EL EDIFICIO 11 AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	EDIFICIO 11 AL 1N DE LA MANZANA 1, ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO (CANTERA) Y MANZANA 2 (RETORNO AVENIDA FUENTES BROTANTES)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
316	IECM/DD16/0483	12-167	TECORRAL	Actividades recreativas	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LA COLONIA TECORRAL	CON LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LA COLONIA TECORRAL, LOS NIÑOS TENDRÁN UN LUGAR SEGURO PARA JUGAR Y SE EVITARÁN ACCIDENTES, SE COLOCARÁ CON BASE EN UN ESTUDIO QUE PERMITA SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA.	AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA, CALLE RÍO SAN BUENAVENTURA, CALLE SAN BUENAVENTURA, CALLE CAMINO A XICALCO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HC3/30/R), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
317	IECM/DD16/0484	12-167	TECORRAL	Equipamiento urbano	ALERTAS SÍSMICAS.	DOTAR A LA COLONIA DE UN MECANISMO QUE AYUDE A ALERTARLOS DE UN POSIBLE SISMO, UBICADAS DE FORMA ESTRATEGICA.	ENTRE CALLES RÍO SAN BUENAVENTURA, AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA Y CAMINO A XICALCO. CAMINO REAL A XICALCO, A, CALLE SAN BUENAVENTURA.	VIABLE. CONSIDERAR POLITICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACION Y REGISTRO SISMICO A.C.	VIABLE. Condicionado a la opinión del C.S.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del CS y a la consideración de las políticas y criterio del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. Se ejecutará al alcance financiero.
318	IECM/DD16/0485	12-167	TECORRAL	Obras y servicios	REENCARPETADO EN XANATH.	CAMBIO DE ASFALTO EN LA CALLE XANATH, RETIRANDO EL VIEJO Y COLOCANDO NUEVO HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.	EN CALLE XANATH ENTRE CALLEJÓN DE LA TORRE Y CALLE CAMINO A XICALCO. (CAMINO REAL A XICALCO Y LA TORRE.)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HC3/30/R), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
319	IECM/DD16/0486	12-047	FUENTES BROTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	Obras y servicios	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS 11 AL 1N DE LA MANZANA 1	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN LAS AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS 11 AL 1N CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE TRASMINE EL AGUA DE LLUVIA A LAS VIVIENDAS INICIANDO EN LA 11 AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	MANZANA 1 DEL EDIFICIO 11 AL 1N ENTRE MANZANA 2 (RETORNO AVENIDA FUENTES BROTANTES Y AVENIDA MIGUEL HIDALGO (CANTERA)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
320	IECM/DD16/0487	12-048	FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	Obras y servicios	RESUMIDERO EN CALLE LA TORTUGA.	EL PROYECTO CONSISTE EN HACER UN RESUMIDERO QUE PUEDA ABSORBER EL AGUA DE LA LLUVIA Y EVITAR INUNDACIONES EN LA CALLE LA TORTUGA.	CALLE LA TORTUGA ENTRE (HASTA EL FONDO) PEDRO XOLALPA SIN NUMERO Y CAMINO REAL AL AJUSCO.	NO VIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALGO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD DEL SUELO ES INFERIOR AL MÍNIMO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN Y DESALGO DEL AGUA PLUVIAL POR ESTE MEDIO

8

321	IECM/DD16/0488	12-048	FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	Equipamiento urbano	CALENTADORES SOLARES PARA LAS CALLES PROLONGACIÓN ABASOLOS, CERRADA 5 DE MAYO, 4A CERRADA CAMINO A LA PIEDRA DEL COMAL 4A CERRADA TENNESSI.	SE SOLICITAN CALENTADORES SOLARES PARA LAS CALLES PROLONGACIÓN ABASOLOS CERRADA 5 DE MAYO 4A CERRADA CAMINO A LA PIEDRA DEL COMAL Y CERRADA TENNESSI AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO.	PROLONGACIÓN ABASOLOS CERRADA 5 DE MAYO CERRADA 4A CAMINO A LA PIEDRA DEL COMAL Y CERRADA TENNESSI.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
322	IECM/DD16/0489	12-048	FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	Obras y servicios	SE SOLICITA ALERTAS SÍSMICAS INSTALADAS EN TODA LA COLONIA FUENTES DE TEPEPAN INICIANDO EN CERRADA 5 DE MAYO.	SE SOLICITA ALERTAS SÍSMICAS PARA TODA LA COLONIA YA QUE DEBIDO AL RUIDO DENTRO DE LA ZONA NO SE ESCUCHAN AL ALCANCE PRESUPUESTAL INICIANDO EN LA CERRADA 5 DE MAYO.	AVENIDA MARIANO ABASOLO-CAMINO AL AJUSCO-CAMINO A LA PIEDRA DEL COMAL TODA LA COLONIA ENTRE CERRADA 5 DE MAYO CERRADA 4A CAMINO A LA PIEDRA DEL COMAL, CERRADA TENNESSI.	VIABLE. CONSIDERAR POLITICAS DEL C 5 Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACION Y REGISTRO SISMICO A.C.	VIABLE. H3/30/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. CONSIDERAR POLITICAS DEL C5 Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACION Y REGISTRO SISMICO A.C. Se ejecutará al alcance financiero.
323	IECM/DD16/0490	12-048	FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	Obras y servicios	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN TODA LA COLONIA FUENTES DE TEPEPAN.	SE SOLICITA REHABILITAR TODA LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA FUENTES DE TEPEPAN, INICIANDO EN CERRADA 5 DE MAYO Y CERRADA TENNESSI Y 4A CERRADA CAMINO A LA PIEDRA DEL COMAL.	CALLE CAMINO REAL AL AJUSCO- PROLONGACIÓN ABASOLO ENTRE CERRADA 5 DE MAYO (CERRADA 4A CAMINO A LA PIEDRA DEL COMAL) CERRADA DE TENNESSI CAMINO REAL AL AJUSCO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
324	IECM/DD16/0491	12-047	FUENTES BROTTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	Obras y servicios	CAMBIO Y COLOCACIÓN DEL ADOQUIN EN TODO EL ESTACIONAMIENTO DE LA MANZANA 1	LEVANTAR Y QUITAR EL ADOQUIN QUE ESTA ACTUALMENTE Y COLOCAR EL NUEVO EN TODO EL ESTACIONAMIENTO DE LA MANZANA 1 YA QUE EL ADOQUIN ACTUAL ESTA TOTALMENTE DETERIORADO. MANZANA 1 ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO (CANTERA Y MANZANA 2, RETORNO AVENIDA FUENTES BROTTANTES)	MANZANA 1 ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO (CANTERA) Y MANZANA 2 (RETORNO AVENIDA FUENTES BROTTANTES)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
325	IECM/DD16/0492	12-202	ZACATIENDA	Equipamiento urbano	ALERTAS SÍSMICAS EN ZACATIENDA.	SE NECESITA DE UN MECANISMO QUE AYUDE A LOS HABITANTES DE LA COLONIA EN SABER CUANDO OCURRE UN SISMO, DISTRIBUIDAS EN LA COLONIA PARA BENEFICIAR A TODA LA POBLACIÓN.	ENTRE CALLE CAMINO A XICALCO, AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA, ARENA VOLCÁNICA, ARROYO Y HERRERÍAS.	VIABLE. CONSIDERAR POLITICAS Y CRITERIOS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACION Y REGISTRO SISMICO A.C.	VIABLE. Condicionado a la opinión del C.5.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión del C5 y a la consideración de las políticas y criterio del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. Se ejecutará al alcance financiero.
326	IECM/DD16/0493	12-167	TECORRAL	Infraestructura	REENCARPETADO DE CALLE JACARANDA.	RETIRAR EL ASFALTO EN CALLE JACARANDA DONDE YA EXISTE Y COLOCAR NUEVO EN TODA LA CALLE, TAMBIÉN DONDE NO SE HA PAVIMENTADO TODAVÍA, COMENZANDO EN ESQUINA CON CALLE RÍO SAN BUENAVENTURA EN DIRECCIÓN CALLE CALLEJÓN DE LA TORRE	CALLE QUE DESEMBOCA EN CALLE RÍO SAN BUENAVENTURA. ENTRE CALLEJÓN DE LA TORRE Y CALLE RÍO SAN BUENAVENTURA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/R), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
327	IECM/DD16/0494	12-048	FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	Obras y servicios	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FUENTES BUENAS.	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FUENTES BUENAS, QUE CONSISTE EN EL CAMBIO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE DICHA CALLE ENTRE LAS CALLES FUENTES BELLAS Y PROLONGACIÓN ABASOLO (PIEDRA DEL COMAL)	CALLE FUENTES BUENAS ENTRE FUENTES BELLAS Y PROLONGACIÓN ABASOLO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
328	IECM/DD16/0495	12-047	FUENTES BROTTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	Obras y servicios	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZÓTEA Y FACHADA DEL BLOQUE D EDIFICIO D 12, ENTRE CANTERA Y SAN JUAN DEL RIO	LIMPIAR LA AZÓTEA PARA PODER IMPERMEABILIZAR YA QUE SE TRASMINA EL AGUA A LOS DEPARTAMENTOS, ESTO DEMERITA LA CONSTRUCCIÓN, ADEMÁS, CUANDO LLUEVE, SOBRE LAS PAREDES YA SE TRASMINA EL AGUA. POR ESTAS RAZONES NECESITAMOS ESTA IMPERMEABILIZACIÓN.	EDIFICIO D 12 DEL BLOQUE D, ENTRE CANTERA Y SAN JUAN DEL RÍO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

329	IECM/DD16/0496	12-048	FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	Obras y servicios	CONEXIÓN AL DRENAJE DE LOS DOMICILIOS EN LA CALLE FUENTES BUENAS.	LA CONEXIÓN AL DRENAJE EXTERIOR DE LOS DOMICILIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TODA LA CALLE DE FUENTES BUENAS.	FUENTES BUENAS ENTRE PROLONGACIÓN ABASOLO Y LA TORTUGA.	NO VIABLE. POR DIFERENCIA DE NIVELES CON RED EXISTENTE; PUNTO DE DESCARGA DEMASIADO ALEJADO.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. POR DIFERENCIA DE NIVELES CON RED EXISTENTE; PUNTO DE DESCARGA DEMASIADO ALEJADO.
330	IECM/DD16/0497	12-048	FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	Equipamiento urbano	LUMINARIAS PARA PROLONGACIÓN ABASOLO.	LUMINARIAS PARA LA CALLE PROLONGACIÓN ABASOLO, ENTRE MIRADOR Y TECUANITTLA, PRINCIPALMENTE EN CERRADA 5 DE MAYO Y CUARTA CERRADA PIEDRA DEL COMAL.	CALLE PROLONGACIÓN ABASOLO CERRADA 5 DE MAYO ENTRE CALLE PROLONGACIÓN ABASOLO, EN CUARTA CERRADA PIEDRA DEL COMAL Y 5 DE MAYO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
331	IECM/DD16/0498	12-047	FUENTES BROTTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	Actividades deportivas	PISTA PARA CORRER AL AIRE LIBRE SOBRE CORREDOR AVENIDA FUENTES BROTTANTES ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ.	FOMENTAR LA CULTURA DEL DEPORTE YA QUE NO SE CUENTAN CON ESPACIOS ADECUADOS PARA ESA ACTIVIDAD.	ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, SOBRE AVENIDA FUENTES BROTTANTES, PISTA PARA CORRER.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF)ANP con una zonificación (ANP), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programe establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVARIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF)ANP con una zonificación (ANP), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programe establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVARIABLE.
332	IECM/DD16/0499	12-215	BELISARIO DOMINGUEZ	Prevención del delito	COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA COLONIA.	COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA COLONIA, PARA PREVENIR DELITOS, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.	VASCO DE QUIROGA, MARTINEZ DE LA CRUZ, AVENIDA PERIFÉRICO SUR, AVENIDA VIADUCTO TLALPAN, AVENIDA SAN FERNANDO DR. ENOCH CANSINO Y J. BADIANO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
333	IECM/DD16/0500	12-047	FUENTES BROTTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	Infraestructura	RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO AVENIDA FUENTES BROTTANTES FRENTE A LA MANZANA 1 Y MANZANA 2, CON MESAS, PALAPAS, BANCAS Y CIRCUITO PARA CAMINAR.	LA RECUPERACIÓN DE AGUA PLUVIAL DEL MANTO ACUÍFERO SE SIGA CONSERVANDO, ACONDICIONAR EL ESPACIO CON MESAS, PALAPAS, BANCAS, CIRCUITO PARA CAMINAR PARA LA SANA CONVIVENCIA FAMILIAR, PORQUE ES UN FOCO DE DELINCUENCIA, PROSTITUCIÓN Y TRADERO CLANDESTINO.	EN AVENIDA FUENTES BROTTANTES FRENTE A LA MANZANA 1 Y MANZANA 2 RECUPERACIÓN DE ESPACIO, PARQUE PÚBLICO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (AV), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

334	IECM/DD16/0501	12-202	ZACATIENDA	Prevención del delito	CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA LA COLONIA	CAMARAS DE VIGILANCIA CIRCUITO CERRADO PARA LA COLONIA UBICADAS EN LAS PRINCIPALES ZONAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD.	ENTRE ANTIGUO CAMINO A XICALCO, MANANTIAL, ARENA VOLCÁNICA, HERRERÍAS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.
335	IECM/DD16/0502	12-047	FUENTES BROTTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	Actividades deportivas	REACONDICIONAR Y EQUIPAR EL ÁREA DE CANCHAS GIMNASIO Y JUEGOS INFANTILES, CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS APARATOS	REACONDICIONAR Y EQUIPAR ÁREAS, CANCHAS, GIMNASIOS Y JUEGOS INFANTILES, CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS APARATOS, BANCAS, MESAS PARA JUEGOS, NUEVAS PLANCHAS PARA BASQUET BOL, VOLEIBOL Y FUTBOL. FOMENTAR LA CULTURA DEL DEPORTE Y LA CONVIVENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN ESPACIOS SEGUROS.	AVENIDA FUENTES BROTTANTES FRENTE A BLOQUE 1 Y LA CALLE GUADALAJARA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (AV), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
336	IECM/DD16/0503	12-204	ZAPOTE-LUIS DONALDO COLOSIO (U HAB)	Actividades deportivas	JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO EN LA UNIDAD ZAPOTE.	COLOCAR JUEGOS INFANTILES Y UN GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA UNIDAD ZAPOTE 3, ATRÁS DE LOS EDIFICOS A-1, A-2 Y A-3.	UNIDAD 3 ZAPOTE, CALLEÓN ZAPOTE. ANDADOR SIN NÚMERO (BARDA)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
337	IECM/DD16/0504	12-215	BELISARIO DOMINGUEZ	Obras y servicios	REPARACIÓN DE COLADERAS EN CALLE 8, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE 13 HASTA LA CALLE 15	DEBIDO AL DETERIORO DE LAS COLADERAS DEL TRAMO QUE COMPRENDE LA CALLE 8; DESDE LA CALLE 13 HASTA LA CALLE 15, SOLICITAMOS LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS MISMAS; ENTRE ENOCH CANSINO, VASCO DE QUIROGA Y VIADUCTO TLALPAN- VASCO DE QUIROGA	TRAMO DE LA CALLE 8 QUE COMPRENDE DESDE LA CALLE 13 HASTA LA 15, ENTRE ENOCH CANSINO Y VIADUCTO TLALPAN- VASCO DE QUIROGA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
338	IECM/DD16/0505	12-215	BELISARIO DOMINGUEZ	Equipamiento urbano	CAMBIO DE POSTES Y LÁMPARAS EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA FRENTE AL HOSPITAL DE NUTRICIÓN ENTRE CALLE 8 Y CALLE 6.	SOLICITAMOS LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES Y LÁMPARAS EN LA CALLE VASCO DE QUIROGA EN FRENTE DEL HOSPITAL DE NUTRICIÓN ENTRE CALLE 8 Y CALLE 6, ASÍ COMO AVENIDA SAN FERNANDO.	AVENIDA SAN FERNANDO ENTRE CALLE 6 Y CALLE 8 FRENTE A NUTRICIÓN EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
339	IECM/DD16/0506	12-215	BELISARIO DOMINGUEZ	Obras y servicios	PODA DE ÁRBOLES EN LA CALLE 13, ENTRE CALLE 6 Y CALLE 8	SOLICITAMOS LA PODA DE 4 ÁRBOLES QUE DEBIDO A QUE SUS RAMAS HAN CAUSADO ACCIDENTES EN ÉPOCA DE VIENTO Y LLUVIAS CONSTANTES, EN LA CALLE 13 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 8.	ENTRE CALLE 2 Y CALLE 8 EN LA CALLE 13	VIABLE. FORMA PARTE DE NUESTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	VIABLE. H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
340	IECM/DD16/0507	12-215	BELISARIO DOMINGUEZ	Prevención del delito	CÁMARAS DE VIGILANCIA (15) ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EN VASCO DE QUIROGA, CALLE 8, 6, 15, 11, 2, 1, JARDÍN, ENOCH Y GANTE	DEBIDO A LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD EN LA COLONIA REQUERIMOS LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE 15 CÁMARAS DE SEGURIDAD (VIGILANCIA) EN CALLES VASCO DE QUIROGA, CALLE 8, CALLE 11, CALLE 6, CALLE JARDÍN, CALLE 2, ENOCH CANSINO.	ENTRE ENOCH CANSINO Y VIADUCTO TLALPAN, VASCO DE QUIROGA, CALLE 8, CALLE 6, CALLE JARDÍN, CALLE 11, CALLE 2, CALLE 13, ENOCH CANSINO, CALLE 15, FRAY PEDRO DE GANTE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

341	IECM/DD16/0508	12-215	BELISARIO DOMINGUEZ	Obras y servicios	BANQUETA, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO DE OBRA EN LAS CALLES 6, 11, JARDÍN, 8, CON RAMPAS PARA DISCAPACITADOS	SE REQUIERE CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE OBRA, EN LAS CALLES ENOCH CANSINO, 6, 11, JARDÍN, 8, CON RAMPAS PARA DISCAPACITADOS YA QUE CON ESTÁ OBRA SE CUMPLE AL 100% LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTERIORES CON RESPECTO A CUBRIR LA COLONIA YA QUE SE HAN CONSTRUIDO CON PRESUPUESTOS ANTERIORES LA REPARACIÓN DE BANQUETAS.	VASCO DE QUIROGA, CALLES 6, 11, JARDÍN, 8, ENOCH CANSINO ENTRE AVENIDA SAN FERNANDO Y AVENIDA PERIFÉRICO SUR	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
342	IECM/DD16/0509	12-215	BELISARIO DOMINGUEZ	Obras y servicios	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VASCO DE QUIROGA	SE REQUIERE QUE SE REPAVIMENTE LA CALLE DE VASCO DE QUIROGA, POR POSIBLE SOCAVON YA QUE EXISTEN ORIFICIOS EN LA CARPETA ASFÁLTICA QUE PODRÍAN INDICAR TAL SOCAVON.	ENTRE CALLE B Y ESQUINA AVENIDA MARTINEZ DE LA CRUZ Y VASCO DE QUIROGA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
343	IECM/DD16/0510	12-217	NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPERMANZANA B (U HAB)	Obras y servicios	CONTINUIDAD DE LA RED HIDRÁULICA DE LA SUPERMANZANA B	DARLE CONTINUIDAD DE LA RED HIDRÁULICA, A PARTIR DE LA CALLE DE CIÉNEGA A LA CALLE DE ARBOLILLO O AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE LAS CALLES CIÉNEGA, COLLERAS, ARBOLILLO, EL CARRIL	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
344	IECM/DD16/0511	12-215	BELISARIO DOMINGUEZ	Obras y servicios	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ESQUINA DELAS BANQUETAS.	SE REQUIERE LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN LAS ESQUINAS DE LAS BANQUETAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS CALLES DE LA COLONIA QUE HAGAN FALTA.	AVENIDA PERIFÉRICO SUR, AVENIDA VIADUCTO TLALPAN, AVENIDA SAN FERNANDO Y DOCTOR ENACH CASINO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
345	IECM/DD16/0512	12-216	LA MAGUEYERA	Obras y servicios	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MEZTLI, YOALY Y TONATIUH.	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MEZTLI, YOALY Y TONATIUH, YA QUE HAN SUFRIDO DE BACHES Y DESGASTE POR EL PASO DE LOS CAMIONES. SE COMENZARÁ POR LA CALLE MEZTLI ESQUINA ANTIGUO CAMINO A XOCHIMILCO CUBRIENDO LAS CALLES MENCIONADAS AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	MEZTLI, YOALY Y TONATIUH, ESQUINA ANTIGUO CAMINO A XOCHIMILCO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF) AGROECOLOGICO con una zonificación (RE), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamiento Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programa establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF) AGROECOLOGICO con una zonificación (RE), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamiento Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programa establece que las obras o actividades que se pretendan realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE.
346	IECM/DD16/0513	12-216	LA MAGUEYERA	Infraestructura	NOMBRE A TODAS LAS CALLES EN LA COLONIA MAGUEYERA	LA INSTALACIÓN DE LA NOMENCLATURA EN TODA LA COLONIA LA MAGUEYERA, EMPEZANDO POR ANTIGUO CAMINO A XOCHIMILCO, CALLE MEZTLI, XOCHIPILLI, VALLE VERDE TONATIUH	CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO, MEZTLI, XOCHIPILLI, VALLE VERDE, TONATIUH	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF)AGROECOLOGICO con una zonificación (RE) VIABLE como o establecido en los artículos 8, 12 y 13 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo vigente, en relación con lo establecido en los Lineamiento Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico, por lo tanto, el proyecto es VIABLE. Condicionado a las calles y caminos reconocidos por SEDUVI.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a las calles y caminos reconocidos por SEDUVI. Se ejecutará al alcance financiero
347	IECM/DD16/0514	12-217	NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPERMANZANA B (U HAB)	Obras y servicios	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPER MANZANA B (UNIDAD HABITACIONAL)	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPER MANZANA B, INICIANDO POR CALLE DEL REGIDOR Y CONTINUAR HACIA LAS DEMÁS CALLES DE LA COLONIA DETERMINANDO LA UBICACIÓN MEDIANTE ESTUDIO TÉCNICO EN CONJUNTO DE LA DELEGACIÓN Y VECINOS, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA TENORIOS, AVENIDA DEL RIEGO, CALLE TRANCAS, CALLE DEL REGIDOR, CALLE ARBUSTOS (RINCONADA ARBUSTOS)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

348	IECM/DD16/0515	12-217	NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPERMANZANA 8 (U HAB)	Infraestructura	REENCARPETADO EN LA COLONIA PRINCIPALMENTE EN LA CALLE COLLERAS,	DARLE CONTINUIDAD AL REENCARPETADO EN LA CALLE COLLERAS Y EN OTRAS CALLES DE LA COLONIA AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	EN LA COLONIA PRINCIPALMENTE EN LA CALLE COLLERAS Y CALLES TÉCNICAMENTE VIABLES. ENTRE AVENIDA DEL RIEGO, AVENIDA TENORIOS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, El Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
349	IECM/DD16/0516	12-216	LA MAGUEYERA	Obras y servicios	CONSTRUCCIÓN Y PINTA DE TOPES EN LA COLONIA MAGUEYERA	CONSTRUCCIÓN Y PINTA DE TOPES EN LA COLONIA PRINCIPALMENTE EN LA CALLE ANTIGUO CAMINO A XOCHIMILCO Y LA MAGUEYERA, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE XOCHIPILLI Y AVENIDA ALTA TENSIÓN.	VIABLE. CONSIDERAR NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE EN SU LEY ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 12; ENTRE OTRAS: LVI. Desarrollar, en coordinación con Seguridad Pública, políticas en materia de control y operación vial, para contribuir a la movilidad de las	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF) AGROECOLOGICO con una zonificación (RE), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Medio Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programa establece que las obras o actividades que se pretendían realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF) AGROECOLOGICO con una zonificación (RE), para lo cual requieren previamente la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, como lo establece el artículo 6 del Reglamento de Medio Ambiental y Riesgo, mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para la Evaluación por parte de la misma dependencia, en términos del Artículo 44 y 46 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Además de lo anterior los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico Programa establece que las obras o actividades que se pretendían realizar no tendrán un Uso Habitacional, en razón de lo anterior, dicho proyecto es INVIABLE.
350	IECM/DD16/0517	12-217	NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPERMANZANA 8 (U HAB)	Obras y servicios	REENCARPETADO EN LA CALLE REGIDOR, INICIO EN CALLE BÓVEDA HASTA ARBOLILLO, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	REQUERIMOS EL REENCARPETAMIENTO DE LA CALLE REGIDOR HASTA CALLE ARBOLILLO, SE REQUIERE LA REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA, HASTA EL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE REGIDOR ENTRE ABREVEDERO Y ARBOLILLO Y ALGUACIL.	VIABLE	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, El Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
351	IECM/DD16/0518	12-219	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR II (SUR)	Equipamiento urbano	CALENTADORES SOLARES PARA LA CALLE DOCTOR DAVID FRAGOSO LIZALDI.	SE SOLICITAN CALENTADORES SOLARES PARA LA CALLE DOCTOR DAVID FRAGOSO LIZALDI AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO QUE SERÁN ENTREGADOS POR SORTEO.	CALLE DAVID FRAGOSO LIZALDI ENTRE CALLE CEDRAL, TERCERA CERRADA DOCTOR DAVID FRAGOSO LIZALDI, CALLE HORTENSIA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
352	IECM/DD16/0519	12-216	LA MAGUEYERA	Equipamiento urbano	CALENTADORES SOLARES PARA LA COMUNIDAD DELA COLONIA	PROVEER DE CALENTADORES SOLARES PARA AYUDAR A LA ECONOMÍA Y AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN DOMICILIOS TÉCNICAMENTE VIABLES AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	EMPEZANDO POR MEZTLI Y TONATIUH ENTRE VALLE VERDE SAUCES, TONATIUH Y AUTOPISTA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF)AGROECOLOGICO con una zonificación (RE) sin embargo, al tratarse de un proyecto que incluye el uso de tecnologías sustentables o que no representan un Impacto directo sobre el suelo, resulta compatible con lo establecido en la Tabla de Usos de Suelo del Programa General de Ordenamiento Ecológico vigente para la Ciudad de México y la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, a VIABLE como o establecido en los artículos 8, 12 y 13 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo Vigente, en relación con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de Los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico, por lo tanto, el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
353	IECM/DD16/0520	12-219	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR II (SUR)	Obras y servicios	COLOCACIÓN DE LUMINARIAS CON POSTES PARA LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, INICIANDO EN CALLE PRIMAVERA HASTA CEDRAL.	SE SOLICITA LUMINARIAS CON POSTES DE METAL PARA LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS INICIANDO EN CALLE PRIMAVERA HASTA CEDRAL. AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO POR LÍMITE DE COLONIA, DEL LADO DE LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR II (SUR).	EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS INICIANDO EN PRIMAVERA HASTA CEDRAL CALLE PRIMAVERA HASTA CALLE CEDRAL, CALLE AVE DEL PARAÍSO Y CALLE AZALEA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

354	IECM/DD16/0521	12-220	SIDRO FABELA II (ORIENTE)	Obras y servicios	REENCARPETADO DE LA CALLE 11 ORIENTE.	REENCARPETAR LA CALLE 11 ORIENTE INICIANDO EN LA ESQUINA BENITO JUÁREZ, TERMINANDO ESQUINA PRIMERA NORTE (AL ALCANCE DE LA CALLE).	ESQUINA BENITO JUÁREZ Y 11 ORIENTE A ESQUINA 11 ORIENTE Y PRIMERA NORTE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
355	IECM/DD16/0522	12-220	SIDRO FABELA II (ORIENTE)	Prevención del delito	COLOCACIÓN DE POSTES CON LAMPARAS, PARA ILUMINACIÓN PÚBLICA EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA	COLOCAR E INSTALAR POSTES CON LÁMPARAS DE 7.5 METROS DE ALTURA, ENTRE LAS CALLES, PARA EVITAR ASALTOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DESDE LA 1A ORIENTE A 13A ORIENTE Y DE PERIFÉRICO SUR A BENITO JUÁREZ, DONDE TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE (EN EL MAPA SE PROPONEN LOS PUNTOS)	DESDE LA 1A ORIENTE A LA 13 ORIENTE Y DE PERIFÉRICO A BENITO JUÁREZ	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
356	IECM/DD16/0523	12-202	ZACATIENDA	Infraestructura	GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN COLONIA ZACATIENDA.	INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA COLONIA ZACATIENDA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, Y A LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA SALUDABLE, DE ACUERDO A UN ESTUDIO QUE PERMITA SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA.	CALLE HERRERÍAS, CALLE ANTIGUO CAMINO A XICALCO, CALLE CAMINO A XICALCO, AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. Condicionado a un espacio permitido ya que aún no hay espacio designado.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a un espacio permitido ya que aún no hay espacio designado.
357	IECM/DD16/0524	12-216	LA MAGUEYERA	Equipamiento urbano	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE FILTROS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS GRISAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS EN DOMICILIOS PARA PREVENIR SATURACIÓN	CAPTACIÓN DE AGUAS GRISAS EN DOMICILIO GENERADOS POR EL CONSUMO DIARIO DE BAÑOS, COCINA Y OTROS USOS, POR LO QUE SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE FILTRO ECONÓMICO Y FÁCIL ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS EN ZONAS VIABLES DENTRO DEL DOMICILIO O CALLE. EN TODA LA COLONIA.	EMPEZANDO POR CERRADA XOCHITIL NO.15 Y OTROS DE LA MISMA COLONIA ENTRE CALLE VALLE VERDE, SAUCES TONATIUH Y AUTOPISTA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone para consulta ciudadana se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo de Conservación (PGOEDF)AGROECOLÓGICO con una zonificación (RE) sin embargo, al tratarse de un proyecto que incluye el uso de tecnologías sustentables o que no representan un impacto directo sobre el suelo, resulta compatible con lo establecido en la Tabla de Usos de Suelo del Programa General de Ordenamiento Ecológico vigente para la Ciudad de México y la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, a VIABLE como o establecido en los artículos 8, 12 y 13 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo vigente, en relación con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Uso del Suelo y la Conservación de los Recursos Naturales del Programa General de Ordenamiento Ecológico, por lo tanto, el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
358	IECM/DD16/0525	12-202	ZACATIENDA	Infraestructura	SEÑALIZACIONES VIALES Y PEATONALES EN CALLE HERRERÍAS, ENTRE CALLE MANANTIAL Y CALLE ANTIGUO CAMINO A XICALCO	SEÑALIZAR LA CALLE HERRERÍAS, ENTRE CALLE MANANTIAL Y CALLE ANTIGUO CAMINO A XICALCO, CON INDICACIONES VIALES Y PEATONALES, PASOS DE CEBRA. INICIANDO EN LA CALLE LOS ROSALES, CERRADA SEGUNDA HERRERÍA, PRIVADA HERRERÍA EN EL LÍMITE DE LA COLONIA ZACATIENDA AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE HERRERÍAS ENTRE CALLE MANANTIAL Y CALLE ANTIGUO CAMINO A XICALCO	VIABLE. CONSIDERAR NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE EN SU LEY ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 12; ENTRE OTRAS: LVI. Desarrollar, en coordinación con Seguridad Pública, políticas en materia de control y operación vial, para contribuir a la movilidad de las	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR/2/40), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
359	IECM/DD16/0526	12-106	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 6 (U HAB)	Actividades recreativas	REHABILITACIÓN DE JUEGOS INFANTILES POR UNA NIÑEZ FELIZ SUPER MANZANA 6	REHABILITACIÓN DE LOS JUEGOS INFANTILES QUE SE ENCUENTRAN EN LA COLONIA NARCISO MENDOZA VILLA COAPA, SUPER MANZANA 6. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA GARITA, AVENIDA ACOXPA, AVENIDA EL RIEGO, AVENIDA LAS TRANCAS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
360	IECM/DD16/0527	12-037	EL DIVISADERO	Equipamiento urbano	CONSERVANDO EL AGUA POTABLE PARA VECINOS DE LA CALLE CERRADA CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO (LÍMITE DE COLONIA).	SE PROPONE LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TINACOS MEDIANTE SORTEO EN ASAMBLEA GENERAL AL ALCANCE PRESUPUESTAL DE LADO DE LA COLONIA EL DIVISADERO(LÍMITE DE COLONIA).	ENTRE CALLE JUÁREZ (CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO) Y CERRADA 3A MIRADOR 5, EN CERRADA CAMINO VIEJO A XOCHIMILCO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

361	IECM/DD16/0528	12-037	EL DIVISADERO	Equipamiento urbano	CONSERVEMOS EL AGUA POTABLE, TINACOS PARA VECINOS DE RETORNO DE MIRADORES, LIMITE DE COLONIA (ACERA SUR).	SE PROPONE LA DOTACION E INSTALACION DE TINACOS DE PVC CON CAPACIDAD DE 500 LITROS PARA LOS VECINOS DE LAS CALLES RETORNO DE MIRADORES, MIRADOR 1, MIRADOR 2, MIRADOR 3 Y MIRADOR 4, MEDIANTE CENSO Y SORTEO REALIZADO EN ASAMBLEA VECINAL, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRADA POR CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO EN CALLES MIRADOR 1,2,3,4 Y RETORNO DE MIRADORES ENTRE MIRADOR 1 Y MIRADOR 4	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANICO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR2/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
362	IECM/DD16/0529	12-060	ISIDRO FABELA I (PONIENTE)	Prevención del delito	BOTONES DE ALARMA DE SEGURIDAD	CONSISTIRÁ EN PONER BOTONES DE AUXILIO AL REDEDOR DE LA COLONIA PARA PREVENIR DELITOS O AUXILIAR A LOS COLONOS ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO O ACCIDENTES, Y COLOCARLOS DONDE TÉCNICAMENTE SEAN VIABLES	TODA LA COLONIA DESDE JHON F. KENEDY HASTA CALLE ZAPOTE Y PERIFÉRICO SUR A GENERAL FRANCISCO VILLA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANICO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. CONDICIONADO A LA OPINION DEL C 4	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. CONDICIONADO A LA OPINION DEL C 4. Se ejecutará al alcance financiero
363	IECM/DD16/0530	12-060	ISIDRO FABELA I (PONIENTE)	Obras y servicios	INSTALACIÓN DE DRENAJE EN LA CALLE ZAPOTE DONDE ESTA LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	LA INSTALACIÓN DE DRENAJE EN CALLE ZAPOTE YA QUE NO CUENTAN CON EL, Y ESTO PROVOCA INUNDACIONES EN LA CALLE METIÉNDOSE EN ÉPOCA DE LLUVIAS EL AGUA A LAS CASAS. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALLE DONDE ESTA LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (ZAPOTE) ENTRE CALLE PIEDRA IMÁN Y CALLE PIEDRA FILOSOFA, Y PIEDRA CALIZA	NO VIABLE. POR DIFERENCIA DE NIVELES CON RED EXISTENTE; PUNTO DE DESCARGA DEMASIADO ALEJADO.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE.	NO VIABLE. POR DIFERENCIA DE NIVELES CON RED EXISTENTE; PUNTO DE DESCARGA DEMASIADO ALEJADO.
364	IECM/DD16/0531	12-107	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 7 (U HAB)	Actividades recreativas	MEJORA ÁREA DE JUEGOS DE LA SUPER MANZANA 7.	EN LA ZONA DE JUEGOS, DERRIBAR ESCALERA DE CARACOL Y EN SU LUGAR COLOCAR JUEGOS PARA NIÑOS Y UNA PISTA RECREATIVA PARA ADULTOS MAYORES CON REMOSAMIENTO DEL RESTO DEL ÁREA SIN DERRIBAR LAS RESBALADILLAS DE CONCRETO, NI EL PUENTE DE CONCRETO Y HERRERÍA.	ZONA DE JUEGOS FRENTE A LA ESCUELA NIGER	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANICO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
365	IECM/DD16/0532	12-116	PEDREGAL DE LAS AGUILAS	Equipamiento urbano	CALENTADORES SOLARES AL ALCANCE PRESUPUESTAL, SORTEO.	AHORRO ECONÓMICO, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	AVENIDA APACHES, CALLE CHINANTECOS, CALLE CHOLES, CALLE ZAPOTECOS, CALLE CHATANES, CALLE OTOMIES, CALLE VOLCÁN IZTACCHIHUATL	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANICO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
366	IECM/DD16/0533	12-044	UNIDADES HABITACIONALES DE TENORIOS	Infraestructura	REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE LA UNIDAD TENORIOS N°150	SE PRETENDE REPARAR Y REPELLAR LA BARDA PERIMETRAL DE LA UNIDAD TENORIOS 150 PARA MAYOR SEGURIDAD Y UN MEJOR ASPECTO FÍSICO.	TENORIOS ESQUINA CAÑAVERALES	VIABLE. Condicionado a reparaciones menores y que no regulen un dictamen por parte de un DRO o CORRESPONSAL DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a reparaciones menores y que no regulen un dictamen por parte de un DRO o CORRESPONSAL DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL. Se ejecutará al alcance financiero
367	IECM/DD16/0534	12-133	PUEBLO QUIETO	Infraestructura	CAMBIO DE LA RED HIDRÁULICA (AGUA POTABLE) EN PUEBLO QUIETO SEGUNDA FACE	CONTINUAR LA OBRA SOBRE LA CALLE MOCTEZUMA DESDE JOSÉ MARÍA MORELOS A EMILIO ZAPATA, CAMBIAR Y MEJORAR LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA, DESDE LÁZARO CÁRDENAS A EMILIANO ZAPATA, CONSIDERANDO LA PRIMERA FASE DE REPARACIÓN QUE SE CONSIGUIÓ EL AÑO PASADO.	DE JOSÉ MARÍA MORELOS A EMILIANO ZAPATA (LÁZARO CÁRDENAS A EMILIANO ZAPATA)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANICO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

368	IECM/DD16/0535	12-116	PEDREGAL DE LAS AGUILAS	Equipamiento urbano	LUMINARIAS (MANTENIMIENTO)	MANTENIMIENTO A LUMINARIAS DE POSTES DESCOMPUESTOS SOBRE LA CALLE LACANDONES.	ESQUINA OTOMIES Y CALLE HUASTECOS, SOBRE TODA LA CALLE LACANDONES, IGLESIA DE LA RESURRECCION	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
369	IECM/DD16/0536	12-220	ISIDRO FABELA II (ORIENTE)	Obras y servicios	REPARACIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE PRIMERA NORTE (DESDE 12 ORIENTE A LA 7 ORIENTE)	BANQUETAS: CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, EN LOS TRAMOS QUE SE REQUIERA, ENTRE LA CALLE 12 ORIENTE, 7MA ORIENTE Y 1A NORTE, LO ANTERIOR A CONSULTA Y REVISIÓN DE LAS CALLES, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.	12 ORIENTE, 1 NORTE Y 7 ORIENTE ENTRE PERIFÉRICO, BENITO JUÁREZ Y ORIENTE 7 CON ORIENTE 12	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
370	IECM/DD16/0537	12-116	PEDREGAL DE LAS AGUILAS	Obras y servicios	DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE RESUMIDEROS	MANTENIMIENTO DE RESUMIDEROS PARA EVITAR INUNDACIONES, INSALUBRIDAD Y COALICIONES VEHICULARES.	CALLE YAQUIS ESQUINA CALLE ZAPOTECAS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
371	IECM/DD16/0538	12-116	PEDREGAL DE LAS AGUILAS	Obras y servicios	DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN DE RESUMIDERO EN CALLE LACANDONES ENTRE NAHOAS Y CALLE HUASTECOS	MANTENIMIENTO DE RESUMIDEROS PARA EVITAR INUNDACIONES, INSALUBRIDAD Y COLISIÓN VEHICULAR. AFUERA DE LAS INSTALACIONES DEL DIF ESTO ES SOBRE CALLES LACANDONES.	CALLE HUASTECOS Y CALLE NAHOAS AFUERA DE LAS INSTALACIONES DEL DIF FRENTE AL NÚMERO 164	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
372	IECM/DD16/0539	12-142	RINCON LAS HADAS-VILLA ROYALE-FUENTES Y ARCONADA COAPA	Obras y servicios	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN CALZADA LAS BRUJAS.	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN CALZADA LAS BRUJAS, LA UBICACIÓN SE DETERMINARÁ POR MEDIO DE RECORRIDO CON VECINOS Y DELEGACIÓN. AL ALCANCE PRESUPUESTAL, DE LADO DE LA COLONIA RINCON LAS HADAS-VILLA ROYALE-FUENTES Y ARCONADA COAPA.	CALZADA LAS BRUJAS ENTRE ARBUSTOS Y AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
373	IECM/DD16/0540	12-142	RINCON LAS HADAS-VILLA ROYALE-FUENTES Y ARCONADA COAPA	Obras y servicios	RED HIDRÁULICA EN CALLE ARBUSTOS. CON REPARACIÓN DE BANQUETA.	REHABILITACIÓN DE RED HIDRÁULICA CON REPARACIÓN DE BANQUETA EN CALLE ARBUSTOS, AL ALCANCE PRESUPUESTAL, COMENZANDO EN LA ESQUINA DE BRUJAS. DE LADO DE LA COLONIA RINCON LAS HADAS-VILLA ROYALE-FUENTES Y ARCONADA COAPA.	CALLE ARBUSTOS ENTRE CALLE CANDELLILLAS Y CALLE ARBOLILLO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
374	IECM/DD16/0541	12-104	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 2 (U HAB)	Obras y servicios	REPARACIÓN DE ESCALONES PARA CASAS DUPLEX EN NARCISO MENDOZA SUPER MANZANA 2	REPARACIÓN DE ESCALONES DAÑADOS EN CASAS DUPLEX EN NARCISO MENDOZA SUPER MANZANA 2, SE DETERMINARÁ LA UBICACIÓN POR MEDIO DE CENSO Y EN MAYOR GRADO DE DAÑO, SE REALIZARÁ POR CONJUNTO DE VECINOS Y DELEGACIÓN. AL ALCANCE PRESUPUESTAL E INICIANDO POR ANDADOR 7.	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE Y AVENIDA CAPORAL	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signature and the letter 'S' in blue ink at the bottom right of the page.

375	IECM/DD16/0542	12-153	SAN LORENZO HUIPULCO	Infraestructura	COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS VIALES EN AVENIDA ACUEDUCTO A LA ALTURA DE SAN JUAN DE DIOS A LA CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO (A UN COSTADO DEL TREN LIGERO DIRECCIÓN XOCHIMILCO). ASÍ MISMO EN ESE TRAMO SE REQUIERE LA COLOCACIÓN DE DISCOS DE NO ESTACIONARSE Y QUE SE LE DESIGNE UN SOLO SENTIDO VIAL A LA CALLE (AVENIDA ACUEDUCTO EN ESE TRAMO). CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCIDENTES.	TRAMO UBICADO EN AVENIDA ACUEDUCTO ENTRE SAN JUAN DE DIOS Y CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO (A UN COSTADO DEL TREN LIGERO HUIPULCO DIRECCIÓN XOCHIMILCO)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HC3/30/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	
376	IECM/DD16/0543	12-024	COAPA ZA SECCION-RAMOS MILLAN	Obras y servicios	REENCARPETADO DE LAS CALLES INGENIO ZACATEPEC, INGENIO CALIPAN E INGENIO SAN CRISTOBAL.	SE REQUIERE REENCARPETADO DE LAS CALLES EMPEZANDO POR LAS CALLES INGENIO ZACATEPEC: CALIPAN A CALZADA DEL HUESO; INGENIO CALIPAN: LA JOYA A ZACATEPEC; CALLE INGENIO SAN CRISTOBAL: DE SAN GABRIEL A CAFETALES, AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	INGENIO ZACATEPEC, INGENIO CALIPAN E INGENIO SAN CRISTOBAL.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
377	IECM/DD16/0544	12-204	ZAPOTE-LUIS DONALDO COLOSIO (U HABS)	Obras y servicios	PINTURA PARA LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD ZAPOTE 1.	PINTAR LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD ZAPOTE 1.	EDIFICIOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL ZAPOTE 1 ENTRE ZAPOTE, ANDADOR SIN NOMBRE Y SAN FERNANDO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
378	IECM/DD16/0545	12-044	UNIDADES HABITACIONALES DE TENORIOS	Infraestructura	REPARACIÓN DE BANQUETAS DE CAÑAVERALES.	REPARAR LAS BANQUETAS DE CAÑAVERALES FRENTE A LA UNIDAD TENORIOS NÚMERO 150 Y TENORIOS NÚMERO 298 PARA MAYOR SEGURIDAD.	SOBRE CAÑAVERALES, ENTRE TENORIOS Y CAFETALES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
379	IECM/DD16/0546	12-060	ISIDRO FABELA I (PONIENTE)	Infraestructura	REENCARPETAMIENTO DE CALLE DECORATIVA	REPARAR LA CALLE DE PIEDRA DECORATIVA QUE VA DE ZAPOTE A ISIDRO FABELA.	PIEDRA DECORATIVA ESQUINA 4 PONIENTE HACIA EL ZAPOTE ENTRE CUARTA PONIENTE Y PARAJE DE LA UNIDAD ZAPOTE 2 CALLE ANDADOR SIN NOMBRE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
380	IECM/DD16/0547	12-137	REAL DEL SUR-VILLAS DEL SUR-RESIDENCIAL ACOXPA	Equipamiento urbano	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE PLÁSTICO Y BANCAS PARA DESCANSO EN JARDÍN CENTRAL.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE PLÁSTICO DE TIPO MULTIACTIVIDADES EN JARDÍN CENTRAL EN 2 ZONAS ESPECÍFICAS. LA PRIMERA ZONA UBICADA EN LA ESQUINA DEL JARDÍN CENTRAL COLINDANTE A MANZANA A Y E, Y UNA SEGUNDA ZONA UBICADA EN EL MISMO JARDÍN COLINDANTE CON MANZANA G Y F. INSTALACIÓN DE BANCAS DE DESCANSO UBICADAS DE FORMA TÉCNICAMENTE VIABLE AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	JARDÍN CENTRAL. ESQUINA (ENTRE) MANZANA A Y E. ESQUINA MANZANA G Y F.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

381	IECM/DD16/0548	12-167	TÉCORRAL	Obras y servicios	REPAVIMENTACIÓN EN CERRADA DE XIDNI	REPAVIMENTACIÓN EN CALLE XIDNI ENTRE COLORINES Y JACARANDAS DESDE LA ENTRADA DE CAMINO A XICALCO PARA FACILITAR EL TRÁNSITO DE PERSONAS ADULTAS Y CON DISCAPACIDAD	CERRADA DE XIDNI ENTRE COLORINES Y JACARANDAS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/30/R), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
382	IECM/DD16/0549	12-051	GRANJAS COAPA ORIENTE	Obras y servicios	PINTURA DE FACHADAS DEL CONDOMINIO HORIZONTAL	SE REQUIERE PINTAR FACHADA CON PINTURA VINÍLICA NARANJA MARCA VINIMEX	CALZADA DEL HUESO ENTRE SAUZALES Y PINARES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
383	IECM/DD16/0550	12-182	TRES FUENTES (U HAB)	Equipamiento urbano	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUA DE LLUVIA E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO AUTOMÁTICO PARA COLONIA TRES FUENTES.	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUA Y RIEGO AUTOMÁTICO EN COLONIA TRES FUENTES UBICADOS DE FORMA TÉCNICAMENTE VIABLES Y AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE AVENIDA TENORIOS Y CALZADA BRUJAS.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
384	IECM/DD16/0551	12-051	GRANJAS COAPA ORIENTE	Obras y servicios	PINTAR FACHADA DE LA CALLE PINARES, EMPEZANDO POR CALZADA DE TLALPAN	REALIZAR LA PINTA DE LAS FACHADAS DE LAS CASAS DE LA CALLE PINARES, DE COLOR NARANJA CON LA FINALIDAD DE EMBELLECER LA COLONIA EMPEZANDO POR LA CALZADA DEL HUESO	EMPEZANDO POR CALZADA DEL HUESO ENTRE CALZADA DEL HUESO ESQUINA PINARES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
385	IECM/DD16/0552	12-104	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 2 (U HAB)	Obras y servicios	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA EXPLANADA DE AVENIDA EL CÁNTARO S/N A UN COSTADO DEL EDIFICIO 46, EN SUPER MANZANA 2.	CONSTRUCCIÓN CON CIMENTACIÓN PARA DOS NIVELES, QUE TENGA UNA FISIONOMÍA O FACHADA DEL CONTEXTO DE LA UNIDAD CONSERVANDO SU IDENTIDAD, AL ALCANCE PRESUPUESTAL. DE LLEGAR A GANAR ESTE PROYECTO SE PROPONDRÁ UN PROYECTO ARQUITECTÓNICO.	AVENIDA EL CÁNTARO (EXPLANADA A UN COSTADO EDIFICIO 46) ENTRE CANAL DE MIRAMONTES, PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE Y CAPORAL.	VIABLE. Condicionado a reparaciones menores y que no requieran un dictamen por parte de un DRO o CORRESPONSAL DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a reparaciones menores y que no requieran un dictamen por parte de un DRO o CORRESPONSAL DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL. Se ejecutará al alcance financiero
386	IECM/DD16/0553	12-202	ZACATIENDA	Prevención del delito	LUMINARIAS CON SENSOR DE MOVIMIENTO ENTRE LAS CALLES CAMINO REAL A XICALCO Y PRIMERA PRIVADA DE CAMINO A XICALCO	COLOCAR LUMINARIAS EN FACHADAS DE VIVIENDAS ENTRE LAS CALLES CAMINO REAL A XICALCO Y PRIMERA PRIVADA DE CAMINO A XICALCO, DICHAS LUMINARIAS DEBEN TENER SENSOR DE MOVIMIENTO.	ENTRE LAS CALLES AUTOPISTA A CUERNAVACA, CAMINO REAL A XICALCO Y PRIMERA PRIVADA A XICALCO, ENTRE EL PUENTE PEATONAL DE LA AUTOPISTA Y EL RESIDENCIAL	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR/2/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
387	IECM/DD16/0554	12-146	ROMULO SANCHEZ-SAN FERNANDO (BARR)-PEÑA POBRE	Prevención del delito	ALARMAS SONORAS EN ROMULO SANCHEZ	PONER ALARMAS SONORAS EN LAS CASAS DE LOS VECINOS SIENDO PRIORIDAD DIVISIÓN DEL NORTE Y GENERAL AGUIRRE Y FRANCISCO VILLA, PERO DE PREFERENCIA EN TODA LA COLONIA. ALARMAS SONORAS CON EL FIN DE ALERTAR A TODA LA POBLACIÓN (COLOCARLAS AL ALCANCE PRESUPUESTAL Y TÉCNICO.)	COLONIA ROMULO SANCHEZ DESDE SALVADOR GONZÁLEZ LOBO HASTA CALLE SABINO ENTRE SALVADOR GONZÁLEZ LOBO, FRANCISCO VILLA Y CALLE SABINO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta, al tratarse de actividades (DE VIGILANCIA), que no requieren de autorizaciones por obra o cambio de uso de suelo, resulta VIABLE, aunque se recomienda una coordinación estrecha con las áreas de Protección Civil y de Gobierno y ajustarse a los protocolos para salvaguardar la integridad de las personas.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

388	IECM/DD16/0555	12-165	SECCION XVI	Prevención del delito	CÁMARA DE VIGILANCIA SOBRE CALLE 11	SE REQUIERE CÁMARA DE VIGILANCIA PARA LA CALLE 11 PARA MAYOR SEGURIDAD DE LOS HABITANTES QUE SE UBICUEN ENTRE CALLE 6 Y 8,	CALLE 11 ENTRE SAN FERNANDO Y AVENIDA FRAY PEDRO DE GANTE.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.
389	IECM/DD16/0556	12-093	COAPA-VILLA CUEMANCO	Obras y servicios	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS COAPA VILLA CUEMANCO	EN QUE SE MANTENGAN EN BUEN FUNCIONAMIENTO LAS LUMINARIAS DE LA COLONIA COAPA VILLA CUEMANCO AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE PERIFÉRICO, CAÑAVERALES Y CEBADALES, PRIMERA CAÑAVERALES, CALLE FLORALES Y AVENIDA SAUZALES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
390	IECM/DD16/0557	12-146	ROMULO SANCHEZ-SAN FERNANDO (BARR)-PEÑA POBRE	Prevención del delito	BOTÓN DE ALARMA AL REDEDOR DE TODA LA COLONIA	PONER LOS BOTONES DE PÁNICO AL REDEDOR DE LA COLONIA DONDE SEA TÉCNICAMENTE POSIBLE, PONERLOS PARA DISMINUIR LOS DELITOS Y EN SU CASO ACTUAR RÁPIDAMENTE, DESDE INSURGENTES HASTA CALLE SABINO, ADEMÁS DENTRO DE LAS COLONIAS: PEÑA POBRE, SAN FERNANDO Y RÓMULO SÁNCHEZ.	DESDE AVENIDA SAN FERNANDO HASTA FRANCISCO VILLA, SABINO E INSURGENTES SUR.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. CONDICIONADO A LA OPINION DEL C 4	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. CONDICIONADO A LA OPINION DEL C 4. Se ejecutará al alcance financiero
391	IECM/DD16/0558	12-217	NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPERMANZANA B (U HAB)	Infraestructura	LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS PARA COLONIA NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPER MANZANA B UNIDAD HABITACIONAL	COLOCACIÓN DE LUMINARIAS CON CELDAS FOTOVOLTAICAS, DE LED, EN LA COLONIA NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPER MANZANA B, DETERMINANDO LA UBICACIÓN MEDIANTE ESTUDIO TÉCNICO EN CONJUNTO DE LA DELEGACIÓN Y VECINOS. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA TENORIOS, AVENIDA DEL RIEGO, CALLE TRANCAS, CALLE DEL REGIDOR, CALLE ARBUSTOS (RINCONADA ARBUSTOS)	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/40/MB), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, EL Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
392	IECM/DD16/0559	12-061	ISIDRO FABELA (AMPL)	Obras y servicios	CAPTACIÓN DE AGUA EN EL JARDÍN JOSÉ SALCEDO	PONER UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DENTRO DEL JARDÍN JOSÉ SALCEDO QUE PERMITA CAPTAR AGUA DE LA LLUVIA Y UTILIZARLA PARA RIEGO DENTRO DEL MISMO EN ÉPOCA DE CALOR	JARDÍN JOSÉ SALCEDO, BENITO JUÁREZ Y VICENTE GUERRERO Y ANDADOR PIEDRA PALMEADA Y ANDADOR ABEJONES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
393	IECM/DD16/0560	12-061	ISIDRO FABELA (AMPL)	Obras y servicios	LUMINARIAS EN LA AMPLIACIÓN ISIDRO FABELA	COLOCAR LUMINARIAS LED QUE FUNCIONEN A TRAVÉS DE ENERGÍA SOLAR, PARA AYUDAR A ALUMBRAR DE NOCHE A LO LARGO DE LA COLONIA, COLOCÁNDOLAS EN LAS CALLES CON EL ALCANCE PRESUPUESTAL (PREVIO ANÁLISIS DE DONDE COLOCARLAS).	DESDE LA CALLE DE LAS FUENTES A CALLE SABINO ENTRE BENITO JUÁREZ Y VICENTE GUERRERO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/MB), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
394	IECM/DD16/0561	12-050	GRANJAS COAPA	Actividades recreativas	TECHADO DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EJERCITADORES AL AIRE LIBRE DEL PARQUE DE CALLE TENORIOS Y CALLE CAÑAVERALES	TECHAR EL ÁREA DONDE ESTÁN LOS EJERCITADORES QUE MIDE 8 METROS DE ANCHO POR 18 METROS DE LARGO CON OBJETIVO DE CUBRIR LOS APARATOS Y PARA USARLOS CONTINUAMENTE NO IMPORTANDO EL CLIMA (AL ALCANCE PRESUPUESTAL)	CALZADA TENORIOS ESQUINA CAÑAVERALES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/B), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero

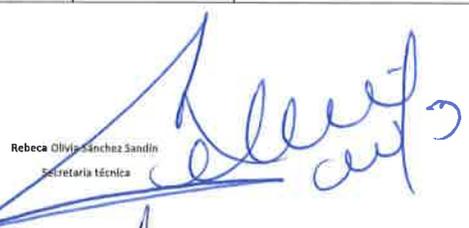
5

395	IECM/DD16/0562	12-202	ZACATIENDA	Obras y servicios	PAVIMENTACION DE PASO PEATONAL Y VEHICULAR EN CALLES CERRADAS ENTRE AUTOPISTA MEXICO-CUERNAVACA Y LA CERRADA DE XICALCO	PAVIMENTACION DEL TRAMO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CERRADAS DE PRIVADA PRIMERA CAMINO A XICALCO INICIANDO POR EL TRAMO PEATONAL PARA EL PASO DE TRANSEUNTES Y RESIDENTES DE LA COLONIA, HASTA EL ALCANCE PRESUPUESTAL, UBICADAS ENTRE LAS CALLES PRIMERA CERRADA DE XICALCO Y LA AUTOPISTA MEXICO-CUERNAVACA	EN CERRADAS DE PRIVADA PRIMERA CAMINO A XICALCO ENTRE LA CERRADA A XICALCO Y AUTOPISTA MEXICO-CUERNAVACA	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANOPOLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administracion Publica del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (HR/2/40), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
396	IECM/DD16/0563	12-051	GRANJAS COAPA ORIENTE	Obras y servicios	LUMINARIAS, COLOCACION SOBRE CALZADA DEL HUESO COMENZANDO POR SAUZALES	SE REQUIEREN MÁS LUMINARIAS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SEGURIDAD EN LA ZONA INICIANDO POR CALZADA DEL HUESO ENTRE SAUZALES Y PERALES AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	CALZADA DEL HUESO ENTRE SAUZALES Y PINARES	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANOPOLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administracion Publica del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/mb), identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
397	IECM/DD16/0564	12-215	BELISARIO DOMINGUEZ	Prevención del delito	CÁMARAS DE SEGURIDAD DE CCTV.	LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SOBRE LA CALLE VASCO DE QUIROGA ENTRE LAS CALLES 11 Y 13.	VASCO DE QUIROGA, CALLE 11, CALLE 13 Y MARTINEZ DE LA CRUZ.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANOPOLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administracion Publica del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de junio del 2009. Viable: H3/40/MB Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010. Se ejecutará al alcance financiero.
398	IECM/DD16/0565	12-068	JUVENTUD UNIDA	Infraestructura	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA	REHABILITAR EL DEPORTIVO, INSTALAR DOMO EN LA CANCHA, INCORPORAR MÁS JUEGOS INFANTILES, COLOCACIÓN DE PASTO ARTIFICIAL Y CAMBIAR REJA AL REDEDOR DE LA CANCHA. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	AVENIDA MIRADOR, ESQUINA CALLE CIPRES, ENTRADA POR ESTA. CALLE CEDRO, ESQUINA MIRADOR	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANOPOLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administracion Publica del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
399	IECM/DD16/0566	12-068	JUVENTUD UNIDA	Actividades deportivas	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA	SE SOLICITA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA, EL CUAL CONSISTIRÁ EN PONER JUEGOS INFANTILES (HUVLOS), PONER CEMENTO EN EL ÁREA DONDE SE UBICAN LOS APARATOS PARA HACER EJERCICIO Y COLOCAR UNA PEQUEÑA ÁREA CON UN ARENAL PARA NIÑOS PEQUEÑOS. AL ALCANCE PRESUPUESTAL.	ENTRE AVENIDA MIRADOR Y PIRACANTO, ENTRADA POR CIPRES. CALLE CEDRO, PROLONGACIÓN MIRADOR Y PIRACANTO	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANOPOLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administracion Publica del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H2/30/MB), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
400	IECM/DD16/0567	12-061	ISIDRO FABELA (AMPL)	Obras y servicios	RESUMIDERO DEL PARQUE SALCEDO	COLOCAR UN RESUMIDERO EN EL PARQUE JOSÉ SALCEDO QUE AYUDE A EVITAR INUNDACIONES EN LA COLONIA EN LA ÉPOCA DE LLUVIAS Y SI SE PUEDE SE EXTIENDA AL BORDE DEL ANDADOR AYUTLA. ES DECIR COMENZAR DESDE DENTRO DEL PARQUE SALCEDO Y EXTENDER HACIA EL ANDADOR AYUTLA (AL ALCANCE PRESUPUESTAL).	ANDADOR ABEJONES ESQUINA ANDADOR AYUTLA. ENTRE BENITO JUAREZ Y VICENTE GUERRERO.	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANOPOLITICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NUMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administracion Publica del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (EA), en un espacio donde se prestan Servicios Públicos, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción II y III, 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto el proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
401	IECM/DD16/0568	12-050	GRANJAS COAPA	Infraestructura	SEMÁFOROS VIAL Y PEATONAL EN CAFETALES ESQUINAS ALFALFARES	SE REQUIERE LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS PEATONALES EN LA ESQUINAS DE ALFALFARES Y SEMÁFOROS VIALES EN AMBOS SENTIDOS SOBRE CAFETALES ESQUINA ALFALFARES.	AVENIDA CAFETALES ESQUINA ALFALFARES PERIFÉRICO Y CALLE CEREZOS SEGUNDO CARRIL DE ALFALFARES TERCER CARRIL DE ALFALFARES	VIABLE. CONSIDERAR NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE EN SU LEY ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 12; ENTRE OTRAS: LVI. Desarrollar, en coordinación con Seguridad Pública, políticas en materia de control y operación vial, para contribuir a la movilidad de las	VIABLE. Condicionado a la opinión de SEMOVI	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Condicionado a la opinión de SEMOVI. Se ejecutará al alcance financiero

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

402	IECM/DD16/0569	12-045	FOVISSSTE SAN PEDRO MARTIR (U HAB)	Equipamiento urbano	LUMINARIAS DE LED CON PÁNELES SOLARES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARA MITIGAR COSTOS DE CONSUMO DE ENERGÍA ANTE LA CFE	EL PROYECTO CONSISTE EN DOTAR POR ETAPAS Y HASTA DONDE EL RECURSO ALCANCE DE LUMINARIAS LEDS CON PÁNELES SOLARES, COMENZANDO DESDE EL ACCESO A LA UNIDAD, ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO 1, 2, Y 3 Y SIGUIENDO HACIA EL CIRCUITO ORIENTE HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.	COMENZANDO POR CIRCUITO DE LA COMUNIDAD SUR. EN EL INTERIOR DE LA UNIDAD FOVISSSTE SAN PEDRO MÁRTIR N°237 CAMINO ANTIGUO CIRCUITO SUR, ESTACIONAMIENTOS EDIFICIO 1, 2, 3 Y CIRCUITO SUR Y ORIENTE	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se dictamina para consulta se pretende ejecutar en una zona territorial con Uso de Suelo Urbano (PDDUT), con una zonificación (H3/40/mb), Identificado dentro de un área de la vía pública según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, considerado como un bien de dominio público de uso común propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 16, fracción I, 19 y 20 fracción I, III y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y que, al tratarse de una obra pública, se ajusta a lo establecido en el artículo 52 fracción VIII de Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo tanto, el Proyecto es VIABLE.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero
403	IECM/DD16/0570	12-219	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR II (SUR)	Prevención del delito	CÁMARAS DE SEGURIDAD (CIRCUITO CERRADO)	SE SOLICITAN CÁMARAS DE SEGURIDAD (CIRCUITO CERRADO) PARA LAS CALLES: CERRADA LOMA LINDA, CERRADA FLOR DE DURAZNO, CERRADA GLADIOLAS Y CERRADA 3A DEL MIRADOR,	AVENIDA CEDRAL, CERRADA MIRADOR Y CERRADA DE LAS ROSAS	VIABLE. MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009.	VIABLE. Se ejecutará al alcance financiero	VIABLE. El proyecto que se propone es Viable, condicionado a cámaras de circuito cerrado conectadas a un centro de grabación operado por la ciudadanía con el objetivo de aportar pruebas en caso de algún tipo de ilícito, lo anterior en virtud de que la operación, el manejo y la coordinación del sistema de cámaras de seguridad es una atribución del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, creado mediante decreto de fecha 22 de Junio del 2009. Se ejecutará al alcance financiero.


Alfonso Ubaldo Becanegra
Presidente Suplente


Rebeca Olivia Sánchez Sandín
Secretaría técnica


Nicolás López
Vocal suplente Dirección General Jurídica y de Gobierno


Cuauhtémoc Serret Beltrán
Vocal suplente Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable


Juan Carlos Portillo
Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano


M. en C. Hugo Serna Álvarez
Especialista por el Instituto Político Nacional


Mauricio Gutiérrez Rubio López
Vocal Mesa del Consejo Ciudadano Delegacional


Marcia Eloisa Reyes Morales
J.U.D de Auditoría Operativa y Administrativa "C" de la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan en su carácter de invitada"